

Don Juan de Idiaquez

Embajador y Consejero de Felipe II

1514-1614

por

Fidel Pérez-Mínguez

(CONTINUACIÓN)

Refiere Cabrera en sus «Relaciones», que pocos días antes de morir el Conde de Alba de Liste pidió un socorro al Rey, diciendo haber perdido su fortuna por servir a la corona, concediéndole 32.000 ducados, añadiendo el Rey que si más necesitase que lo pidiese «que lo mandaría proveer».

Pero más original resulta el donativo que hizo al Conde de Villalonga, al que regaló el soberano una muy buena colgadura y una fuente y aguamanil de plata, «que se estima en cuatro mil ducados», por el solo hecho de comunicarle la muerte de dicho Conde de Liste.

Más generoso fué aún Felipe III con su favorito, pues estando en Valencia a esperar a la reina Margarita hizo merced al Duque de Denia de 50.000 ducados por haberle anunciado la llegada de los galeones de América. A pocos obsequios de tal calibre, adiós virtud de la llegada de tales galeones. Y así ocurría frecuentemente.

Tratábase, en fin, en la Corte acerca de la conveniencia de ir el Rey a Valencia a esperar a la nombrada su esposa, o si sería mejor hallarse Felipe III en lugar más próximo a Madrid.

El Rey quiso informarse del parecer de sus íntimos consejeros y al efecto reunió en su cámara al Marques de Denia, al Conde de Chinchón y a Don Juan de Idiaquez.

Invitado a pronunciarse el Conde de Chinchón, en primer término, manifestó que el rey no debía salir lejos de la Corte, porque así lo había hecho Felipe II con sus dos últimas esposas, doña Isabel de Valois y Doña Ana de Austria; que ir a Valencia y no a Zaragoza y Barcelona, siendo las tres de la corona de Aragón, era exponerse a un disgusto de las dos últimas poblaciones, tan puntillosas y llenas de celos, y que ir a las tres era demasiado y contra etiquetas, y, en fin, que la época era de fríos y por tanto poco prudente para la salud del monarca (289).

Preguntó el Rey al Marqués de Denia su opinión, siendo muy breve el de Denia. Entendía no existir tantos reparos para la tal jornada como se habían opuesto, pero él no tenía más voluntad que la de su rey y así esto lo dejaba a su real solución, y no añadió más.

(289) Informe del Conde de Chinchón.

«Señor: Las mal excelsas Infantas del orbe Cristiano, sin exceptuar las serenísimas archiduquesas de la casa de Austria, sin embargo de su real esfera y augusto esplendor nacen vasallas de sus padres, y muertos éstos, si no mudan de estado, se conservan vasallas de aquel hermano o pariente que asciende a ceñir la corona, y como a su soberano le besan la mano, prestan y juran la debida obediencia. En este supuesto señor, no es dudable que cuando un Monarca casa con una de esas Infantas le da nuevo ser, pues sacándola de la servidumbre aunque real y como tal muy distinguida en sus excepciones obediente de este estado, la eleva al supremo del reinar y de soberana, igualándola con aquel que antes reconocía superior. En la reina nuestra Sra. (que Dios traiga con felicísimo viaje, prospere y guarde con dilatada sucesión en la importante vida de V. M.) bien entro yo confesando, desde luego, tanto real y augusto ascendiente que hace estimable y respetable su persona; pero con todo eso señor nació vasalla del Emperador y V. M. la ha elevado eligiéndola dignísima consorte suya y a ser reina de tan gran Monarca», etc., etc. «Pues Señor a quien tanto V. M. ha beneficiado no le estará muy bien el que V. M. no se desacomode; venga en dichosa hora la Reina a disfrutar su fortuna y a que todos sus vasallos la sacrifiquemos en debidos cultos. nuestros rendidos fieles corazones, pero camine S. M. a encontrar vuestra felicidad en la R. persona de su esposo, más al írsela V. M. a otro reino (aunque suyo) diferente de los de Castilla y distante de su Corte aunque será fineza de lo amante también será indecoroso de la majestad». Recuerda la boda del Emperador y dice. «Cuando se casó vuestro augusto abuelo (que está en el cielo) con la Infanta de Portugal, me contó mi padre que salió a recibirla el Sr. Emperador a Sevilla; más fué por motivos que aquí no concurren. Más se disculpa por la molestia de su edad «que me hace estar pesado». En resumen, se opone al viaje del Rey por razón de la etiqueta y termina: «siempre tuvo vuestro buen padre un gran cuidado sobre este punto (la envidia de otros reinos) porque conocía lo delicados que eran aquellos naturales de Aragón y Cataluña. Este es punto crítico Sr. y es menester que V. M. lo premedite bien y yo no puede dejar de decirle que esto solo en mi dictamen bastaba para disuadir a V. M. esta jornada que tambien tiene contra en no favorecer la estación pues, estando en los principios de Enero y dando muestras el invierno de tan riguroso se arriesga la salud de V. M. etc.»

«Memoria para la H. de Felipe III». Juan Yañez. P. 147.

Seguidamente Felipe III invitó a Don Juan de Idiaquez para que diera su opinión y así lo hizo, manifestando que no existían los reparos por el Conde de Chinchón aducidos. La etiqueta, dijo, la hacen las costumbres, y éstas en palacio las introduce el Rey a su voluntad, y así lo habían hecho los anteriores y así lo harían los posteriores monarcas. Felipe II no había salido lejos a esperar a sus dos últimas esposas por tener ya más de 50 años, mientras que su hijo era joven y muy propio de la juventud el mostrarse más galante sobre todo con su primera esposa.

Por lo demás, consideraba discreto y hasta conveniente el ir a Zaragoza y Barcelona, después de la estancia en Valencia, pues en aquellas poblaciones desearían agasajar a los monarcas (290).

(290) Informe de Don Juan de Idiaquez sobre el lugar en que había de esperar Felipe III a su esposa Doña Margarita de Austria.

«Señor: Si el tiempo siempre fuera uno, todo fuera constante, nada se alterara; pero como esto no sucede, al paso que él se muda también con él se varían las cosas, los semblantes, el traje de hoy sucede al de ayer, y el usarle todos hace no extrañarle; más quien en esta Era quisiese solo renovar al antiguo se haría entre nosotros ridículo como si en la pasada hubiese habido hombre de tan peregrino gusto idease vestirse como estiliamos al presente; y no por esto se dirá que el traje pasado fué malo, ni que el presente no es bueno; pero el invertirlos fuera de su tiempo es lo que puede hacer extravagante. Dígolo, Señor, por lo que ha ponderado el Conde ir contra la etiqueta; ésta no es otra cosa que gustar los reyes de que en su palacio se observe rigurosamente esto o aquello; pero como solo la soberanía es la que da fuerza de ley, a estas costumbres o usos que el idioma palaciego llama etiquetas mudada ésta en diferente persona sin duda podrá hacer sea etiqueta no observar aquella etiqueta o en todo o en parte.

Cierto es, señor, que el Rey (que está en el Cielo) salió a una breve distancia de la Corte a recibir a las Reinas Doña Isabel y Doria Ana, pero en su majestad concurrieron dos circunstancias de gran peso para lo que practicó; que en V. M. faltan. La primera, que cuando S. M. casó con la Sra. Rema Doña Isabel pasaba ya de los 50 años; ya se ve que tendría más cuando casó con la Sra. Reina Doña Ana. V. M. está en la primavera de su edad, pues solo tiene 20 años, conque se evidencia serle al mozo o joven lícito aquello mismo que se veda al anciano, no por otra razón que por el eco perjudicial que puede hacer en su salud.

Lo segundo es, que cuando el Rey (que esté en gloria) casó con Doña Isabel de Borbón ya era tercer matrimonio; esto falta también a V. M. siendo esta la primera vez que toma estado; conque nadie podrá extrañar un poco de mayor cortejo a la Reina nuestra Sra. cuando los hados le han distinguido con merecer la veneremos todos por las primicias del amor de V. M. ni menos discurso que el ser V. M. galán con su esposa pueda haber desaire de la Reina Vuestra Madre que está en el Cielo y aún en el caso que fuese capaz S. M. de esta queja podría tenerla de su marido si por la sucesora se había alargado algo más que por ella; pero de su hijo, por donde había de sentir, ni qué la perjudicaba el que con su esposa hiciese demostración de más galán que su padre?

En lo que se ha dicho del nacimiento de las Infantas convengo por ser hecho constante y fuera muy del caso para impugnar esta jornada si se tratase de recibimiento de la Archiduquesa Doña Margarita; pero

Levantóse la sesión, y cuando estuvieron solos el Rey y el de Denia, preguntó aquél al segundo lo que se haría, contestando el Marqués que debía atenderse a Idiaquez.

¿Fué preparado el informe de este último consejero?

Sí y no. Sí, por habérselo dictado su buen juicio, acomodado a la realidad del momento y ocasión. Fué discreto, no adulator. Y no, porque era difícil esperar los argumentos del Conde de Chinchón, ya anciano y claramente adverso al Marqués de Denia por sospechar más bien que no le era afecto y que no estaría mucho tiempo al lado de la Corte.

Con efecto, el 28 de Marzo desembarcó en Vinaroz y el 18 de Abril de 1599 entraba triunfalmente en Valencia la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III, ratificándose los desposorios celebrados el 15 de Diciembre del año anterior en Ferrara por poderes, pues, como es sabido, esta boda se proyectó viviendo Felipe II. Mejor dicho, se pensó casar al futuro Felipe III con doña Catalina, hija del Archiduque Carlos de Austria y Doña María de Baviera; pero murió Catalina y se escogió a su hermana Gregoria Maximiliana; más sin duda Dios tenía reservado el trono de España a doña Margarita la tercera hija de los archiducos de Austria, nieta por tanto del emperador Fernando, pues por morir también Gregoria fué elegida Margarita para esposa del Rey Don Felipe.

cuando se trata no de recibir a esta sino de recibir a la Reina católica, no me parece hacer fuerza el reparo, ni menos le tengo en que sea Valencia la parte designada; porque aunque es cierto que aragoneses y catalanes son muy celosos, también lo es que son racopmales; si V. M. solo por diversión fuese a Valencia y estando tan cerca no favoreciese con su Real presencia a los dos Reinos, no niego tendrían algún motivo de queja, pero cuando les consta va V. M. a recibir su real esposa, tendrán justo sentimiento aquellos leales vasallos de que la suerte no hiciera arribar la Reina a sus dominios para poderla desde muy cerca obsequiar, no de V. M. la vaya a recibir al Reino a que aportó.

La estación no es inconveniente pues aunque el invierno manifiesta ser riguroso sin duda se sentirá menos que en Madrid, en la Mancha y en Valencia porque el primer clima es algo ardiente y el segundo templado; por todo lo cual soy de parecer, no tiene inconveniente ni reparo esta jornada; antes bien que parecerá muy bien a todos, por el motivo el que V. M. la ejecute.

Olvidóseme Señor como el Conde ha hablado tanto y tan bien el ejemplar del Emperador Carlos V. Vuestro augusto abuelo; y sin embargo de venerarle me afirmo en lo dicho; porque esto está satisfecho cori lo que dije de la verdad y mutación de los tiempos.»

Yañez. P. 130.

XV

Idiaquez Caballerizo Mayor de la Reina y Presidente
del Consejo de Ordenes

Con motivo de su próxima boda, Felipe III nombró caballerizo mayor del Príncipe al Marqués de Denia, mayordomo mayor al Conde de Alba de Liste y caballerizo mayor de la futura reina a don Juan de Idiaquez.

Por desempeñar, pues, este cargo, Don Juan de Idiaquez, fué a Vinaroz a esperar a doña Margarita, juntamente con el Conde de Alba de Liste y la casa de la reina.

Idiaquez iba, como caballerizo mayor a pie, al estribo de la carroza que conducía a la augusta dama (291).

Hubo grandes fiestas y entre ellas una sarao en la que se bailó la danza de la Hacha, que inició el Marqués de Denia y terminó el monarca, danza que, como es sabido, ponía fin a toda esta suerte de fiestas.

El 14 de Octubre de aquel mismo año de 1599 regresaba la Corte a Madrid entrando entre grandes muestras de regocijo. Cerca de Doña Margarita iba la Duquesa de Gandía y Don Juan de Idiaquez.

Por cierto que Cabrera de Córdoba, que nos suministra estas y otras curiosas noticias de los primeros años del reinado de Felipe III (292), dice que en la Plaza del Salvador, que estaba donde hoy se halla la de la Villa, había cuatro estatuas grandes de yeso y era la primera la osa en pie con una colmena arrimada a un árbol que son las armas de Madrid.

Al mes siguiente de la entrada de los reyes en la Corte quedó vacante la presidencia del Consejo de las Ordenes, por haberse retirado a su casa el Marqués de Cortés, y el rey nombró para dicho cargo a don Juan de Idiaquez (Noviembre de 1599) pasando el oficio de caballerizo mayor que Idiaquez desempeñaba a don Antonio de Toledo a la sazón Cazador Mayor.

Gran disgusto tuvo don Juan de Idiaquez con la muerte de su

(291) Yañez. P. 147.

(292) «Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.» Luis Cabrera de Córdoba. Madrid. 1857. P. 48.

sobrino don Martín, joven aún y ya secretario de Estado y poseedor de la Alcaldía de Uclés, plaza que pasó al Conde de Ampudias, sobrino del Duque de Lerma.

Como arriba decimos, al encargarse Felipe III de la corona de España se introdujo una reorganización de los servicios, erigiendo los siguientes consejos: el de Inquisición, Guerra, Hacienda, de las Ordenes, Consejo real de Castilla, el de Cruzada y el de Portugal. También hubo reformas en el manejo de los papeles. Con fecha no más allá que del 20 de Septiembre de 1598, ordenó Felipe III que todas las cosas y negocios, así como las consultas que se le hicieren, se cursaran por el Consejo de Estado para poderlas ver y considerar a su placer (293).

En vista de la anterior comunicación, Don Juan de Idiaquez debió pedir antecedentes al Secretario Antonio Navarro, quien envió a aquél una relación de los papeles que tenía Rodrigo Vázquez relativos al tiempo en que sirvió el cargo de Presidente del Consejo.

Según esa relación, por manos del Presidente pasaban los papeles que buenamente le enviaba el Rey.

Los asuntos de justicia y gobierno y las consultas que hacen sobre ellos los lleva el Presidente al Rey, éste contesta y pasa de nuevo al Consejo, donde se ven, quedando en poder del escribano de cámara. Las instancias de particulares sobre gobiernos, reformatión de costumbres, etc., van al Consejo sin pasar por su Presidente. Las solicitudes de oficios, de justicia y gobierno y temporales se-entregan al Presidente, que lo lleva a la Cámara, se consultaban y el Presidente lo llevaba al Rey, éste contestaba y SR daba traslado a los interesados para su conocimiento. El secretario de Justicia guardaba los expedientes y extendía los títulos. En fin, en tal relación, que tiene solo una importancia circunstancial, se dice la suerte de los papeles relacionados con el levantamiento de cargas, competencia y otras materias y las idas y vueltas de los respectivos expedientes y estado de éstos a la muerte de Felipe II (294).

(293) «Para que yo pueda ver y considerar a mi espacio y horas acomodadas las cosas y negocios que se me hubieren de consultar enviareis de aqui adelante a mis manos todas las consultas que me hicieredes y se hicieren por el Consejo de Estado, que así lo quiero y mando.» — Rúbrica del Rey. En Madrid a 15 Septiembre 1598. A. Francisco de Idiaquez.

(294) Copia de una relación que dió Antonio Navarro de los papeles que tenía de Rodrigo Vazquez relativos al tiempo que sirvió el cargo de Presidente del Consejo, dirigida al Secretario Idiaquez (1599).

«V. Md. dice que el Rey nuestro Sr. es servido de entender de mí los

Graves y numerosas iban siendo de tiempo atrás las contiendas surgidas entre las jurisdicciones eclesiásticas y seculares. Las rela-

papeles que hay en su poder del Licenciado Rodrigo Vazquez del tiempo que sirvió el cargo de Presidente del C. y los que se han entregado al Sr. Conde de Miranda en virtud de la orden que tuvo de S. M.

Y lo que sé en esto es que por mano del Pte. del Consejo pasan diferentes papeles y negocio más o menos como es la voluntad de S. M. remitiéndolos o no. Los que tocan a justicia y gobierno son propiamente del Consejo donde se vean y las consultas que se hacen sobre ellos cuando son por escrito señalados de los del Consejo, los envía el Presidente a S. M. y vuelven a su poder respondidas, después las llevan al Consejo donde se ven con las respuestas y se entregan y quedan en poder del escribano de cámara a que tocan. Otras consultas sé hacen de palabra los viernes y estas quedan también, después de lo acordado, en poder de los dichos escribanos.

Los papeles que S. M. remite que le suelen dar, algunas personas sobre gobierno, reformatión de costumbres o cosas semejantes, se llevan todos al Consejo de adonde son originales sin que vuelvan a poder del Presidente.

Los de pretensores y oficios, de justicia y gobierno y asiento y temporales, todos se remiten al Presidente y con conforme al orden que S. M. esta en el Cielo tenía dado, se llevaban a la Cámara y por todos los de ella se hacían consulta que enviaba el Presidente a S. M. y se les volvía respondidas y en diciendo la provisión a las partes y aceptando, pasaba al Secretario de Justicia, para que las guardase y le ordenaba hiciese los títulos y despachos.

Otros diferentes negocios, licencia, facultades, mercedes, perdones en que se halla el Presidente se remiten al Secretario de la Cámara y por él se despachan.

De las cosas eclesiásticas y del Patronazgo de S. M. en que se halla el Presidente con los de la Cámara. tiene los memoriales relaciones y papeles y hace las consultas y las envía a S. M. y se las devuelve respondidas y dice o escribe la provisión a las partes el Secretario F. Gonzalez.

De los negocios de Cortes en que se habla y trata de servicio que debe hacer el Reino de S. M. para alivio de sus grandes necesidades, tiene las consultas y papeles el S. de la Cámara y asiste en las Juntas! que sobre esto tiene al Presidente, con los de ella otros del Consejo y Ministros que S. M. suele nombrar.

Ha habido otras juntas de descargo del Emperador y S. M. que estas se hacen con el Presidente del Consejo y en su casa y los papeles todos tiene el Secretario Francisco Gonzalez nombrado para ella.

Asimismo ha habido juntas sobre labrar monedas en el ingenio de Segovia y asiento que se tomó con Juan Castellón y esta consulta de lo que pareció y se acordó quedaron en poder del Presidente pero después se entregaron al Sr. Marques de Poza y también hubo otras juntas sobre arbitrios de Alonso Gutierrez y otros y los papeles todos originales se volvieron a S. M. que esté en el Cielo, a que no respondió, pero debió remitirlos a la hacienda y de ordinario suele S. M. comunicar y remitir al Presidente consultas y papeles de otros Tribunales para que dé su parecer, y estos con él se vuelven a S. M. para que responda a ellos lo que fuere servido.

También se trata competencias entre la Inquisición y justicias reales y se suelen nombrar del Consejo Real y de la Inquisición dos de cada Consejo para que las vean y de ordinario lo hacen delante del Presidente y estas consultas se envían a S. M. y vuelven y después se entregan al Escribano de cámara del Consejo a quien toca y aún algunas veces las quiere originariamente el de Inquisición y se le han dado.

Conforme a lo cual, aunque son muchos los papeles que van al Pre-

ciones estrechas del Vaticano y nuestros monarcas y las concesiones por el romano pontífice otorgadas al único que verdaderamente defendía con todos sus entusiasmos y dinero y soldados la causa católica de Europa, daban lugar, inevitablemente, a competencias entre ambas autoridades, trayendo tales litigios, rozamientos y asperezas que era necesario limar cuanto antes mejor.

Así lo comprendió Felipe III, y a tal efecto nombró, en Mayo de 1600, una junta encargada de resolver las dichas competencias de jurisdicción, formando parte de aquéllas las personas de su mayor confianza, como lo eran el Cardenal de Toledo, el Duque de Lerma, el Conde de Miranda, el Obispo de Segovia, el Confesor, del Rey, el Marqués de Velada y don Juan de Idiaquez. Las reuniones las presidía el mismo Rey y fué considerada la tal junta como el consejo de más alta representación y confianza de la Corona.

Por este año fueron nombrados secretarios del Consejo de Estado Andrés de Prada, al que se le encomendó los asuntos de Francia, Flandes y Alemania que un día despachara don Juan de Idiaquez y don Pedro Franqueza, que se encargó de los de Italia, retirándose a su casa, por su avanzada edad Francisco de Idiaquez, secretario de los asuntos de Nápoles y de Sicilia, no sin recibir mercedes tanto él como sus hijos.

Como se recordará, para que ayudase a Felipe II de los múltiples negocios que acudían al Consejo de Estado llamó a él al marqués de Velada. A este consejo asistía el Príncipe, que ya firmaba los asuntos que se iban despachando, ordenando estos papeles el antiguo y diestro Zayas y Francisco de Idiaquez y de Arteaga.

Andrés de Prada, según nos dejó escrito el embajador Contarini, era hombre de cristiandad perfecta, práctico en los negocios, sabroso trato, limpio y libre de interés.

No tiene el astuto veneciano tan buen concepto del Conde de Villalonga, hechura del Duque de Lerma y con el que resuelve los negocios.

sidente tienen todas estas salidas para no quedar en su poder y de lo que había en el mio como su Secretario desde el año de 1592 hasta fin de Marzo pasado, se sacaron las consultas que pareció podían tener alguna dependencia al oficio del Presidente y se entregaron al Sr. Conde de Miranda y a su Secretario los memoriales remitidos y simples que hubo de pendientes y otros de partes que habían de parar al Consejo.

Las demas consultas en que hay esta consideracion separadas por años, con papeles de D. Cristóbal de Mora, Secretario Gasol y Sr. Marqués de Denia, los llevó el dicho Presidente en un cajon nuevo de pino y segun entiendo no tienen para lo dicho substancia.»

A. Simancas. Estado. —Leg. 183.

Tiempo hacía que Felipe III, tal vez inducido por el Duque, tenía el pensamiento puesto en Valladolid para instalar la Corte en esta Villa. Más la oposición abierta que en todas formas hacían los madrileños a tal traslado, determinó en el Monarca la idea 'de llevarlo a efecto de improviso. Y así lo hizo.

En la noche del 10 de Enero de 1601 se publicó en la Real cámara la mudanza de la Corte a Valladolid, partiendo al día siguiente para S. Lorenzo. D. Juan de Idiaquez, informado desde el primer momento, adoptó toda clase de órdenes para atender los deseos del Rey, y aquella misma noche envió un recado al Marqués de Velada para que, como Mayordomo Mayor, enviara a Valladolid al Aposentador Mayor y otros tres del servicio-para preparar en la capital castellana lugar en que instalarse el Consejo Real y los demás Consejos, teniendo que marcharse el personal de la Chancillería a Medina del Campo para poder habilitar el edificio que ella ocupaba para los dichos Consejos.

Con este trasiego de personal, llegó el de los cargos, llevándose para la residencia del Consejo de Indias al Marqués de Villa Nizar, nombrando Obispo de Cádiz al que desempeñaba dicho cargo.

Idiaquez no se separaba del Rey. Allá donde iba el Monarca acudían seguidamente el Confesor de S. M. Fray Gaspar de Córdoba, Idiaquez y el Conde de Villalonga.

Y así ocurría en las diferentes escapadas que Felipe III hacía a Madrid, algunas de ellas casi de incógnito.

XVI

Las famosas visitas.—Villalonga.—Ramírez de Prado.—Villabrágima.—Idiaquez propuesto para Embajador de Alemania

Había Felipe III derogado cierta disposición de su padre, disolviendo una especie de cuerpo de Abogados del Reino; pero se arrepintió de ello, y así lo confesó en la orden dada en Valladolid el día 18 de Agosto de 1603.

Por virtud de ésta, el Consejo debería nombrar 24 «letrados de virtud y letras» encargados de «ir a tomar las residencias y hacer justicia o recibir informaciones de todas en cualesquier pesquisas

y comisiones que en todos los tribunales y justicias de esta Corte se ofreciere».

Se encargó la misión de hacer la propuesta al Conde de Miranda como Presidente del Consejo Real; así lo hizo y pronto actuaron aquéllos como se irá viendo, señalándoles a los dichos letrados unas dietas de 600 maravedís por cada día que tuvieren ocupación, amén de 600 escudos de salario al año.

Estando la Corte en Valladolid ocurrió el fausto acontecimiento del nacimiento del primogénito de Felipe III, suceso que lleno de alegría a toda España y fué motivo de singulares y muy pomposas fiestas en la ínclita ciudad que baña el Pisuerga. Desde el 8 de Abril de 1605, en que nació el más tarde Felipe IV, hasta bien entrado el verano, no cesaron las fiestas, y hubo solemnes recepciones, en las que los Concejos desfilaban y besaban la mano del Rey.

Acercáronse a la cortina el Conde de Miranda, con el Consejo Real; Don Diego de Covarrubias, con el de Aragón; D. Juan Fernández de Velasco, con el de Italia; el Conde de Lemus, con el de Indias; D. Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de León y del Consejo de Estado y Presidente del de Ordenes, precediendo a los Consejos de Hacienda, Portugal, Estado y Guerra.

La fiesta de cañas celebrada el día 10 de Junio fué algo que figurará como nota saliente en los fastos de holgorios cortesanos.

En ella tomaron parte el Rey y los Príncipes de Saboya, sobresaliendo por el esplendor de su presentación el Duque de Alba, Don Juan de Tassis, el Marqués del Valle y el hijo de Franqueza, esto es, el hijo del Conde de Villalonga de cuyo Conde no tuvo Contarini en su informe palabras de estimación, muy al contrario, de reproche acervo por su comportamiento.

El hijo de Franqueza se presentó en la espléndida fiesta a la gineta, «porque tiene los mejores 32 caballos que hay en la Corte, y el aderezo de aljófar y piedras o perlas riquísimo, y él con chamebote de oro rojo con doce orladuras acareladas de brocado, colete y calzas de canutillo y con infinidad de joyas y diamantes».

Así nos lo dice Pinheiro da Veiga en su «Fastiginia».

Esta mención singular del boato de este hijo de Franqueza nos lleva a hablar de esta singular personalidad del remado de Felipe III, y bueno es que demos a conocer las personalidades de aquella época, pues si con ello se logra separar el trigo del gorrillo, también descubrirá el porqué de aquellas recomendaciones de que en otro lugar se ha tratado y en las que, con toda claridad, se pide a Secre-

tarios y Consejeros que no cohechen, recomendaciones tan justificadas como inútiles.

Nos referimos ahora a Pedro Franqueza, al que no echaremos todo el peso de su torcida conducta, considerando de equidad repararla, a medias, entre su esposa y el propio Conde de Villalonga, aunque tal vez la equidad repartiera solo un cuarto al siempre dominado esposo.

Contarini dice que Franqueza procedía de baja calidad, que era codicioso, si bien tenía buena cabeza para los negocios.

No dejan de ser curiosas las noticias que pueden darse de este Don Pedro Franqueza merecedoras de recordarse aquí por ser características de una época (295).

Refiérese que existía en Valladolid un alfayate, o séase, un sastre, que tenía una hija que vendía las polainas que su padre confeccionaba. El bueno del sastre tuvo un mal pensamiento y se quedó con dos piezas de tela, y al no poderlas pagar se escapó a la India. Su esposa e hija vivieron con todo recato, y un hermano del alfayate ofreció a su sobrina una razonable dote para cuando se casara.

Buscaban un honrado sastre, sin duda por aquello de que «para una modista un sastre», cuando, de improviso, regresó de la India el escapado padre, quien, informado sin duda de las pesquisas que en su casa se hacían, tal vez con alguna esperanza de éxito, envió un rápido correo ordenando se suspendiera, hasta su llegada, todo matrimonio o proyecto de tal.

Llegó con efecto, trayendo consigo de la India hasta 16.000 pesos con lo que logró que su hija se casara con un Pedro Franqueza, escribano de provincias, hombre hacendado y que tenía franca entrada en las casas del Duque de Lerma, quien, apreciando los talentos de Don Pedro, le ayudó y favoreció, llegando a nombrarle Secretario del Consejo de la Suprema Inquisición, Protonotario de los reinos de la corona de Aragón, Secretario de Estado y haciéndole Comendador de Siria en la Orden de Montesa y Conde de Villalonga (296).

La modestia y laboriosidad de este Conde le hicieron grato, todo lo contrario de la hija del alfayate, su esposa, que se tornó en grande

(295) «Fastiginia». Edición de Narciso Alonso Cortes.—Valladolid. 1916, lg. 102.

(296) Llegó a tan alto grado la influencia de este Conde, que por hablar mal de él fué encarcelado en Simancas y sufrió la pena de ser degollado el Secretario Iñigo Ibañez (Octubre de 1603).

amiga del lujo y los placeres y asaz orgullosa, fenómeno este que se registra frecuentemente en la vida.

Pero si modesto y trabajador, era a la par Franqueza tan ambicioso y vividor que ello causó su ruina.

Y sucedió, que cansado el pueblo, con el despilfarro que se observaba en la Corte, singularmente en la casa de Lerma, en donde la ostentación resultaba escandalosa, comenzaron las protestas y los pasquines, haciéndose indispensable algún enérgico remedio en la misma nobleza, enriquecida tan improvisadamente.

Entre los personajes con más severidad acusados, figuraba el Conde de Villafranqueza título que cambió después por el de Villalonga.

Era el 19 de Enero de 1607 cuando, hallándose en un torneo, al que asistían los Reyes, y sentado Villalonga nada menos que entre el Duque de Lerma y el Conde de Miranda, Don Fernando Carrillo y Don Rodrigo Calderón, prendieron a Don Pedro Franqueza, y, entre gente de Guarda y Alguaciles, fué conducido a Torrelodones y luego a Ocaña.

A un ciudadano del siglo xx causa singular extrañeza la lectura de estos acontecimientos, porque si Franqueza se elevó por ayuda del Duque de Lerma, considerándole éste al punto de colocarle en un acto público, solemne, en una fiesta Real, a su lado, entre él, el segundo Monarca de España, y un personaje de la categoría del Conde de Miranda, asombra que en tal situación esperara la prisión, seguramente por Lerma ordenada y conocida, del que a su diestra había colocado.

Hay pues que reconocer que Maquiavelo no fué una personalidad, fué un símbolo o mejor un espejo, tal vez exagerado, convexo, como deben ser los espejos morales, en el que se reflejaba la sociedad de su siglo y de varios siglos subsiguientes, porque aún hoy no es despreciable, en ocasiones. ser taimado y no bueno, para no pasar por tonto, para no dejarse arrollar por los que aprendiendo y aun aplicando los consejos que en «El Príncipe» se leen, ocultan, bajo suaves pieles, aquellas aconsejadas virtudes del ciudadano, que desea prosperar o conservar su valimiento.

Porque resulta indudable que la prisión de Franqueza fué ordenada por el Duque de Lerma, no una simple sospecha.

Desde Bruselas lo escribía el Archiduque Alberto en 17 de Marzo de 1607, haciéndose cargo de las prisiones efectuadas y de la intervención natural en aquella Corte del Duque de Lerma.

«Aquí se han entendido—decía—las prisiones que S. M. ha man-

dado hacer de Ramírez y del de Villalonga, por falta de pureza en el desempeño de sus cargos y el deseo de acrecentar su fortuna a costa del erario público, y no dudo de que ellos hayan dado mucha ocasión para ello y V. S. encaminandolo, como dice como quien tanto cela el servicio de S. M. que sabrá escoger tales Ministros como a su servicio conviene» (297).

Ese Ramirez citado por el Archiduque Alberto, era el Licenciado Alonso Ramírez de Prado del Consejo de Hacienda sentenciado como Villalonga en 1611.

Claro está que en el fondo de estas determinaciones, sin duda justificadísimas, vése el sagaz oportuno procedimiento de acallar populares protestas, entreteniéndolo y desviando la atención con las naturales murmuraciones alrededor de sucesos tan resonantes. Distráense unos y otros con el comento de la tragedia y el tiempo sigue deslizándose, amparando, piadoso, tantas cosas como disolvente eficacísimo de tantas molestas brumas amenazadoras.

Que existía razón sobrada para tal medida lo comprobaron cumplidamente los hechos. Pues arrestada la familia de Franqueza, se registró su casa.

Tres días emplearon los «carros largos» que se llamaban del Rey, para trasladar de la casa de Villalonga a palacio todos los enseres acumulados por Don Pedro Franqueza. Levantóse el pavimento y escondidas se encontraron ricas joyas y gruesas cantidades de moneda. Camino de Valencia fueron detenidas varias caballerías que conducían monedas por valor de 300.000 ducados a nombre de Franqueza.

Por varias relaciones manuscritas de aquel tiempo se sabe que «porque hizo mudar la Corte de Valladolid a Madrid en 1606, le dió Madrid 100.000 ducados» (298).

(297) C. de ds. para la H. de E. Tomo 43, pág. 43.

(298) El afán de acumular riquezas y atesorar objetos de valor fué tan insólito, que el inventario de sus bienes, que está en la Sec. de Manuscritos de la B. N.—Q. 135—17502—resulta algo interminable y abrumador figurando joyas que no poseían los Príncipes más afortunados de entonces, registrándose detalles, en esta acumulación, no menos curiosos; pues si la plata labrada sobrepasaba, en peso, de las doscientas arrobas, figuraban en ella más de cincuenta vasos de noche. Contáronse 2.700 sábanas de Holanda y más de doscientas arrobas de conservas de Génova, a la sazón muy estimadas.

Julían Juderías, en su estudio: «Los favoritos de Felipe II.—D. Pedro Franqueza».—Madrid.—1909.—recoge no pocos detalles de tal proceso y de la vida del insaciable Secretario que rindió su alma en una cárcel el año 1614. Nosotros añadimos nuevos elementos que sin duda desconoció Juderías, de gratísimo recuerdo.

La sentencia dictada contra el Conde de Villalonga—Diciembre de 1609—le condenaba a entregar a la Cámara 1.406,259 ducados, privación de todos los títulos, oficios y mercedes que había recibido del Rey y reclusión perpetua, que cumplió en las Torres de León.

Con razón decía Parmeno: «quien torpemente sube a lo alto, mas aina cae que sube».

Como se ha visto, no faltaba en aquellos tiempos quien replicara con Celestina: «Yo sí; a tuerto o a derecho, nuestra casa hasta el techo».

Según afirman dichas relaciones, los chicos cantaban por las calles: «Más quiero mi pobreza que la hacienda de Franqueza». A lo que se nos ocurre añadir que hubiérale ido mejor seguramente a la hija del alfayate haberse casado, como su tío el canónigo le aconsejaba, con uno de su igual que con el futuro conde de Villalonga que tan tristemente terminó sus días, más tristes y amargas por haber paladeado el saborcillo del fausto y de las grandezas mundanales (299).

Eternas serán aquellas tan conocidas estrofas de Fray Luis de León, que hacen referencia a la fragilidad de las glorias de este mundo, como eterno su olvido y menosprecio.

Intervino en este asunto el Secretario Andrés Prada, por indicación del Rey por haberse hallado entre los papeles de Villalonga unos del Duque de Medinasidonia tocante a las cosas de Berbería.

Prada pide informes de lo ocurrido al Duque pues teme algún desaguisado que perjudique a Medinasidonia al que desea servir, pues advierte que Franqueza se metía en su «mies como lo hacía en muchas cosas».

Claro que Prada, persona de sano corazón, siente lo ocurrido a su compañero y seguramente amigo, y «holgaría que saliese bien del trance en que se hallaba, que es muy para lastimar».

Del texto de la carta dedúcese que con motivo de la visita a Franqueza, la intranquilidad reinaba en todas las covachuelas de la Corte en donde andaba todo el mundo «en un pie» (300).

(299) La Fuente «Historia de España». Barcelona. 1879. T. III. Pág. 267.

(300) Carta de Andrés de Prada al Duque de Medina Sidonia. Madrid 23 Enero de 1607.

«Ya habrá entendido la prisión el Conde Villalonga que a mi me ha lastimado cuanto Dios sabe: S. M. me ha mandado entregar los papeles de su Oficio para que le sirva en cuanto se vé y determina su causa y así han venido a mis manos lo que V. E. envió a las suyas tocante a cosas de Berbería; a la proposición de que vayan algunos navíos a romper le

Las consultas de los Consejos, las libranzas que se formaban de los Secretarios y las órdenes que de esas libranzas resultaban y todo lo que se había de firmar lo veía y despachaba el Cardenal Duque de Lerma, a quien se lo enviaba en pliegos cerrados el Conde de Villalonga, pasando de manos del Duque a las del Rey o por su persona o en bolsas cerradas.

No fué menos curiosa que la de Franqueza, la prisión de Ramírez de Prado. Hallábase éste, en un banquete que celebraban todos los años los consejeros presididos por el de Castilla, antes de ir a Palacio a felicitar al Rey las Pascuas, cuando recibió Ramírez una carta de Fernando del Castillo, citándole para su casa antes de ir al regio alcázar, al que no llegó, pues un buen golpe de alguaciles y gente de a caballo le condujo a una fortaleza, mientras Carrillo registraba su casa no exenta de gatuperios procesables.

También D. Juan Pascual, Conde de Villabrágima, Tesorero del Consejo de Hacienda fué objeto de una de esas temidas visitas, con ocasión de la cual hubo de dar cuenta al Rey de la importante suma de diez y seis millones de ducados, no muy bien adquiridos al parecer, por lo que se le embargaron todos sus bienes (301).

El Alcalde Silva de Torres y otros ministros fueron asimismo presos y se les hicieron cargos de poca limpieza en el ejercicio de sus plazas, por lo que fueron condenados en grandes cantidades, muriendo la mayoría en la prisión.

Desde la del Conde de Villalonga (1607) corrió el despacho por mano de D. Juan de Idiaquez a quien iban las consultas y de

pesquería de los rebeldes. Hame dado cuidado el ver que V. E. escribe al Conde de Villalonga que enviaba a sus manos aquellos despachos porque se guardase el secreto, infiriendo yo de aquí que ha habido algo que yo no sé en lo que ha pasado por las mías; y si así es, fuera para mí muy gran merced y muy digna de lo mucho que yo he deseado y deseo servir a V. E., que se sirviera de mandármelo avisar para que pusiera remedio en ello; y si no ha habido cosa para acudir a otros por lo que a mí me tocaba yo me contento de V. E. haya hecho su gusto aunque no me puedo persuadir sino que esto debe, de nacer de quererlo así el Cde. de Villalonga que como tan poderoso no le podía nadie huir el rostro; y en verdad, que aunque yo no pudiera sentir que sin causa se metiese en mi mies, como lo hacía en muchas cosas, sabe nuestro Sr. que he sentido su trabajo mas que otros que le andaban lisonjeando porque no deseo venganza del prójimo y holgaría que saliese bien del trance en que se halla; que es muy para lastimar; y porque la obligación que de nuevo me ha puesto S. M. y me esfuerza a mirar mucho como proceden los que me asisten suplico a V. E. me mande avisar si ha entendido algo de que me pueda recatar que recibiré en ello particular merced y en que V. E. se asegure de lo que le deseo servir y que lo haré siempre como debo, etc.»
C. D. Y.—T. 81. P. 287.

(301) Cabrera. Relaciones, etc. Pág. 223.

quien volvían con su parecer a manos del Duque y de ellas, con el suyo, a las del Rey; las órdenes que resultaban de los pareceres de D. Juan de Idiaquez con los apuntados de su letra y conforme a ellos y lo que al Rey parecía en su resolución, los hacía copiar; y porque el leer tanto como era menester hacía daño a la vista de Idiaquez, de manera que le iba faltando, mandó el Rey que Juan de Ciriza y Jorge de Tovar repartiesen entre sí los Tribunales, como se hizo, y llevasen las consultas a Idiaquez y escribiesen los pareceres del dicho D. Juan, y así lo hicieron, enviando juntamente con ellos las minutas de las órdenes que se habían de hacer. Todos estos despachos, en pliego cerrado, iban a manos de Lerma que los veía y dando en ellos su parecer se entregaban al Monarca.

A mediados de 1605 dirigióse Pedro López de Soto a Felipe III y encomiando los graves peligros porque atravesaba a la sazón Alemania con motivo de los preparativos del turco y sus progresos y la elección del Rey de Romanos, pídesese se envíe al Imperio un sujeto apropósito con «mano grande y desoluta».

«Creo—dice Pérez de Soto—sería bueno y harto diestro y mañoso Don Juan de Idiaquez si no hace falta por acá», «porque sujetos nuevos no son para negocios tan viejos». Realmente la situación del imperio no era satisfactoria y sus daños se temían penetraran por otros Estados, con grave daño de la cristiandad, ya que la amenaza constante del turco, estimulada por sus recientes éxitos, invitaba a serias prevenciones.

Soto, consideraba que la primera materia para resolver la situación era el dinero; después, un hombre enérgico y experto que reuniera una Dieta General en la que se habría de exponer la actitud de España a fin de que se sometieran los Estados que se mostraban inquietos, distribuyendo entre ellos las indispensables fuerzas que habían de concurrir en la común defensa.

Con este tema estaba ligada la elección del Rey de los romanos. No deja de tener interés esta carta que desde Valladolid escribía al Rey Pedro López de Soto pues ella acusa no sólo un conocimiento completo del problema turco en tales momentos si que también la situación de los Estados interesados en él, con un plan de defensa razonable y práctico (302).

(302) Carta de Pedro López de Soto a Felipe III.

«El Estado presente de las cosas del Imperio es de tal qualidad que si con presteza y caudal no se le acude, como a causa común, podrá empeorar de manera que sus daños vengán a extenderse y penetrar por otras

Felipe III leyó esta carta, pero no siguió el consejo de Pedro López, que proponía Don Juan de Idiaquez para tan importante cargo, pues el monarca no quería separar de su lado a tal Consejero.

provincias más cercanas y propias destes reinos donde sea tan dificultoso atajar el fuego de la guerra quanto es fácil encenderse. Pues para ello hasta cualquier centella y así como causa común de la Christiandad deve tomarse esta contra el Turco antes que los remedios y el atajo de sus progresos tengan mayor dificultad.

Dos son los principales trabajos de aquel Imperio: el primero el desagrado que generalmente va dando tantos años a la Majestad del Emperador así en la proposición que se la ha hecho de la elección del Rey de Romanos, corno en todas las demás acciones y correspondencias propias que requerían general unión y satisfacción del Imperio, y el segundo trabajo es en parte dependiente del primero que es los progresos que vá haciendo el turco por aquellas partes, a cuyo atajo sin duda se oppusiera más poderosa y deliberadamente el Imperio si estuviera muy conforme todo él con cabeza y siempre que esa conformidad ha faltado en semejantes ocasiones, ha sido causa de mayor felicidad al enemigo, lo cual devemos al presente temer que le suceda (lo que Dios no permita) por cada uno de los caminos que serían pasar tan adelante este año con sus victorias o prósperos sucesos que se asegurasen demasiado en las entrañas del Imperio y quisiese extender más el suyo por aquellas partes siguiendo la victoria o que obligase este verano mismo a hacer alguna paz tan a su mano que de ella resultase la inquietud de la Chistiandad toda, volviendo el turco las armas contra ella por otras partes, de que sería forzoso tocar a España mucho.

El remedio que desde acá puede aplicarse para lo que a este verano toca no puede ser de más que dinero en letras y grande ánimo y esperanzas de substancial socorro para el año siguiente, de manera que con el contado de presente puedan dar crédito al ofrecimiento venidero y remitirse en todo su M. a lo que irá a tratar y concluir un gran personaje que se dirá. se queda despatchando para ella con la resolución de lo que para el verano primero aya de encaminarse en defensa del Imperio y en efecto remitir luego el socorro de dinero a se puede v tratar de que en todo el mes de Agosto a lo más largo salga de aquí para Alemania el personal que se huviera de enviar, el más inteligente v substancial que haya por suficiente mano y caudal, el cual lleve en substancia la comisión siguiente: Juntar Dieta general y proponer en ella el animo que siempre España. ha tenido de ayudar las cosas del Imperio que es el que se ha visto y que el mismo es y será hasta el fin, pero que ha podido ser más poderosamente respecto del embarazo de las guerras civiles que han causado los vasallos de las Islas de Holanda y Gelanda que se apartaron de la obediencia de esta Corona. Y que aunque otras veces se ha tratado con el Imperio que fuese medianero e intercesor, para la reducción de aquellos súbditos a la obediencia de su señor natural, no ha tenido effecto la conclusión por no haberse procurado con la resolución y ánimo deliberado que convenía y que eso ha sido la causa que ha estorbado el acudir con mayor potencia a las cosas del imperio contra el turco.

Que hallándose ahora los de Alemania en el peligroso estado que se vé, se resuelve el Imperio en hacer con veras y effecto que los Estados inobedientes se comoden con el Señorío de su Señor natural con muy iguales y razonables partidos (para lo cual el tal personaje lleva bastante poder de S. M. y de los señores Archiduques de Flandes). Sin diferir por ninguna de las partes la buena conclusión, y que teniendo effecto S. M. se obliga a juntas dignas de Príncipes christianos en favor del Imperio contra el turco y substentar cuatro años 6.000 caballos y 30.000 infantes en aquellas facciones que con esta tan poderosa ayuda y esfuerzo que

Como se recordará, ya antes el Cardenal de Granvela había propuesto a Felipe II fuera Idiaquez a la Embajada de Alemania. Entonces aquél Rey, como ahora su hijo, se negó también a que se separara de su lado D. Juan de Idiaquez.

el Imperio hará en su compañía será Dios servido de darle victoria contra aquel enemigo y librar todo el Imperio de su tiranía. Que sin quietarse los rebeldes de las Islas que es imposible a S. M. acudir al Imperio como convendría y que pues al mismo Imperio estará también lo que se le propone que se resuelva a ponerlo por obra sin perder tiempo, para que el verano que viene de 606 se comiencen los 4 años de este importantísimo socorro y llevándose este negocio a termino de efecto convendría. que el C. Mauricio tuviese ya hablado y granjeado de nuestra parte en la forma que he advertido estos días en papel aparte que he dado en manos del C. de Villalonga, a que me remito, por tratarse también en él de la forma de concierto que podría hacer con las Islas. Y es de advertir como en el dicho papel yo prevengo que todo el mundo, si pueden, nos han de estorbar este concierto y nuestros ministros en Flandes, unos por no buenos, y otros porque viven con la guerra y así el Sr. Archiduque no habrá de enviar personaje de allí a este Dieta para esta conclusión, sino poderes bastantes al personaje que de España fuese y con eso y con estar Mauricio saboreado y el Imperio tan interesado podría ser tener efecto negocio tan importante que en el buen efecto de el consiste la felicidad de España; porque si aquello se acomoda el mismo cuidado que nos cuesta granjear la amistad de Inglaterra tendrá aquel reino de procurar la nuestra y su conservación como negocio en que tanto le irá que esto de las Islas se acomodase dentro de un año esperaríamos ser ver no solamente Argel sino muy gran parte de esta Berbería nuestra frontera en manos del felicísimo Rey Sr. Nuestro. Pero sin acomodar los de los rebeldes ni a las cosas del Imperio se puede acudir poderosamente ni a nuevas facciones por más que las quieran facilitar ni aún a la guerra contra los mismos rebeldes de suerte que aproveche.

Al dicho personaje habría de dar a entender que solo el dicho negocio de la liga contra el Turco vá precediendo la participación de los rebeldes. Pero de secreto también habría de llevar comisión muy particular para explotar todo lo que pudiese en hacerse la elección del rey de Romanos sin descompostura de los electores sino con voluntad del Emperador para que la desconformidad sería muy posible resultaran parcialidades en el Imperio que facilitasen al Turco y eso es lo que se ha de procurar atajar con todo extremo, y saberse el personaje hacer amar del Emperador y electores, haciéndose afuera aunque sea medianero de tal suerte que de los rumores de las dos partes no venga daños al tercero y particularmente se ha de estar con cuidado de que se huya del tratar de paces con el Turco, por los daños que de ella podría resultarnos.

A S. M. le sería muy fácil, si concierta lo de los rebeldes, juntar la liga que se ofrece, y es de advertir un punto substancial que si S. S. viene en que sea de Príncipe christianos por ser contra el comun enemigo de la christiandad, tendrán obligación de entrar en ella Francia y si entran cabrá menos gasto a España y los demás y si se excusa perderá mucho con la Sede Apostólica y con el Imperio que todo es de consideración y cuando no entrasen Francia ni Venecia y hubiese de poner España la mitad de todo el socorro, que sería 3.000 caballos y 15.000 infantes, le costaría millón y medio cada año que podría sin nuevo gasto sacar del ordinario de Flandes, pues reduciéndose las Yslas poco gasto bastara en los Estados obedientes y en ellos demas del jugo que la propia tierra diere etc.»

Encomia los grandes problemas que existen en el imperio de Ale-

En este año de 1605, el 24 de Enero, concedió el Rey Felipe III el título de Preboste de la Villa de Bilbao a D. Juan de Idiaquez por su vida y la de otros dos sucesores suyos, y porque la renta deste oficio estaba situada en 87.091 maravedis de juro al año, declaró S. M. que la dicha merced era con obligación de pagar el dicho situado, y con facultad de poderle redimir al dicho D. Juan y en que durante las dichas tres vidas no hubiese de pagar a la Real Hacienda réditos ningunos sino fuesen desde el día que espirasen las dichas tres vidas (303).

Coincidió con esta época el término del largo pleito que Don Juan había mantenido sobre el Mayorazgo y casa de Múxica y Butrón que correspondía a su familia, mayorazgo de mayor calidad de los de Vizcaya, con 6.000 ducados de renta.

Como decimos arriba, por precisar Felipe III los locales que en Valladolid ocupaba la Chancillería para sus Consejos, se trasladaron los Tribunales a Medina del Campo, y así fué que en Medina del Campo hubo de dictarse la sentencia en el mes de Mayo de 1604, favorable a Idiaquez, sentencia que se confirmó por el Consejo Real un año después, en Octubre de 1605, tomando desde este momento

mania con motivo de los preparativos del turco y la elección del Rey de Romanos. Y añade: «Para esa. importantísima jornada de Alemania deber& enviar el sujeto mas apropósito que hubiese y bien entendido y liberal que con mano grande y desenvuelta para todo lo que se ofreciere, sin necesidad de esperar nuevas ordenes; por que en la celeridad va mucho en los sucesos.

Ya que el Condestable esta en esas materias creo que importaria que fuese el, que no son de menor calidad e importancia esos negocios que los de Ynglaterra a que fué. Y a falta el Conde de Olivares; creo sería bueno y harto diestro v mañoso Don Juan de Ydiaquez si no hace falta por acá. Y en falta no sería malo el Almirante de Aragon por que ha estado allá y sabe de Flandes y es más fácil de acomodarse su traza en eso que en la guerra. Sujetos nuevos no son para negocios tan viejos. Valladolid 22 Julio 1605.

Loyola. T.º IV de Miscelánea. P. 25.

Otra carta del propio Soto.

Suplico humildemente a V. M. que no pierdan mis proposiciones del valor que tuvieren, por el que falte de puesto a quien las hace, pues el darle, no me toca a mí, mas tócame, como buen vasallo y criado poner mayor desvelo en el amar y servir a mi Rey y señor natural quando mas quieren apartarme de su gracia, que esta fineza no puede dexar de ser entrañable y natural, ni durar mucho la impiedad de los adversarios a los ojos de Señor tan justo y bueno, a quien Dios haga felicisimo.

Valladolid 22 de Julio de 1605.—Pedro López de Soto.

Loyola.

(303) En Aranjuez a g de Mayo de 1620 se despachó cédula para la tercera vida a D. Alonso de Idiaquez hijo del Duque de Aramayona. Colc. Vargas. T.º IV.—A. del M. de Marina.

posesión pacífica D. Juan de Idiaquez sobre el citado Mayorazgo y casa.

No creemos preciso consignar aquí que Idiaquez, cómo en el reinado de Felipe II era consultado en los más arduos pleitos.

Fué el año de 1607 cuando Paulo V protestó contra la actitud de Venecia limitando las facultades del clero en cuanto a la posesión de bienes, aun los más legítimamente adquiridos, prohibiéndoles la construcción de Iglesias y lugares de hospitalidad, no consintiendo a los particulares dejar bienes a las Iglesias.

Nada logro el Papa de la Señoría, y decidió pedir el apoyo de Felipe III. El Rey nombró una comisión para que estudiara el asunto. De ella formó parte Idiaquez con el Duque de Lerma y el Condestable de Castilla.

XVII

D. Juan de Idiaquez y el veneciano Contarini

Un aspecto de la condición de D. Juan de Idiaquez nos muestra este Consejero de Felipe III al contestar un documento de singular interés ya que en él se refleja el concepto que de aquella época pudo formar el Embajador veneciano cuyo nombre hemos dado ya varias veces y cuyas apreciaciones deben conocerse, siquiera por responder a un estado de opinión del que no puede desentenderse quien desee poner a la vista un período de la historia, no sólo iluminado por la luz de los favorecidos, sí que también por la de los interesados en poner de manifiesto facetas que tal vez pasaran desconocidas si no las mostrara el afán, tantas veces saludable, de descubrir las impurezas de la vida.

De los informes que los Embajadores venecianos redactaban para la Señoría conviene tomar buena nota, pero, como hemos dicho, no considerar como infalible verdad lo en ellos contenido ni mucho menos. Póngase toda la ecuanimidad posible en dichas informaciones y aun con ello, si no se deben desoir, prudente será, a la par, no considerarlas como trazos incommovibles de fidelísimo pintor.

La relación de que vamos a ocuparnos es aquella que Simón Contarini dirigió a la República de Venecia a fines del año 1605 exponiendo lo que había hecho y todo lo que entendía de las cosas de España. Simón Contarini pertenecía a aquella familia ilustre

veneciana, unas de las doce más antiguas, llamadas apostólicas, que dió un gran número de figuras esclarecidas a las armas, a las letras y a la Iglesia.

Ocho Contarini fueron Dux de Venecia. Domingo Contarini fué en 1047 continuador de las Obras de S. Marcos, que comenzó Pedro Ossedo, después del gran incendio del 976. En 1674 el pueblo Veneto proclamó Dux a Luis Contarini en la Plaza de San Marcos después de dar el grito: «No lo queremos» a Juan Sagredo.

Todo esto se recuerda para esclarecer la sin duda sobresaliente personalidad del Contarini cuyo informe reclama nuestra atención en estos momentos (304).

Divide el Embajador Veneciano su trabajo en cuatro partes o capítulos a saber: El Rey de España; los reinos que posee, cómo gobierna y Ministros que tiene, y por último, del estado de la Nación, sus fuerzas, etc.

No hemos de reproducir aquí dicha relación, solo sí procuraremos dar cuenta de aquellos particulares que nos permitan conocer los extremos a que después contesta D. Juan de Idiaquez, de cuya contestación nos cumple dar relación, aunque sea sucinta, para así mejor conocerle.

Contarini nos recuerda cómo el reino de Castilla se gobernaba en los comienzos del reinado de Felipe III por varios Consejos, así como la existencia de las dos Chancillerías, la de Valladolid, que después se trasladó a Burgos, y la de Granada, con sus 10 oidores y su Presidente, sin olvidar los otros Tribunales menores en Galicia y en Sevilla. Al hablar de los Consejeros en particular, dice «que si bien en la Corte de aquel rey no hay parcialidades conocidas por públicas (porque la envidia ninguna nación la tiene mayor entre sí) en las cosas del Estado que es lo que trataré largamente hay división entre los criados de Felipe II y su hijo: cada parte tiene por mejor el Gobierno en su tiempo».

Según Contarini, componían la parte de Felipe II, Mora, Idiaquez, Marqués de Velada, Conde de Chinchón y el Príncipe de Oria, cosa, que nos parece natural, y añade el Embajador: «el orden de las cosas presentes es muy contrario de los pasados, pero no hay quien se atreva a reprobarlos por el ímpetu del Duque de Lerma a quien todos temen».

(304) «Relación que hizo Simon Contarini a la Republica de Venecia al fin del año de 1605, de la Embaxada que habia hecho en España y de todo lo que escribia de las cosas de allá.» C. Abella, t. X, n.º 89.— Ms. R. A. de la Historia.

Véase lo que dice de nuestro biografiado: «Don Juan de Idiaquez, decano de este Consejo, es conocido de V. S. por haber sido aquí (en Venecia) Embajador y haber tratado de él algunas veces, y así diré solo que me remito a lo que el clarísimo Francisco Zoranzo, mi antecesor, dijo de él en particular. Confieso que es suave y blando, pero afirmo a V. S. que no crece su crédito; es tenido por muy del tiempo y llégase cuanto puede al Duque de Lerma, el cual le acogiera si el Conde de Villalonga no se celara. Es templado en su despacho, cólera y asperezas no hay que temerlas de él, pero no son sus palabras claras como tampoco sus razones; puestas en Ministro de más cordura que valor, adquiere la opinión de más cristiano y desinteresado».

«Su casa no es de ostentación, antes moderada, hace gran reconocimiento a los hijos del Duque de Lerma y a quien se le conoce gran amistad es con el Conde de Miranda el cual. usa de él en las cosas de Estado, fundamento principal de su amistad, etc., etc.»

Como se vé, Contarini nos, da una semblanza de Don Juan de Idiaquez en la que, no obstante la afición de todo informador de sacar faltas, no sale mal librado el Consejero de Felipe III. A continuación habla el Embajador Veneciano del Duque de Lerma del que dice «tiene dos luces, por la una es buen caballero, de buena intención y deseo de acertar».

Con las bodas de sus hijos dice Contarini ha abarcado lo mejor de España.

No puede negarse que Contarini es asaz candoroso; y añade: «hombre—Lerma—de demostraciones cristianas, apacibilísimo y de plática, salen todos de su lado contentísimos». Si le tomamos hondamente es ambiciosísimo, celoso y sobre manera mudable, sin género de constancia, impetuoso y furioso por extremo y sin ningún Gobierno ni cabeza aunque ahora la lisonja se lo concede todo. Tiene fuertes melancolías y cuando le dan no conviene negociar con él.

Dice de Lerma el Embajador que muchas veces resuelve los negocios sin el Consejo de Estado, pero en otras, cuando son entre Príncipes, que no se le sigue interés, se lo deja al Consejo, añadiendo que admite regalos.

Su inclinación es a la paz y así lo encamina siempre por los medios posibles. «El es el Gobierno del Rey y tiene tanta mano que sin consultar hace y deshace órdenes y desordénalo todo, etc.»

Contarini, además de otros particulares que no nos interesan

en esta ocasión, nos dice de Lerma, que, «posa en palacio en tan buen aposento como el Rey y no menos aderezado, negocian con él ministros a quienes unas veces dice que se lo dirá al Rey y otras lo resuelve él, de manera que este hombre aún para sí no sabe porque tal vez descubre poder del Rey y tal vez lo encubre cosa que tienen algunos bien ponderado y con razón».

Termina el Embajador, quien, en diversos pasajes, expone su reconocimiento de la grandeza de España, escribiendo «que dos cosas hallé en España que me alegraron mucho y las deseo para otras provincias; bien asentada. la religión católica y aunque no son buenos cristianos morales, son cristianos, y está llena de hombres doctísimos en todas letras y facultades particularmente en la escritura y leyes, cosa digna de alabanza y aplauso».

Hemos dado alguna extensión al informe de Contarini por dos razones bien justificadas. Es la una el deseo de mostrar el juicio que merecía a un extranjero la situación de España, de cuyo juicio puede obtenerse si no toda la verdad, parte de ella, ya que tratándose de sucesos tan remotos la crítica debe formarse al amparo no sólo de los documentos que nos hablan favorablemente de personas y ambientes que nos son afectos o por lo menos que deseamos ver con lentes optimistas, si no de los que, abiertamente, nos son adversos, ya que la verdad se abre siempre paso como el agua rezuma al través de los cuerpos menos porosos.

La otra razón se halla en que, después de conocer lo que Contarini dice de España, el Rey y sus Ministros, mejor podemos apreciar lo que Don Juan de Idiaquez contesta recogiendo los puntos principales del informe aludido.

Porque tenemos a la vista un largo documento titulado «Respuesta que dió Don Juan de Idiaquez a la Embajada del veneciano Simón Antonio Contarini» en tiempos de Felipe III, precioso documento que en parte retrata nuestro biografiado (305).

(305) Respuesta que dió Don Juan de Idiaquez a la Embajada del Veneciano Simón Antonio Contarini.

Escribió este Embajador largo y tendido respecto a la condición del D. de Lerma e Idiaquez así como respecto a la situación de España, contestando Idiaquez en la forma siguiente:

«No es S. M. desusado de placeres porque la condición sea intratable y triste, pero como no todos los gustos son permitidos en las personas de los reyes, entra y hace más a los decentes, cual es la caza».

No se que haya opiniones ni las pueda haber en su prudencia, si ya no deslumbra a los discursos, ser tan cubierto en sus acciones que no sea amigo de las armas, tampoco puede afirmarlo nadie, pues a todas las ocasiones de ofensa y defensa ha acudido con las suyas, que no se ha

de hacer el juicio porque-vaya o no en persona a la guerra, que los tan grandes monarcas aun con eso y la demostracion, ni esta la piden menos que la conquista de Imperios grandes; no aplicarse al despacho, como puede ser, asistiendo a él cuatro horas al día como este discurso confiesa tanto mayor virtud y caudal si en esto se vence la inclinación y compadece mal no apasionarse por la razón, en ser amigo de la justicia atributo que se le dá al Capitán antecedente con que se conoce la buena intención y juicio de el dueño desta relación; la aprensión del bien no es dureza de la condición y así queda mal probado que trae obstinación tedesca por mantener en su gracia persona que tambien la merece, q. el conocimiento de esta verdad y la inclinación de S. M. son los verdaderos fundamentos della y no servicios hechos en la mocedad. La Reina, que esté en el Cielo, tuvo excelentes partes bien estimadas y conocidas del Rey y así tuvo en el Gobierno la parte que quiso y era justo. «Dice este papel que le duran los enojos, aunque no los muestra. Sí es así, como se sabe, no dando las obras ni las palabras indicio de el disgusto antes de un natural humanísimo. Tampoco le concede plática de las cosas del mundo aunque las entiende dándoselas a entender no negándole esta parte mal le puede faltar el ser plático así en cada día se consultan materias universales por gravísimos Ministros que las disponen excelentemente. Y para que se vea la desorden de este discurso dice luego que comprende los negocios de Estado y así no es menestar para responder a él más que alegar sus contradicciones. A la ponderación que hace de la gente de este reino en desprecio de sus fuerzas se puede responder que si bien por ser cabeza de la Monarquía hay lebas ordinarias para los presidios de las provincias sujetas, armadas y ejercitos extraordinarios, daño forzoso e irreparable, la virtud de la nación es tanta que con moderado número de españoles se hacen sus ejércitos invencibles como lo fueron los romanos en sus conquistas y defensas, que en los muy numerosos se contaban apenas 10.000 verdaderos ciudadanos, siendo los demás auxiliares.»

Que el Rey tenga mala voluntad al Archiduque, es engaño conocido como otros muchos que refirió este Embajador. Que el tiempo y el suceso de las cosas hayan mostrado que la enajenación de aquellos Estados fuera mejor no haberse hecho, nadie podrá negarlo. Pero que S. M. haya intentado con violencia a sacar de allí al Archiduque sino por su misma conveniencia, ni dejándole sino por su consuelo sin atravesarse desconfianza ni celo de sus patrias con holandeses, discursos son sin fundamentos, pues si esta sospecha se tuviere no era el remedio desistir del intento; pero quien se mete a discurrir en todo por informaciones vulgares, tomará errores semejantes.

También muestra mala información en que los reyes de España tuvieron en su origen más de República que de Imperio, siendo lo cierto que las armas de los Godos, sus primeros conquistadores, dieron las leyes con el Imperio que ellos suelen y lo mismo sucedió en la recuperación que sus sucesores hicieron de los moros; antes se puede afirmar con verdad que de su naturaleza son los reves de España más soberanos que otro ninguno de Europa. Tambien sé contradice en que la causa de esto es no hallar resistencia en los vasallos por culpa de los Ministros que no les hablan libremente, confesando que aun las materias de gracia se disputan y pleitean entre partes como las de justicia, de manera que el poder de su naturaleza absoluto quiere que sea violento y el celo de la justicia distributiva falta de aplicación.

Cuando el Rey deshizo lo que llamaban junta en tiempo de su padre, fué con el fin de dar mayor autoridad al Consejo de Estado, pero por esto dieron ni podian dar intención de los privados que S. M. no reservaría para sí las materias, y puntos que quisiesen como pueden y suelen hacer los reyes.

Aunque este capítulo, por insolente, no merecía respuesta, no quiero

callar que la capacidad y entendimiento del Rey son grandes, que para el gobierno del mayor imperio eran bastantes, sin que sus resoluciones necesiten de Consejo, pero, el deseo de acertar y la templanza de su natura! le inclinan tanto a él que es digno de alabanza que nuestra malignidad lo desluce y calumnias; Y respondiendo por las personas que en él concurren, digo que nacen con tantas obligaciones y cumplen tan bien con ellas, que por pasiones propias, nunca perdió su punto al servicio de S. M. que para lo que a él tocase comiendan las opiniones y voluntades más diferentes de sus Ministros de Estado, de cuyo caudal y partes habla este papel conforme al gusto y observaciones engañados de su dueño, que algunos no conoció bien, pero a otros de ninguna manera; y porque el Duque de Lerma es el más privado de este Reino y el todo de él gobierno, y gracia de S. M. aunque sus cosas no tienen necesidad de defensa, responderé solo a lo que dice de él.

Lo bueno que confiesa de las partes y condición del Duque es lo natural del sujeto, y lo no tal son cargos a que lo están las personas públicas, pero mal fundadas porque la ambición y la envidia se descubren cuando uno va procurando el honor o puesto que desea, y los celos o recelos en la conversación de lo que se alcanzó en la primera parte no se le ha podido averiguar nada al Duque porque la buena fortuna y gracia de su Príncipe ha excedido a sus deseos, y hállase tan seguro en este estado por la constancia de la condición de S. M. y la necesidad que tiene de su personal sujeción y respeto a los vasallos causado de este conocimiento, que no tiene porqué vivir con celo ni nadie trata de dárselos; el parecer colérico nace de que cada uno le querría para sí solo a todas horas y tiempos con un mismo humor y semblante; cosa no posible en los hombres y más en los públicos que con la continua ocupación de negocios graves, cuando los sucesos dellos son contrarios, les abren tanto el gusto que no pueden mostrarle quien no le tiene, ni darse a todos razón de todo, de que resulta parecer desigual y desabrido el que no es lo uno ni lo otro, y si pareciere esta defensa acertada con lo que a cada uno por sí le sucede en el limitado Gobierno de su casa y de sus cosas disculpará al que tiene el universal en toda monarquía, cuya capacidad es tan grande, y tiene tan bien empleada su fortuna que no pudiendo alcanzar cada uno para sí el puesto y la privanza que el Duque tiene, no le querrían para otro juzgándole todos por dignos; de la dificultad de las audiencias resulta de su ocupación y no todas veces es efectiva la diligencia del pretendiente, pues las consultas informan de lo que el pidiera a las cuales se deben más créditos que a las partes: en verlas y apurarlas se consume mejor el tiempo que en las Audiencias, que si bien son necesarias al Consejo no tanto al despacho, y así se acude más a lo más forzoso.

Que el Duque no lo lleve todo al Consejo de Estado no es de condenar pues si bien aquel Tribunal es de tanta autoridad y confianza hay materias que es bien no ponerlas al juicio de muchos y el de los reyes es tan soberano que no pueden residenciarles les vasallos ni forzoso que lo comunique todo a los Consejos cuya institución fué consultar en las dudas del Príncipe, pero cuando no las tiene en las cosas que ocurren por razón ni por costumbre, no depende del Consejo. Y aunque recibir presentes el Duque no es cargo para responder a él por ser con consentimiento y gusto del Rey, pudiéndolo hacer con seguridad persona de tan generosa sangre y condición y que sabe dar más que recibe, y que ni por los dones esforzará más el bien, ni hará cosa mala; sujeto ajeno de toda condición, dígalo la templanza con que ha usado su poder, que medido con su acrecentamiento no habrá quien niegue su moderación: qué privado en los tiempos pasados que siéndolo de reyes provinciales, no de Monarcas del mundo, no fundó su casa y estado de los mejores lugares de la Corona? ¿Cuáles tiene el Duque que traigamos aquí a. esta. consecuencia, pues no solo ha estado recatado de aumento seme-

jante pero pudiendo comprar de personas particulares y necesitadas en beneficio de ellas no ha querido hacerlo huyendo.

La emulación suele hallarse entre príncipes iguales, y así no tiene S. M. porqué tratar de el daño de la República de Venecia mientras no se lo mereciere; socorro le tendrá siempre que a esta corona le estuviere bien dársele que sin este fundamento no le tuviera de su parte, que no son españoles, tampoco estadistas como Italia nos juzgan, porque no trae tan martirizado su cerebro con discursos de Estado, y en casa de los ricos hay menos trazas que en la de los que suplen la falta de la fuerza y el caudal con el arte y el cuidado. A los Venecianos no sé que les tengamos por franceses, más que por turcos, ni su deseo sino por lo que mejor les está y así, no hay para que perder tiempo en obligarles, pues si esto aprovechar, a quien sinó al Rey católico D. Fernando debe su conservación cuando excusó la ultima reina en el aumento inmoderado. Siempre se les defenderá, pero su poder está muy lejos de dar cuidado.

El Duque de Saboya, antes y después de la jornada que hizo a Francia, ha sido bien conocida su inclinación y espíritu bullicioso y si el tiempo que le han dado para reducirse de sus intentos le hubiere aprovechado mejor, no se hallara S. M. obligado a tratar con las armas de la moderación de este Príncipe, castigando su mal consejo, cuya condición es tan extraña y deseaba tanto hallar ocasión para las que por que las que no se trataba a sus hijos como se les debía no lo juzgaban así los vasallos de S. M. que en obediencia y servicio suyo hacían y hacen lo que no harían con ellos no siendo sus sobrinos.

Y así que el Duque de Florencia nunca le tuvieron españoles por enemigo, sino por ingrato a los favores y beneficios que aquella casa debe a esta Corona v no a sus trazas nudo estar agradecido de que S. M. suspendiese la demostración que quiso hacer contra él; como este capítulo maliciosamente apunta. sino a la sazón de los tiempos y estos respetos superiores de que no se pueda dar razón todas veces a los vasallos pero el viniera y no se gobernara mejor como su hijo lo ha hecho todo lo pagará junto a la investidura de sen.^a fuerza era dárselas mientras no estaba declarado por enemigo.

Que la duración de la guerra tan larga y de todas maneras tan costosa para esta monarquía como ha sido la de los Estados de Flandes hayan entendido lo demás de S. M. con algun quebranto, nadie lo puede negar pero no de manera que causa el odio de los sucesores. Tal es su condición y bondad. Tratar del gobierno y de los premios con mano libre sin consultar al Rey (que es otro cargo) ¿cómo puede saber nadie lo que entre ellos pasa? ni cuando así fuese, condenarle porque en algunos cases use del poder y justa confianza que el Rey hace de su persona, en quien más bien empleado q. en cuanto desea acertar en todas sus acciones y dar satisfacción a los pequeños y a los grandes de manera que no han alcanzado esto más por desgracia que por culpa suya, le hace sentir con demasia que nadie dude su buena intención. Que sea esta aprobada está conque en los dichos tiempos de S. M. no se ha sacado en estos reinos una gota de sangre noble; en la suavidad del gobierno ha dado lugar a que por causas públicas ni privadas se llegue a usar del rigor de este remedio: la expulsión de los moriscos de España en tanta honra de Dios y seguridad de ella, a quien se debe el aumento y veneración de las religiones, ni que Rey puede apenas compararse en la piedad y magnificencia con que ha fundado, de su propio caudal, tantos conventos y casas de oración adonde se alaba a Dios verdaderamente, que confieso que ponderado sin pasión estas verdades hacen amable su persona. Ser amigo de la paz no sé que sea falta ni mala materia de él Estado donde hay tanto que conservar no faltando a los medios necesarios para esto sin perdonar a gastos ni a cuidados como S. M. ha hecho opinión y Consejo del Duques.

A este capítulo el tiempo ha respondido y lo que yo puedo añadir es

que todo lo que el Rey juzgare por digno de remedio, se lo procurara con la severidad que el castigo del Candé de Villalonga, de que hecho esto porque el discurso dice que era el todo de el Gobierno.

Son tan merecedores del nombre de católicos los reyes de España y el que hoy vive (que Dios nos guarde) que todos sus fines y acciones se encaminan al servicio suyo y aumento de su fe, celo bien premiado con el dichoso progreso de sus cosas y la asistencia particular con que Dios conserva en ella a estos reinos para lo que es de tal importancia, el Tribunal de la Inquisición, porque el instrumento del bien que alcanza en esta parte España es tan respetado de los vasallos y favorecidos de sus reyes a quien no negaré que en materia de Estado no es muy útil, pues diversidad de religiones no pueden hacer imperio estable. Injuria es a que están sujetos los privados calumniarles sus acciones, de que no se escapó ninguno, tal es el natural de los vasallos. Que S. M. desea que los oficios de justicia, premios y dignidades se empleen en personas beneméritas como este papel dice no hay duda, como tampoco en que el Duque ayuda a esto cuanto puede, pero como no es posible satisfacer a los deseos de todos que en los caudales humanos así sucede, lo que pierden las cosas lo sienten con tanto amor propio que juzgan por hombre de ningunas partes a sus competidores y con pasión y malicia publican que la negociación del interés o del favor les antepusieron.

Que el Duque, en iguales partes, prefiera a los de su obligación no sé que sea injusto sino digno de alabanza y uno de los aciertos que trae consigo tener el Príncipe privado generoso es que sus deudos y amigos con la mayor parte son personas tales que cuando por amistad o deudo les procurén el aumento se emplean también las mercedes como pudiera por elección de los sujetos. Cual sea la intención del Duque en la distribución de los premios bien se averiguó cuando llegando a su noticia que criados suyos solicitaban a los Ministros en gracia de sus parciales, con murmuración del pueblo, suplicó a SS. MM. promulgase una ley contra los que, con ofensa de la justicia, distributiva esforzaban la negociación y los favores diligencia de conciencia libre y ánimo cristiano. S. M. (Dios le guarde) lo es con tan grandes extremos que respeta a la Iglesia y su cabeza con particular profesión y esta es la causa de encargar a sus Ministros que, sin perder un punto de su jurisdicción, hagan justicia con suavidad y templanza cuando se trata de competencia con el Papa y los suyos que no temor de las cosas de Roma como tan legalmente dice esta relación.

El Dr. Acevedo, Obispo de Valladolid, era hombre de buenas letras y suma virtud en que se empleó también la Inquisición general, y lo demás que tuvo que nadie le juzgó por Ministro indiano en el discurso de su gobierno y como para oficios tales no es la calidad de la sangre la parte más esencial, no es objeción que importe al Duque de Lerma, si bien era hijodalgo capaz de cualquiera honor, y conocése bien la malicia de Conzarini contra el Duque, pues no se informó que Acevedo estaba pretendiendo en esta Corte plaza de Inquisidor valido de García de Loaisa, Mayordomo Mayor del Rey Nuestro Sr., y del Sr. Mateo Vazquez que tenía entonces la mano que se sabe y familia y respectivamente consultaban con el dicho Dr. las materias de letras, virtud y nobleza cuyas partes fueron tan conocidas que deseando el Marqués de Denia una persona de caridad, virtud y letras que se inclinase a ser Mayordomo y otro del Conde de Lerma, su hijo, tuvo noticia de la estimación y caso que García de Loaisa y Mateo Vazquez hacían de él el cual después de muy rogado de ellos se encargó con el oficio de ayo y Maestro y no de Capellán porque lo era del Rey, del Conde de Lerma, a quien crió ocho años, sin querer interés alguno que, como el me decía, no bastaba el mayor. No supo olvidar este embajador la satisfacción que el Rey nuestro Sr. que está en gloria, tuvo de la nobleza, virtud y letras del Dr. Acevedo pues

le miró siempre como a Prelado y le mandó preguntase por Garcia de Loaysa en dos ocasiones en Italia si quería ser Obispo en ella y las repudió como Santo y lo consideró como prudente.

El engaño y desorden de este Capítulo bastará a desacreditar la reputación de cuanto le vá en todo el discurso, pues habla, como se vé, del Dr. Acevedo, Inquisidor general, pudiendo saber lo que está cierto y conocido, que no solamente era Hidalgo pero muy noble descendiente por todas partes de padres y abuelos de casas solariegas en las montañas más nobles de España, donde nació, y dueño de algunas de grande antigüedad, de cuyos troncos hay títulos antiguos en Castilla. Linaje es el del Dr. Acevedo en el que no hay raza de judío, moro ni villano. Engañase más en pensar que por no querer hombres de partes en los cargos el Duque de Lerma les cogió, pues tuvo las que muchos no pueden tener juntas en calidad, virtud y letras y las de rectitud, entereza, valor y celo y justicia cuanto publica la fama que dejó».

Cuando S. M. llama a cortes los procuradores del Reino para tratar las cosas de su servicio y buen gobierno de él, tiene tan justificado su intento que no ha de menester de presidente inducirlo al servicio con esperanza de más la codicia de cuando los reúne ponderan las dificultades de lo propuesto como si el Rey se las hubiese de hacer porque las piensan sin razón informandose asimismo con la posesión de aquello que se les dió con la buena voluntad que muestra al servicio todo.

Nunca le faltó al Rey conocimiento de lo que le importaba tener en buen estado las cosas de Oriente, ni se olvidó de los medios convenientes para esto; pero como la distancia es tan grande creció el daño en la tardanza de el remedio porque no pudo prevenirse el intento del enemigo, el cual tiene tan quebrantadas las fuerzas por las rotas que ha recibido en aquella parte de los gobernadores de S. M. que es responder con el suceso de las cosas a la objección de este capítulo.

El Condestable tenía en el Consejo de Italia la mano y autoridad que por su persona y oficio era justo. No usaba tiranamente de ella como este discurso quiere. El Rey y su consejo de Estado tuvieron tanto crédito de este Conde que le dieron mano libre en la ejecución de lo que le pareciese conveniente a lo que tenía a su cargo. Esto fué solo la causa de que aprobasen la fábrica del fuerte que no la ambición española ni el estar empeñados en la facción.

No es cosa para calumniar que el Duque ponga persona que le toquen junto a las reales personas, pues corriendo por cuenta suya el acierto o error de la elección, mejor es poner aquellas de que más satisfacción y conocimiento tiene. Si los favorecidos envidiosos claro está que han de crecer al mismo paso que murmurar que el Duque se encierre a negociar con el Rey, pero qué pueblo no es necio y más lo será el que creyese que el Duque proceda absolutamente ni que el Rey le tiene respeto servil, sino amor recurrencial que este es el verdadero fundamento del poder y de la gracia, es lo que usa tan repartida y moderadamente, que no resuelve cosa de importancia sin particular ciencia de S. M. que a esto se encierra y a las que no le consulta son expedientes comunes. También es sobrada malicia levantarle que, sin ninguna arte, encubre y descubre el poder cuando se le antoja, siendo la verdad que su buena intención y deseo de dar es tanto, que cuando no puede resolver por sí solo los negocios sin exceder de lo justo, ofrece el comunicarlos con S. M. que es lo mismo que buena intercesión con ellos y el agradecimiento es el que vemos, pero de los hombres quien espera otro. Es así que el Duque de Lerma quiere bien a Don Rodrigo Calderón. Marqués hoy de Siete Iglesias, y le ha mantenido en su gracia y a despecho de muchos que han tratado derribarle de ella y no sé como pueden condenarlo estos favores por mal empleado en sujeto que con tanta cordura y valor han contrastado enemigos tan atentos, prueba de su entendimiento y justificación, con que

respondo por entrambos. Y al cargo de ambiciosos, que es vicio de hombres honrados, pues no lo puede ser quien no le tuviere, su nacimiento es noble, y escogen de su casa no inferior armas de los que se cubren delante del Rey; pero la envidia quiere dar luces contrarias de esta verdad, como ha dado a otras muchas.

Lo mismo que a los pueblos de España obligó a desear otro gobierno será la causa de que no estén contentos con el presente, entonces eso de ser verdad Contarini porque a nuestro parecer cualquier tiempo pasado fué mejor, no el ser más retirado ni menos despacho que esto probado está no ser cierto como tampoco lo es que los vasallos discurren tan ignorantemente en el valimiento del Duque ni la nobleza hace tanto sentimiento de su fortuna antes bien le sucede lo que, sobre este punto, dije en el cap. 15 y el primero de la Duquesa de Gandia es tan fuera de propósito como se ve, pues salir acompañada o sola de palacio tiene que ver poco con el despacho de los nobles, los cuales se engaña quien piensa que ponderaron tanto el dejar de servir el Conde de Alba, relaciones todas de hombre vulgar mal informado ¿qué parciales del Duque hayan escrito contra el Gobierno de Felipe II? es falso si lo dice por Iñigo Ibañez, persona de tan alborotado juicio que pudieran dejarle por esto, no quedó sin castigo para ejemplo de otros ni sé con qué razón pueda decir este discurso que los criados de aquel rey son menos estimados de aquel Rey que los del presente, siendo igualmente beneficiados y honrados. Digan D. Enrique, Don Cristóbal, Marqués de Velada, si alcanzaron las honras con que se hallan en tiempo de Felipe II. Del odio y rumor popular no hay que hacer caso que este Rey ni este privado no tiene más que los pasados ni los que están por venir para ser murmurado, injuria común de la plebe vulgar. El no satisfacerle los vasallos con las mercedes, no es por la razón que este papel nos da, si no por ser tal la naturaleza de la codicia humana que con nada se harta, y si el Duque acortase la mano en hacer bien por ventura se le agradecerían más que el peso del beneficio cuando es demasiado, que era en desagradecimiento de que el tiene hecha más de una experiencia y los curiosos observando la mala correspondencia que han tenido personas que se la debían muy bien pienso yo que como natural lo es tanto nadie quiere hacerse cargo de que le exercite y concluyendo con este capítulo digo, que las cosas de España no traen toda la seguridad del Gobierno pasado porque si bien en el presente se produce con tanta suavidad no faltará severidad para quien lo mereciere.

De las cosas de esta santa tengo particular noticia pero bien se complace ser justa su prisión y estar sin culpa; que los hombres juzgan por los dichos de los hombres y es de creer que ella misma está satisfecha de cuan sin pasión se procedió en su causa, pues está agradecida de quien pudiera estar quejosa q. es el Duque el cual si estas y otras cosas ha puesto en manos de la justicia no es por recato ni interés propio sino por el servicio de S. M. que siempre prefiere.

Toda su fuerza pone en este discurso en acreditar el descontento de los vasallos trayendo para fundarlo razones bien quebrantadas que los tratantes portugueses hayan recibido mas daños de los corsarios holandeses despues de la unión de estas dos coronas que antes, es porque esta nación se ha dado en estos tiempos más que en aquellos a esta profesión y aunque por negocios tuvieran rey propio padecería el mismo daño. A lo demás que dice en la altivez y soberbia de los portugueses, respondan ellos, lo que yo puedo asegurar es que han recibido menores mercedes del Rey que de su príncipe y que en cualquier acontecimiento no hay que temerlo.

Hombres que deseaban con un embajador extranjero, qué honras ni cordura podían tener ni estos tales como pueden dar cuidado?

Lenguaje común es de las naciones que viven con envidia de nues-

tro poder y riquezas que las Indias se han de acabar muy apriesa pero a las razones que dan añade esta relación que por revelion de aquellos pobladores, con mala informacion de la lealtad de los españoles, que si bien los hubo en aquellas partes quando se descubrieron, fueron pasiones entre los conquistadores, infidelidad para su rey, y el acabamiento de las minas no sé que se deba crédito, pues agora 50 años se hablaba lo mismo.

Son tan fundadas las fuerzas de este imperio, tanta su grandeza y sustancia que quando los enemigos dellos tienen por más acabado todo su poder, junto no basta a resistirlas, la prueba de esta verdad es tan a mano pues el año que esto se escribe tiene S. M. tres ejércitos poderosísimos en Italia, Flandes y Africa, 60 galeras en Levante, poder no comparado a otro ninguno, bien conocido de Enrique IV, pues esto que el furor de los amores le sacó al son orio intento al descubierto nada contra esta Monarquía y aunque entonces fueron los primeros lances suyos ningún hombre de buen seso me negará que no quedará perdido como se pudiera descubrir con evidencia y en el mismo estado se hallaba hoy el Duque de Saboya si el Reino estuviera dolido de este príncipe a contemplación de el estrecho debido que tiene con sus hijos, pero es tal que acusado groseramente de esta humanidad, lo que yo no negaré es cuanto importa poner en el gobierno de Milán persona de partes bien examinadas con que no podrán los potentados de Italia encaminar su pues con el último capítulo de esta relación se conoce como se contradice en todo.

saren la conclusión de que este capítulo dice ni quien tan de hombre prudente carezca duda de que sería mas util dejarlos o continuar la guerra si ya no fuese de algún soldado mal informado de razón de Estado alentar S. M. las armas. Bien pareció conveniente para algunos fines que el tiempo y el suceso no condena, antes vemos que aquellos pueblos rebeldes despues de las treguas estan tan oprimidos con el gasto de su guerra por no haber reformado sus ejércitos con efecto ni útil que desea la paz los cuales se puede esperar que aportaran de sí otros intentos si les faltasen el Conde Mauricio que vive de fomentarlos y tienen gran quiebra las cosas de los holandeses por la que han recibido sus armadas en la India, porque, si bien se encarece el poder y aliento de esta nación por los émulos de esta corona faltándoles la asistencia de otros Príncipes, como les va faltando, porque nada permanece en un estado por accidentes del tiempo, se contentarán con poderse mantener en el de la paz». A este capítulo tengo respondido en otro, porque lo mentiroso lo repite muchas veces, pero vuelvo a decir que la capacidad, valor y brio de S. M. no es conocido de quién no se lo contentase porque verdaderamente es príncipe excelente y aún quando no lo fuera mío, por defensa de la verdad me hallara obligado a la suya, pero nuestros enemigos que por tan constantes razones pueden tener poder y grandeza y partes que ni sofisticamente pueden negarle quieren engañarse o engañar con suponer que la manera no le son aventajadas de que se engañen lo que más cerca lo comunican al entregarse a su privado y el ejercicio de la caza y ya está dicho lo que basta y sobra para no volver a ella. Que la Magestad de la reina, que esté en el cielo con tanta celo le advirtiese algunas cosas de el gobierno pudo ser, pero no injuria del Duque ni sentimiento suyo, más por ventura con agradecimiento, que lo demás son fábulas vulgares y estragos de la mala intención como bancarse vinos hechoso en amor respeto y en beneficio de sus validos condesa de Barajas y confesor por negociaciones para adquirir su gracias.

No me ensaño yo en decir que este embajador tuvo malos originales: la retirada de Garda de Loaysa tuvo diferente causa de la que él entendió y de la de Rodrigo Vazquez su ambición y poca seguridad que nadie le ayudó más que el Duque acreditándole y favoreciéndole S. M. y púso-

sele tan mal que se quiso alzar con todo. Don Pedro Porto carrero era buen Ministro, pero de tanta dureza y tan absoluto en el ejercicio de su oficio que no fué delito no inmortalizarle en el que era, su pretensión, y cuando los vasallos van por ese camino disculpa tienen los Príncipes de tomar el contrario: Don Pedro de Guzman era hombre de tan moderadas partes que solo un extranjero pudiera con memoria de al cierto este capítulo, porque el rey es tan amigo de consejos como en ese papel se le ha confesado y el Duque huelga mucho de que se le den libre, verdad que no quiere probar sino con sus mismos exemplos, pues en muriendo Felipe II suplicó a su hijo que enviase con Rodrigo Vazquez como se hizo para valerse del suyo en el gobierno del reino, pero quisolo todo y fué justo que lo perdiese todo.

A este capítulo se responde en el postrero, respondiendo a la primera parte de cuatro en que se dividen las fuerzas, confieso que será harto caso sacar de España 20.000 hombres y otros tantos de Italia, pero los auxiliares no serán de los que los quisieren como lo supone sino de quien pudiere pagarlos y en esto quien puede compararse a su majestad y todos los príncipes de Europa juntos de manera que de caudal suple los vasallos por igual cual no hubiera indicio ni almas españolas en provincias extranjeras; que poder se levantaría a los reyes de España en las ofensas dígalos los franceses en Italia.

A lo segundo digo que la confusión y mal gobierno de que nos hace cargo en las cosas de la mar nacen del engaño que reciben los españoles en pensar que las cosas grandes se gobiernan a disponer con la facilidad de las suyas, pero como este Imperio está dividido en partes tan distantes, no se hace poco en acudir a todos como la experiencia lo textifica en la conservación de lo q. S. M. tan dichosamente posee, pero bueno es encarecer su poder confesando que paga veinte mil plazas adelantadas más que él y por esta parte despreciandose quien concertara estas contradiciones.

Para responder al punto de la Siã^{ta} me valdré de su cuenta pues llegando la de S. M. a mas de 24 millones dire q. solo quedan libres diez, de que se hace asiento con genoveses las deudas que debe a estos ser intereses que cuando se les suspendiese la paga no serán exceso contra el crédito ni la conciencia, pues pregunto yo ahora ¿diez millones libres pagados las cargas de juros y situación que hay lo ha tenido ni tiene en el mundo sin otros rincones que valen más que alguna mediana corona? Enrique IV en Francia fué tenido por de los mas prósperos de aquel reino porque trató de beneficiar sus rentas y recoger dinero pues pagados los juros, pensiones, presidios y guardas y otros situados le sobraban 900.000 ducados. Una parte de ellos gastaba en su casa y lo demas metia en su tesoro que todo este cuidado han menester los pobres. No niego que el buen gobierno es necesario, los poderosos pero S. M. nunca le ha faltado para cubrir a sus obligaciones y con ayuda de Dios le faltará tal en su Santo celo y deseo de estar la opinión que tiene con sus vasallos el está con los príncipes extranjeros aquellos a que su pasión o envidia les inclina; no es enemigo de las armas, como en el tercer capítulo tengo probado, ni el Duque le divierte de esta inclinación constandole algunas veces sobrado cuidado en disponer las cosas de manera que S. M. pueda acudir a tantas como cada día se ofrecen en Imperio tan grande y dividido y tan gran vergüenza como es con la que habla Contarini en la Majestad del Rey nuestro Sr. no excediere de lo modesto y justo si respondiese que es digno de muy gran castigo y cosa ajena de la gravedad y moderación de aquella República consentir a sus Embajadores que con pretexto de informarle del Estado en que las probanzas en que asistieren hagan tales relaciones contra los Reyes, tanto mayor delito contra el mayor del mundo que por las excelencias de su persona se le debe la veneración respeto y servicio que por la grandeza de su corona con sus vasa-

Este curioso y poco conocido manuscrito, tiene dos partes en las que, como se dice en el título, se contesta a noticias vertidas por el Embajador veneciano: la primera parte se refiere al Rey y la segunda al Duque de Lerma.

Por lo que al Rey toca, Idiaquez justifica la afición que a la caza tenía Felipe III diciendo que «no todos los gustos son permitidos a los Reyes pero en la caza entra más a los decentes» (306).

Explica el por qué no. siempre conviene acudan los Monarcas a las acciones guerreras así como otros extremos de índole personal, aludiendo a frases del Embajador.

Contarini informó que los Reyes de España tuvieron en su origen más de república que de Imperio a lo que Idiaquez replica sosteniendo lo contrario, para lo cual recuerda cómo los godos «sus primeros conquistadores, dieron las leyes con el imperio que ellos solían y lo mismo sucedió en la recuperación que sus sucesores hicieron de los moros: «antes se puede afirmar con verdad que de su naturaleza son los reyes de España más soberanos que otro ninguno de Europa». Eleva Idiaquez el tono de su protesta al llegar al capítulo en que Contarini trata con poco respeto a nuestro Monarca (307).

«Aunque este capítulo por insolente no merecía respuesta, no

llos lo entienden y no lo que este Embajador acredita y no sé que ningún privado en estos reinos ni en los extraños en los tiempos pasados ni en los presentes hayan tratado con tanto amor, cuidado, decoro y rendimiento de servicio de este Príncipe como el Duque de Lerma y con tan gran celo del bien público y todo lo demás es engañoso y mentira. La plaza de Argel se dejó por ser molesta y esto para estas costas ni por aumento de estado. A Carlos V le sucedió lo mismo cuando trataba de mayores progresos, pero que me canso en defender concediendo en la constancia y virtud de la conservación para que es menester prudencia, arte y valor que para el acrecentamiento que puede resultar de una buena fortuna espero lo uno y lo otro son y serán perpetuos dones de Dios para esta nación y reino donde la fé católica tiene echadas raíces tan hondas en los ánimos de sus naturales luces, sujetos cultivados en las ciencias y profesión de la leyes divinas y humanas hagan perdurable monarquía espiritual en el cielo y en la tierra por largos siglos».— B. N. MS. 8741.

(306) Dice Contarini en su informe: «...es desusado Felipe III, de placeres y gustos, solo le muestra en la caza y este ejercicio es ordinario».

(307) Al tratar el Embajador veneciano del tercer punto de su escrito, redactado cuando ya se hallaba en Venecia de regreso de su misión, esto es, de «como se gobierna de presente el Rey de España», dice «que los Estados y Reinos de este Gran Rey tuvieron en su origen mas de Republica que de dominio de Príncipe absoluto (como el se llama y se desea). Sus súbditos así lo entienden y aun los que no lo son por que entre él y sus reinos hase asentado sus leyes y modo de gobierno de manera que es absoluto en la ejecucion de ellas, sí bien no lo es en alterarlas, pero la continuación de Reyes prudentes que ha tenido España introdujo su poder absoluto a que no desayudó la maña de Felipe II que fue quien mas ayudó, etc., etc.»

quiero callar que la capacidad y entendimiento del Rey son grandes, que para el Gobierno del mayor imperio eran bastante, sin que sus resoluciones necesiten de Consejo; pero el deseo de acertar y la templanza de su natural le inclina tanto a él que es digno de alabanza que nuestra malignidad lo desluce y calumnia; y respondiendo por las personas que en él concurren digo que nacen con tantas obligaciones y cumplen tan bien con ellas que por pasiones propias nunca perdió su punto al servicio de su Magestad que para lo que a él tocara conciertan las opiniones y voluntades más diferentes de sus Ministros de Estado, de cuyo caudal y partes habla este papel (el que contesta) conforme al gusto o observaciones engañados de su dueño que algunas no conoció bien pero a otros de ninguna manera.»

Entra Idiaquez después a hablar del Duque de Lerma porque «aunque sus cosas no tienen necesidad de defensa responderé sólo a las que dice de él Contarini» (308).

Halla Idiaquez fácil explicación de los defectos que el veneciano achaca a Lerma. El «parecer—el Duque—colérico y mudable, nace de que cada uno le querría para sí solo a todas horas y tiempo, con un mismo humor y semblante, cosa no posible en los hombres, y más en los públicos que con la continua ocupación de negocios graves cuando los sucesos dellos son contrarios les abren tanto el gusto que no pueden mostrarlo quién no le tiene ni dar a todos razón de todo; de que resulta parece desigual y desabrido el que no es lo uno ni lo otro».

Se achacaba al Duque de Lerma el no llevar todo al Consejo de Estado; más Idiaquez defiende la soberanía del Monarca. «Hay materias—dice—que es bien no ponerlas al juicio de muchos», además de que el Consejo fué una Institución creada para ser consultada en las dudas del Príncipe, «pero cuando no las tiene, en los casos que ocurren por razón ni por costumbre, no depende del Consejo».

En particular tan delicado como era el atribuido a Lerma de recibir presentes, Don Juan de Idiaquez le aborda de frente: «Si recibe obsequios—dice—es «con consentimiento y gusto del Rey, pudiéndolo hacer con seguridad persona de tan generosa sangre

(308) «Papel demasiado libre»—Decía D. Juan de Yañez en sus «Memorias para la historia de Felipe III» al hablar de esta relación de Contarini, y añade: «y que no se quedó sin puntual y agudísima respuesta» aludiendo al documento que examinamos.

y condición y que sabe dar más que recibe y que ni por los dones exforzará más el bien ni hará cosa mala; etc.».

En cuanto a los empleos y dignidades se dice por Contarini que se emplean personas beneméritas pero tras grandes disgustos.

A esto contesta Idiaquez: que «no hay duda, como tampoco en que el Duque ayuda en esto cuanto puede, pero como no es posible satisfacer a los deseos de todos, que en los caudales humanos así sucede, los que pierden las cosas los siente con tanto amor propio que juzgan por hombres de ningunas partes a sus competidores y con pasión y malicia publican que la negociación del interés o del favor los antepuso».

«Idiaquez nos dice que el Duque de Lerma, al conocer la murmuración del pueblo porque sus criados solicitaban de los Ministros gracias, basándose en la que de aquél recibían, por tenerlos a su mandar, suplicó al Rey promulgase una Ley contra los que, «en ofensa de la justicia distributiva. esforzaban la negociación y los favores».

«No es cosa para calumniar—añade Idiaquez más adelante— que el Duque ponga personas que le toquen junto a las Reales. Pues corriendo por cuenta suya el acierto o error de la elección, mejor es poner aquellos de que más satisfacción y conocimiento se tiene».

Es cierto que el Duque de Lerma se encierra con el Rey, pero niégase «que el Duque proceda, absolutamente y que el Rey le tiene respeto servil, sino amor recurrente»; «que no resuelve cosa de importancia sin particular ciencia de S. M.; que a esto se encierra y los que no le consulta son expedientes comunes».

Es «malicia levantarle que sin ninguna arte encubre y descubre su poder cuando se le antoja, siendo la verdad que su buena intención y deseo de dar es tanta que cuando no puede desenvolver por sí solo los negocios sin exceder de lo justo, ofrece el comunicarlos con S. M. que es lo mismo que buena intercesión en ellos, y el agradecimiento es el que vemos, pero de los hombres quien espera otro».

Reviste singular interés esta declaración en la que se contesta a la acusación, por parte de Contarini, de apoyar el de Lerma al Marqués de Siete Iglesias.

«Es así que el Duque de Lerma quiere bien a Don Rodrigo Calderón, Marqués hoy de Siete Iglesias—dice D. Juan de Idiaquez— y le ha mantenido en su gracia y a despecho de muchos que han trazado derribarle de ella y no sé cómo pueden condenarse estos favores por mal empleados en sujeto que con tanta cordura y valor

ha contrastado enemigos tan atentos, prueba de su entendimiento y justificación con que responde por entrambos.»

Contarini acusa a España de haber los Portugueses sido más atacados de los corsarios que antes de unirse a España, e Idiaquez contesta que los holandeses se han dado a esta profesión más que en la anterior época; con este motivo encomia las fuerzas del Imperio Español, y es tanta—dice—su grandeza y sustancia que cuando los enemigos tienen por acabado todo su poder, junto no basta a resistirles, la prueba de esta verdad está a mano, pues el año que esto se escribe tiene S. M. tres ejércitos poderosísimos en Italia, Flandes y Africa y 60 galeras en Levante, poder no comparado a otro ninguno, bien conocido de Enrique IV (309).

Idiaquez, después de examinar otras particularidades de carácter internacional que explica y trata de justificar, protesta de la actitud de Contarini, pues digno de muy gran castigo y cosa ajena de la gravedad y moderación de aquella república—la Veneciana—, consentir a sus Embajadores que, con pretexto de informarles del estado en que han sus probanzas en que asistiesen, hagan tales relaciones contra los Reyes, tanto mayor delito contra el mayor del mundo que por las excelencias de su persona se le debe la veneración, respeto y servicios que por la grandeza de su corona con sus vasallos los entienden y no lo que este Embajador acredita y no sé que ningún privado de estos reinos ni en los extraños en los tiempos pasados ni en los presentes hayan trazado con tanto amor, cuidado, decoro y rendimiento de servicio de este príncipe como el Duque de Lerma y con tan gran celo del bien público, y todo lo demás es engaño y mentira».

Termina Idiaquez su largo e interesante escrito hablando de Argel.

«La plaza de Argel se dejó por ser molesta para estas costas. A Carlos V le sucedió lo mismo cuando trataba de mayores progresos». La constancia, arte y valor «son y serán perpetuos dones de Dios para esta Nación y Reino donde la fe Católica tiene echadas raíces tan hondas en los ánimos de sus naturales luces, sujetos cultivados en las ciencias y profesión de las leyes divinas y humanas

(309) Respecto de los portugueses, dice Contarini:

«Los portugueses tampoco están contentos por que el pueblo y tratables sienten las presas de los holandeses, injuria a que se ven sujetos después de la unión de aquellas coronas, y la nobleza como esta sin Rey y de su naturaleza es altiva y viose con tanta incomodidad a sus pretensiones a la Corte de Castilla con cierto género de servidumbre, etc.»

hayan perdurable monarquía espiritual en el Cielo y en la Tierra por largos siglos».

Tal es en síntesis la respuesta que hizo D. Juan de Idiaquez del Consejo de Estado de Felipe III a la Embajada que Simón Contarini formuló a la Republica de Venecia.

No es labor propia de este lugar juzgar de plano, a la vista de estas acusaciones y defensas; más sin ánimo de ello, resulta innegable que Idiaquez, como defensor de su Rey y del poderío de su patria, muéstrase en el terreno de un buen español frente a las acusaciones de un extranjero. En cuanto a los demás comentarios que deducirse pueden del trato del Rey y de su favorito y de éste con sus parientes y los odios despertados en los no favorecidos, las afirmaciones que sienta Idiaquez, revisten un carácter de perennidad al través de los siglos que consiente reputarlo no como algo singular del, en efecto, singular Monarca, característica personal que no podía dar otro fruto que el derivado de su misma condición, si bien repetimos, el trato favorable a la parentela, los odios de los descontentos por no atendidos en la medida de sus ansias o no escuchados con la suprema atención requerida, son defectos no prendidos a una determinada personalidad sino al hombre sucediéndose en los más opuestos regímenes.

El Duque de Lerma no hizo otra cosa que actuar como pudo y le dejaron en un reinado que, por su desgracia, ni contaba con un Monarca como Felipe II o Carlos I ni con la serie de Capitanes y hombres de Gobierno del siglo XVI.

Ni fué el mejor, ni fué el peor de los que rodeaban, a Felipe III. Fué un gobernante que llegó a la España del siglo XVII, castigada, estrujada, sin dinero, con gravísimos problemas planteados y con unas energías maceradas por una serie inacabable de acontecimientos, todos magnos y duros.

Será un dolor, pero es fuerza reconocer la muy indiferente textura intelectual del nieto del Emperador. Su nacimiento y desarrollo en la infancia no permitían esperar recio estuche ni recias joyas que guardar en él.

¿Dirigía en absoluto el Duque de Lerma a Felipe III?

Idiaquez nos habla del despacho, de las ocasiones en que el Ministro se encerraba con el Monarca. ¿Qué pasaba en la cámara regia? ¿Era el Duque el que proponía? ¿Era libre el Monarca para aceptar la propuesta de su Ministro?

Si el Rey atendía sumisamente lo que Lerma requería de S. M.

a qué esos malos humores y desabridedeces de que era acusado el Duque?

¿Quién conocía el íntimo diálogo, que en el despacho de los asuntos de gracia o en los más graves de Estado, se cruzaba entre el Rey y su Ministro único? ¿Quién inculpaba a quién de los aciertos y de los desaciertos?

El particular de los nombramientos a favor de conocidos y parientes es achaque nimio y nunca singular; en cuanto un hombre, por gracia o por justicia, se acerca a las gradas del trono verá, conforme avanza, surgir a cada paso nuevos y hasta entonces desconocidos y olvidados parientes y amigos que esgrimiendo tales títulos le acosarán hasta lograr, nunca satisfechos, lo tenazmente solicitado. A veces se puede usar el cedazo, muchas hay que cerrar los ojos porque así lo demanda el instinto de conservación del perseguido.

Felipe II, tan escrupuloso y mirado en el escoger y en el nombrar, tuvo un Antonio Pérez que dió cruz y raya a cuantos Secretarios y Ministros se han enriquecido prevalidos de su poder y han demostrado poseer espíritu más lleno de ingraticudes y rencores. Y con estos y sin estos últimos defectos ¿podrá nadie asegurar que está descastada la figura de Antonio Pérez?

Sereno, conoedor Idiaquez de las realidades de la vida, las expone con leal serenidad, defendiendo, como era su deber, a su Rey y a la nación en que naciera; pero las cosas son así y con toda valentía y nobleza lo sostiene el Consejero del Rey, no obstante contestar a un Embajador que le había tratado con toda suerte de consideraciones en sus personales juicios.

La actitud de Idiaquez respecto de la protección dispensada por el Duque de Lerma a Don Rodrigo Calderón se ve fué anterior a la caída del Duque de Lerma (310).

Caída que precedió solo cuatro meses y medio al procesamiento del Marqués de Siete Iglesias (311).

Explicables ambos sucesos ante el general y desconsiderado repartimiento de granjerías inusitadas que, no reglamentadas sino fomentadas por el abuso y la adulación, tenían que despertar incruentos odios y despechos.

Si a ello se añaden aquellas absurdas permisiones del Monarca

(310) 4 de Octubre de 1618.

(311) El 20 de Febrero de 1619.

para cobrar por confesiones, intrigas, o apadrinamientos, fácil es presumir hasta donde se llegaría en aquella sociedad en la que la austeridad relativa del anterior reinado se había relajado ante la blandura de mano del sucesor de Felipe II, sustituyéndose por una general ambición desapoderada.

Que no estaban descaminadas las apreciaciones que Idiaquez formula respecto a la manera de ser del Duque, nos lo dice, entre otros contemporáneos, un extranjero, que por escribir las memorias de su estancia en Valladolid cuando se hallaba ya en su tierra, no tenía por qué embozar el juicio formado de cosas y personas.

Nos referimos al ya citado Tomé Pinheiro da Veiga, suelto y desenfadado escritor, que demostró no tener pelos en la pluma con que escribía.

Al hablar de Lerma dice textualmente: «hombre gentil y sin canas porque no las sufre, adornado de dotes de cuerpo y alma igualmente, muy cortés, afable, y fastuoso, grande edificador y muy apacible, y si fuera más fácil en las audiencias fuera adorado de todos, porque nadie va descontento de su presencia y cumple lo que dice. Y da por razón que si oyera a todos, daría el patrimonio del Rey, más a la verdad, tampoco es muy trabajador y tiene mucho trabajo y descansa el Rey totalmente en él (312).

El P. Sepúlveda dice que entre Felipe III y el Duque de Lerma, prefiere que mande el Duque (313).

El proceso de Don Rodrigo Calderón sirvió para mostrar ante la Historia un caso típico de aquella sociedad, deseosa de un castigo ejemplar.

Las denuncias que cayeron en escritos, más o menos anónimos, sobre el regio alcázar, decidieron a Felipe III a ordenar una de aquellas visitas investigadoras, sustituidas en tiempos casi contemporáneos por los Tribunales de honor, encaminadas aquellas, como estos, a investigar si en la vida pública o privada del sometido al examen de la junta o comisión designada a tan delicado objeto, existían motivos que declararan poco honorables los actos del visitado singularmente en lo que hacía relación al origen de los bienes que se disfrutaban.

(312) «Fastiginia».—Pág. 101.

(313) «Si uno ha de mandar al Rey por mejor tengo que sea el Duque de Lerma que otro ninguno» pues el Rey uno entiende mas que en holgarse.

«Historia de varios sucesos y de las cosas mas notables que han acaecido en España, etc.» por el P. Fray Jerónimo de Sepúlveda.

Por el año 1606 se acordó hacer una de esas visitas a D. Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias.

Tratábase de un protegido del Duque de Lerma y era natural que los designados fueran personalidades de singular relieve para llevar con soltura en manos pleito de tan delicada contextura.

Constituían la comisión el Conde de Miranda, Don Juan de Idiáquez, el confesor y Don Hernando Carrillo.

Mucho podía decirse de esta visita en la que se descubrió ser cierto cuando de Calderón se había dicho reiteradamente.

Sometidas las actuaciones en siete de Junio de dicho año de 1606 a los Tribunales y llevada la sentencia al Rey, éste ordenó se cumpliera.

La actitud de Don Diego de Corral y Arellado, de ser cierta como deseáramos, la versión de Matías Novoa, no prestándose a suscribir la dura sentencia que por su singularidad excesiva resultaba inícuca es, a nuestro parecer, el símbolo del elemento sensato de aquella sociedad que no podía conformarse con el cruel castigo de un solo hombre, como si en él pudieran ser castigados tantos otros incursores en idénticas responsabilidades a quienes se dejaba viviendo en una sociedad consentidora y cooperadora indirecta de tales males, con sus homenajes y rendimientos a los poderosos formados con los mismos recursos, ciertamente vituperables, esgrimidos por el ahora condenado a muerte infamante.

XVIII

D. Alonso de Idiaquez y Butrón

Mientras en la corte ocurrían los sucesos relatados, el hijo de Don Juan de Idiaquez, Don Alonso, hacía su brillante carrera militar, recibiendo no escasas mercedes de palacio.

Con fecha 7 de Diciembre de 1606 se concedía a Don Alonso de Idiaquez y Muxica el título de Conde de Aramayona.

Que parte no escasa habrá de cargarse al agradecimiento que sentía el Monarca por el padre, lo expresa el propio Felipe III al decir: «teniendo consideración a los muchos, buenos, agradables y particulares servicios que Don Juan de Idiaquez hizo al Rey mi Señor que esté en el Cielo y continuamente me hace con gran satisfacción suya y mía...»

Más no fué solo el agradecimiento al padre, sino recompensa al hijo, y así lo dice el propio Monarca: «y a lo que asimismo vos Don Alonso de Idiaquez y Múxica, su hijo habeis hecho de muchos años a esta parte en nuestros Estados de Flandes, Francia e Italia y en otras partes y ocasiones, etc.».

Como en otro lugar se ha dicho, este Idiaquez fué señor del valle de Aramayona (314). De aquí el deseo mostrado por el Rey a Don Alonso de que «os llameis e intituleis y os hacemos e intitulos Conde de vuestro valle de Aramayona» (315).

Encaja aquí recordar algunas de las hazañas de este ilustre vasco.

En Abril de 1588 púsose a las órdenes de Alejandro Farnesio para asistir a la jornada de los Países Bajos. Farnesio le recibió con agasajo, como al Duque de Pastrana, al Marqués de Fabara y Don Juan Manrique de Lara, a los que dió banderas que valientemente emplearon. D. Alonso era de la soldadesca más privilegiada.

Más tarde, al querer tomar en Flandes el fuerte de la Cabeza de la villa de Bergas por Sancho de Leiva, marchó Alonso de Idiaquez a su lado. Fué esta una de las campañas más desgraciadas del valentísimo D. Sancho, víctima de un vil traidor.

Propónfase Leiva dominar la isla de Tola para tener asegurado

(314) El señorío del Valle de Aramayona, en Alava, perteneció a los Arteaga, señores de la Casa de su apellido y de Múxica. pasando a la casa de Butrón por el matrimonio que contrajo D.^a Maria Alonso de Múxica, Sra. del mayorazgo del Valle de Aramayona con D. Gomez Gonzalez de Butron, hijo de los Sres. de Butron y de Iburgüen, en Vizcaya, siendo el sexto nieto de los anteriores D. Alonso de Idiaquez de Butron y Muxica.

(315) Carta de Privilegio concediendo a Don Alonso de Idiaquez y Múxica el título del Conde de Aramayona.

«Teniendo consideración a los muchos, buenos, agradables y particulares servicios que Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de León de la Orden de Santiago de nuestro Consejo de Estado y Presidente del de la Ordenes hizo al Rey Mi Señor que esté en el Cielo y continuamente me hace con gran satisfacción suya y mia, y a lo que asimismo vos Don Alonso de Idiaquez y Múxica su hijo, Comendador de Villoría de nuestro Consejo secreto y nuestro Capitan General de Caballería de Milán habeis hecho de muchos años a estas parte en los Nuestros Estados de Flandes, Francia e Italia y en otras partes y ocasiones de guerra, señalándoos, mucho en todas ellas, y a que ahora lo estais continuando en los dichos cargos alguna encomienda y remuneración de los dichos servicios y por os más honrar y sublimar y haceros bien y merced, atento a la calidad de vuestra persona y Casas, tenemos por bien y es nuestra voluntad que ahora y de aquí adelante os podais llamar y titular y os llameis e intituleis v os hacemos e intitulos conde de Vuestro Valle de Aramayona. Dada la carta en Madrid a 7 Diciembre de 1606. Yo el Rey..

Archivo de la Sra.. Duquesa Viuda de Santo Mauro.

Brabante y libre la navegación de Amberes, resultando, como decimos, por extremo trágica la noche del 20 de Octubre de 1588.

Soldados y Jefes tenían que pasar un esguazo bajo una torrencial lluvia y, moviéndose apenas entre el agua que les cubría el pecho, recibían el ataque del enemigo encastillado que disparaba a mansalva sus arcabuces. En lugar de encontrarse con amigos amparadores, la traición llevó a los españoles a la situación más desesperada y angustiosa.

Alonso de Idiaquez fué salvado por dos soldados que le conocieron, «ayudándole a salir del fango donde ya estaba casi enterrado en vida como los demás que allí perecieron que por ir de armas fuertes se vió en este peligro» según atestigua el Capitán Alonso Vázquez (316).

Tal desastre tuvo graves consecuencias para Leiva, siendo casi la menor el arcabuzado recibido apenas comenzaba la refriega, pues cayó en desgracia por haberse dejado engañar y llevado a situación tan apurada a sus valientes tropas.

Al hablar de los sucesos de Flandes y Francia en tiempo de Alejandro Farnesio, dice el cronista, al llegar a la entrega de las ocho compañías de Sancho de Leiva que formaban el tercio confiado a Don Alonso de Idiaquez:

«Ninguno con más justa causa las pudo heredar como Don Alonso de Idiaquez así por ser hijo de Don. Juan, su padre, hoy del Consejo de Estado del Rey nuestro señor, digno de otros mayores cargos, por su valor, larga experiencia, rectitud y cristiandad, como por ser Don Alonso valentísimo soldado y honra de caballeros.»

Cuando en 1590 Don Alonso atacaba la dura plaza de Corbell «no pudiendo sufrir el orgullo francés, ni que durase tanto la defensa, cerró, el a la sazón Maestre de Campo, con su espada y rodela y peleando animosamente aportilló el escuadrón enemigo que defendía la batería y entró, a pesar suyo, en la villa primero que ninguno de sus capitanes marchando detrás éstos, como varios caballeros franceses de la liga católica que seguían a Don Alonso de Idiaquez». «Todos entran en la Villa con esfuerzo invencible degollando a los franceses que topaban, etc.».

Acabó Farnesio su misión en Francia y se volvió a Flandes comisionando a Idiaquez para que diera cuenta a Felipe II de lo ocu-

(316) «Los sucesos de Flandes y Francia del tiempo de Alejandro Farnesio» por el capitán Alonso de Vázquez.—B. N. MS. 1—32—C. de D. I.—T. 73, p. 37.

rrido en aquella dura campaña y de las causas que le hablan movido para ir a los Países Bajos.

De nuevo hubo de volver Alonso de Idiaquez a luchar en Francia con el Bearnés por los años 1591 al 93 interviniendo, en todos los movimientos militares de aquella pesada campaña, al frente de su tercio.

Hombre de confianza de Farnesio, envióle éste a España por el dinero preciso para continuar la costosa contienda.

El 10 de Julio de 1591 regresó Idiaquez de la Corte en momentos de suprema angustia entregando al gran Alejandro los 700.000 escudos recibidos del Rey, en letras, con más cerca de dos millones de provisiones, con lo que estaban aseguradas hasta el próximo mes de Octubre

Entusiásmase el Capitán Alonso Vázquez, que también luchó en las anteriores contiendas, al lado de Farnesio, viendo muy de cerca a Don Alonso de Idiaquez, al hablar de éste. «Mostró—dice—bien en las ocasiones de aquellas guerras ser hijo de Don Juan su padre, porque en ellas peleó animosamente, enriqueciendo y honrando con valerosos hechos la provincia de Guipúzcoa y su ilustre y antigua casa, que como este gallardo capitán era de los primeros en las ocasiones y de los postreros que se retiraban de ellas, prestó a muchos el ánimo que tenía con que hicieron sus nombres famosos.»

Se explica que Felipe III quisiera premiar comportamiento tal con nuevos honores.

Como así sucedió pocos años después de haber sido nombrado Conde de Aramayona (317).

En una instancia o memorial presentado a Felipe III pidiendo mercedes, se dice haber prestado servicios al Rey desde el año 1579, teniendo por lo tanto Don Alonso 14 años de edad; cuatro después, o sea el 83, salió, camino de la gloria, para Flandes.

No sabemos si Alonso de Idiaquez tomó parte en aquellas fastuosas fiestas que Farnesio organizó cuando, triunfante, entró en Amberes el 27 de Agosto de 1585.

Farnesio invitó a un gran banquete «a todas las damas y señoras católicas de los estados» juntándose más de 800 damas, la nata

(317) El Condado de Aramayona pertenece actualmente a la Condesa viuda de Santo Mauro, madre del Duque de Medinaceli, Doña Casilda Salabert y Arteaga, Pinedo y de Silva, XII Condesa de Aramayona, IX Marquesa de la Torreçilla, Condesa de Ofalia, Grande de España.

y flor de los Países Bajos, y junto al Escalda se extendieron largas mesas. Comieron tres días «y todas las sobras que se levantaban de la mesa y en sus mismos platos las arrojaban al río Escalda y las vasijas en que bebían, y después las recogían con unas redes donde debajo del agua se hallaban y así volvían a servir cuando se ofrecía, por ser todo el servicio piezas de plata y oro. Entre los más principales que servían y trinchaban estaba el Conde de Mansfelt, Mr. de Capres y otros muchos; el Marqués de Vergas (Bergues). Después de levantadas las mesas hubo muchos saraos, bailes y danzas extraordinarias con otras fiestas jamás vistas» (318).

De soldado fué ascendido paso a paso en la carrera militar Don Alonso de Idiaquez peleando en los Países Bajos, Francia, Piemonte y Borgoña, dejando gotas de su sangre allí y acá y la libertad en la acción de Fontaine Francaise, llegando a General de Caballería en el año de 1595 (319).

Siempre en los campos de batalla, en tan agitada existencia, gastó sus bienes no permaneciendo un año seguido en la Corte disfrutando de sus encantos.

El memorial a Felipe III fué acogido con el esperado entusiasmo ya que el historial del que lo formaba era garantía de su merecimiento.

23 años de servicios, desde la jornada en las terceras, mostrando «gran asistencia y valor» y pasando por los cargos de Capitán

(318) Al ocuparse de la afición extremada de los flamencos al vino, dice el Capitán Vázquez que las mujeres «después de haber cumplido las obligaciones de su casa van a media noche a buscar a sus maridos a las tabernas, cada una con su linterna, y los traen de la mano dando caídas y algunas veces en brazos, porque la fuerza del vino o cerveza los desatina de suerte que no ven donde ponen los pies (pág. 31).

«De ordinario se están tres días y cuatro días sin levantarse de la mesa.»

Al nacer, al bautizar y hasta al morir sus hijos, se emborrachan diciendo que «emborrachándose acá descansa el alma en la otra vida».

Hacen igual cuando se casan o enviudan o compran algo. A los 40 años de casarse hacen las mismas fiestas que al casarse. Después de las comidas todo el mundo brinda para más beber. Los jueces para sentenciar pleito importante beben antes en ayunas una copa de vino blanco. Cuando se muere alguien tienden paja por el suelo desde la casa mortuoria hasta la Iglesia y la gente sigue este rastro para ir a beber, «es el mayor regalo o lisonja que pueden hacer al viudo o padres de los difuntos, pareciéndoles que ha de descansar más en la otra vida cuanto más le beben el alma».

(319) Carta del Conde de Portaalegre a Don Juan de Idiaquez. Julio de 1594.

Le hablaba de la mejoría de la salud y de la conjuración en Londres de su hijo Alonso.

B. N. Manuscritos. H. 24. 1439. Fol. 77.

de Infantería y de caballos, Maestre de Campo, Gobernador de Caballería hasta llegar a Capitán General, bien merecidas tenía la renta que de por vida se le concedió en Italia así como el hábito de Santiago para su hijo.

Al informar el Consejo a Felipe III no pudo olvidar a los progenitores de Don Alonso y después de recordar los personales méritos del agraciado añade que se recomienda, además, «como hijo y nieto de padre y agüelo que se han esmerado y esmeran tanto en servir a V. M.» (320).

Como se ha dicho, Don Alonso de Idiaquez fué hecho prisionero en 1595 durante la acción de Fontaine Francaise.

Súpolo Enrique IV e informado de los antecedentes de este prisionero y de la honorabilidad de su padre y de su abuelo, le dispensó algunas consideraciones como la de dejarle oír misa en la regia capilla y la de facilitar su rescate por 20.000 escudos.

Fueron muchos los cargos que desempeñó, los honores que le otorgaron y los puestos pingües que hubo de disfrutar.

No obstante los dichos cargos y honores, la situación económica de este D. Alonso de Idiaquez era apretada (321).

Bien es verdad que los cargos y los puestos elevados obligan a dispendios extraordinarios.

Recuérdese la estada en S. Sebastián, camino de Francia, del Rey de España y la Infanta doña Ana, en Noviembre de 1615, y de la que hácese mención al comienzo de este trabajo.

Como detalle de los gastos que pesaron sobre D. Alonso de Idiaquez, recordaremos una nota o relación que se conserva en la colección de Vargas (322).

(320) Informe del Consejo de Guerra. 18 de Octubre 1602.

B. N. Manuscrito 9405. Fol. 333.

(321) Ocurrió en los comienzos de 1630 un gran incendio en San Sebastián y se abrió una suscripción para atender a los daños sufridos.

Desde Valladolid escribía el Duque de Ciudad Real el 22 de Febrero de 1630 a Domingo de Echeverri, Administrador de rentas de San Sebastián lamentando mucho el incendio ocurrido.

«Me ha lastimado el incendio y desdicha que por ese lugar ha venido, que es de sentir generalmente la gran pérdida. En pocos años han ocurrido tres o cuatro cosas notables. A esta quisiera yo acudir, (pero) los tiempos corren tan apretados con hartas quiebras de hacienda que quando la mia estuviera muy sobrada será toda necesaria quanto y mas allándose con los empeños en que todos saben y los en que ha sido fuerza ponerme de nuevo con las obligaciones de donatibo a S. M. que no da lugar su estado a ponerme alargar a cossa considerable y si alguna pudiese hacer avisaré, etc.»

(322) Relación de lo que se ha gastado en la casa del Duque mi señor en la villa de San Sebastian en la ocasion de aposentarse en ella

El Duque de Ciudad Real tuvo que arreglar sus casas y hacer abundantes acopios de toda suerte de preparativos propios del caso, que debieron alcanzar importante cuantía.

el Rey Ntro. Señor y la señora Reyna de Francia su hija y la Serenisima Princesa ntra. Sra.

En reparar y disponer la casa.

En las ventanas del cuarto baxo se pusieron 16 bidrieras en las ventanillas altas y de enmedio, se gastaron 440 rs.

En el cuarto alto se pusieron 8 en las bentanillas de enmedio y se aderezaron y limpiaron las altas, costaron, 240.

Una bidriera en otra bentana del cuarto alto de las damas, 24 reales.

Tras encerados para bentanas enteras del cuarto de la Reina y Princesa, mis señoras, 38.

A herreros por varias obras, 178.

Marcos de madera para 25 bidrieras.

Maderas para varios menesteres, 164.

Piezas de pino, 36.

Clabos de todas suertes para asentar los 20 quadros que vinieron de Pamplona y colgarlos y para lo que se obró en casa, 75.

Cordeles para colgar los cuadros y otros servicios, 75.

Para las bentanas del salon baxo se pusieron cordones de seda, por ellos se pagaron, 96 reales.

De retejar el tejado del cuarto principal:

Al cantero para obrar sobre varios lugares, sobre el juego de pelota, que convenia para buena apariencia, 112.

A oficiales carpinteros por varias obras, 22.

A otros hombres jornaleros que han trabajado en escombrar la casa, subiendo parte de los arcos y embarazos a los desbanes altos y parte a las casas de los inquilinos de la parte de Poyuelo. Se les dió 32 reales.

A cinco mozas que se tomaron a jornal para barrer la casa muchas veces, traer agua y acudir a lo que fuese menester, 100.

A Juan de Aguirre entallador, que tubo cuenta de las llaves, 88 reales.

Algunas jamellas para agua y escobas, 18.

De limpiar la capilla de San Telmo y los cultos por tener cuenta con la bobeda y tenerla bien deshumedecida, 50.

COMIDA

Primeramente por una ternera y el trabajo de dos hombres que la fueron a buscar, 72 reales.

Mas 6 carneros de unas caserías de S. A. y por esto no se saca partida.

Mas tres perniles de tocino que pesaron 30 libras a 5 cuartillas la libra, 33 y $\frac{1}{2}$.

Mas 12 libras de manteca de puerco a 2 reales y $\frac{1}{2}$ libra, 30.

Mas 4 hachas de cera amarilla que pesaron 18 libras y $\frac{1}{2}$ y a razon de 5 reales montan, 92 y $\frac{1}{2}$.

Mas cuatro libras de bugias blancas a 6 reales menos cuartillo, montan 34.

Mas una arroba de candelas de sebo a un real y 20 maravedis la libra, montan 39 3 cuartos.

Dos botijas de vinagre, son 18 azumbres, a real, son 18 reales.

De aceitunas 6 reales y alcaparras, 10, son 18 reales.

Mas un ciento de limones a 5 reales y medio y dos de naranjas a real y medio, 8.

Mas 7 libras de azucar en polvo a 3 y 3 cuartos y dos libras de azucar en pan a 5 y $\frac{1}{2}$, 31.

D. Alonso de Idiaquez hallóse obligado a tales agasajos no tan sólo por corresponder a los recibidos de su Rey sino por el aviso de Felipe III, recibido en tiempo en carta escrita en Burgos a 23 de Octubre de aquél año 1615, en la que le daba cuenta de la salida de la Infanta doña Ana camino de Francia y recibo en la frontera de la Princesa D.^a Isabel (323).

-
- Mas una libra de pimienta en grano, mas 4 reales de canela y uno de anís, 5.
 Mas g pares de pichones a 5 reales el par, 45.
 Mas diez pares de gallinas a 9 reales el par, 90.
 Mas 20 pares de pollos a 3 reales el par, 60.
 Mas 20 pares de pollas a 6 reales par, 120.
 Mas 6 lenguas de vaca a 2 reales cada una, 12.
 Mas 20 reales de huevos.
 Mas 4 libras de manteca fresca a real y $\frac{1}{2}$, 6.
 Mas por una anega y $\frac{1}{2}$ de sal gruesa, 15.
 Mas un celemin de sal menuda, 2.
 Mas por 4 riestras de ajos y 6 de cebollas, 15.
 Mas por tres melones y una cesta de peras, 14.
 Por 12 libras de moscatel a $\frac{1}{2}$ real, 6.
 Por 50 cargas de leña a 2 $\frac{1}{2}$ por carga y 12 maravedis por traída, 14.
 Por 12 cargas de carbon a 7 reales, 84.
 Mas una libra de aceite, real y cuarto.
 Mas seis platos de barro grandes para el servicio de la cocina, costaron a real, 6.
 Mas dos binajeras y otros jarros de barro, 4.
 Mas 16 reales por 12 ollas de todo género para la cocina, 16.
 Mas 26 libras de tocino fresco a $\frac{1}{2}$ real, 10.
 Mas 24 azumbres de vino Rivadavia a 10 y a 50 cuartos azumbre, 51.
 Mas 27 reales y $\frac{1}{2}$ por 155 libras de nieve a 6 maravedis, mas 20 reales por dos pares de manteles que quedaron en la cocina para sacar la comida, 20.
 Mas otras dos tablas de manteles largos de lienzos de roan para el tinelo entraron 8 varas a 6 reales la vara montan 48.
 Mas otros manteles ordinarios y rodillas para el servicio de la cocina que costaron 30 reales.
 Mas por ocho orinales que se comparon de vidro (sic) con sus cestos, 16.
 Mas cinco servicios de barro a 5 reales, 25.
 Mas una pieza de carisea azul para sobremesas que costó, 94.
 25 azumbres de vino para la gente, 45 reales.
 3 barrilillos de conserva, 27.
 A los recaderos, 22.
 150 libras de sebo a 1 real 12 maravedis la libra, 203.
 18 cargas de carbón a 7 reales, 120.
 40 cargas de leña a 2 reales.
 A dos muleteros, 38.
 A dos cirujanos que curaron a Bartolomé, 112 reales.
 Todo importa 12.903 reales.
 Col. Vargas. T. XI.—A. del M. de Marina,
 (323) Carta de su Magestad al Duque de Ciudad Real.

«El Rey.

Illustre Duque de Ciudad Real Conde de Aramayona, mi virrey y capitán gral. del Reyno de Navarra y capitán gral. de la provincia de Guipuzcoa, al Duque de Lerma he encargado como sabeys que acompañe, y lleve

También desempeñó D. Alonso de Idiaquez los cargos de General del Estado de Milán y Capitán General de la Caballería Ligera, este último en la provincia de Guipúzcoa siendo su Coronel en las entregas de la Reina en el Bidasoa como se ha dicho en su lugar.

Como su padre, fué Escribano fiel de la Junta de la provincia de Guipuzcoa, secretario de las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa; Caballero santiaguista, Comendador Mayor de León y Virrey de Navarra; percibió 700 ducados de renta en Nápoles y 120 en Milán en donde fué General y Castellano de su Castillo. Felipe III, en fin, le llenó de honores (324).

Después de nombrado Mayordomo Mayor y Ballestero Mayor de Vizcaya y el título de Aramayona en 15 de Septiembre de 1599 le otorgó el de Conde de Biandrina el 7 de Diciembre del año 1606 (325).

a la Reyna De Francia Doña Ana mi hija hasta la raya de aquel Reyno y la entregue a los Comissarios del Rey Christianissimo y reciba dellos a la princesa Doña Isabel mi nuera para traella a la parte donde yo me hallare con el principe Don Felipe mi hijo, y cometidole por los poderes que lleva mios y justencion a parte todo lo tocante a la jornada de las dichas entrega tanto en lo que es gente de guerra, y de mis guardas ordinarias como en la que no lo fuere. De que se os (advierte) para que teniendo entendido, obedezcais, cumplays y executeys las, órdenes, que os diere por escrito o de palabra en lo tocante a las cosas de vuestro cargo, y lo que por razon del huvieredes de hacer durante las jornadas de las entregas que yo tendre dello por servido. De Burgos a 23 de Octubre 1615.

British Museum.—8 f 216.»

En el mismo tomo III están los originales del poder concedido al Duque de Lerma para traer y recibir a la Princesa a la frontera francesa, carta a D. Gonzalo de Luna, Alcayde de Fuenterrabia, al mismo objeto y al Licenciado Marquez para que provea de carros, bastimentos y bagajes a Lerma, al Marqués de Siete Iglesias, D. Pedro Pacheco y a otros.

(324) Con fecha 19 de Mayo de 1617 el Rey nombró a D. Alonso de Idiaquez «agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais nuestro Escribano fiel de la Junta de nuestra noble y muy leal provincia de Guipuzcoa en lugar y por bacación del dicho D. Juan de Idiaquez... por esta carta mandamos a la Junta, procuradores, hombres hijos dalgo de la dicha provincia que siendo requeridos estando juntos en su Ayuntamiento segun que lo an de uso costumbre, tomen y reciban de V. S. el dicho Duque de Ciudad Real o de quien él dé poder para ello hubiese el juramento que en tal caso se acostumbra y debeis hacer el cual ansi hecho, se ayan y rrecivan y tengan por nuestro escribano fiel de la dicha Junta, etc. Aranjuez 19 de Mayo de 1616.

Col. Vargas. T.º 9.—A. del M.. de Marina.

(325) Estando Felipe III en Denia firmó la real cédula concediendo el título de Conde de Biandrina, en Italia, a D. Alonso de Idiaquez.

No hubo después de D. Alonso más poseedores legales hasta que, reclamada la sucesión del título por derecho genealógico correspondiente, le fué expedido Real Decreto de rehabilitación, fecha 19 de Febrero de 1924 a favor de D. Vicente José de Urrutia y Errasti, Antuñano y Bermejillo.

Hombre aguerrido, echábase de él mano en los momentos de inmediata necesidad.

El Príncipe de Condé al frente de su ejército francés, amenazaba con invadir nuestra frontera norte. El caso era apurado. No se titubeó: ordenóse seguidamente que fuera Don Alonso de Idiaquez y con los elementos que pudiera reunir fatigase al enemigo; así lo hizo Idiaquez logrando a la par, con chalupas, introducir socorros y bastimentos en Fuenterrabía sitiada, hasta que Hoces pudo llevar más fuerzas a la apurada situación.

Idiaquez impidió también la acometida que contra San Sebastián intentaron 36 embarcaciones con pescadores de Labort, y otros varios navíos de mediano porte.

Casó en Flandes el año 1589 Don Alonso de Idiaquez y Butrón con Doña Juana de Robles, Baronesa de Villey y de Moleycierre, dama flamenca, hija de Don Gaspar de Robles, Comendador de Horcajo, Coronel de Alemanes, y Gobernador de Frisia, muerto en 1585 en el sitio de Amberes, y de su esposa Doña Juana de San Quintín, poseedora de aquellos títulos, y de cuya Doña Juana hubo Don Alonso cuatro hijos: el primogénito, segundo Duque de Ciudad Real, el Príncipe de Esquilache, el Conde de Lences y el de Trivina (326).

Don Alonso de Idiaquez fué nombrado General de los Ejércitos de Lombardía y Castellano de Milán el año 1638, esto es, cuando contaba 73 de edad, pues había nacido el de 1565.

Que D. Alonso había perseguido bien a los franceses, exprésalo la enemiga de éstos, que por lo que se ve en carta que a la provincia de Guipúzcoa escribía D. Benigno Enriquez de Quiroga intentaban matarle (327).

Como al propio tiempo era Capitán General de la provincia de Guipúzcoa, hubo de nombrar para que le sustituyera en este segundo cargo a su pariente Domingo Pérez de Idiaquez, militar de preclara

(326) «Historia de la Genealogía de la casa de Lara» por Luis de Salazar y Castro. T. I, P. 542.

(327) Carta de D. Benito Enriquez de Quiroga, fecha 8 de Noviembre de 1643, noticiando a la Provincia de Guipúzcoa que en San Juan de Luz tenían los franceses prevenida mucha gente y barcos para quemar los Pasages y llevarse la persona de D. Alonso de Idiaquez muerto o vivo; que no se verificó la noche antes por haberse ocupado dicha gente en coger una ballena pero que podía verificarse y se tuviere así entendido.

Nota manuscrita.

Col. Vargas. T.º 14.—A. M. de Marina.



D. Alonso de Idiaquez.—Primer Duque de Ciudad Real

historia que había servido desde el año 80 en diversas campañas, cuyo recuerdo merece conservarse (328).

Un suceso familiar registrase en la de Idiaquez sumamente halagador: el Rey Felipe III concede al «Ilustre, fiel y amado nuestro Don Alonso de Idiaquez y Múxica, Conde de Aramayona y de Biandrina, y Virrey y Capitán General de nuestro reino de Navarra» «la tierra de Ciudad Real, de nuestro regio dominio situado en la provincia de los Abruzos en nuestro Reino de la Sicilia para sí y sus sucesores perpetuamente y en feudo aumentado con el titulo de honor de Ducado» (329).

(328) En Pamplona a 27 de Junio de 1618. Firma Don Alonso de Idiaquez D. de Ciudad Real, Comendador Mayor de León, Conde de Aramayona y de Biandrina, Virrey y Capitán General del Reino de Navarra, sus fronteras y Comarcas y Cia. Gral. de la Provincia de Guipúzcoa, el nombramiento de sustituto suyo en los cargos de Maestro de Campo General de los Ejércitos de Lombardía y de Castellano de Milán al Coronel Domingo Pérez de Idiaquez en la siguiente forma: «Por cuanto S. M. es servido le vaya a servir en los cargos de Maestro de Campo de los Ejércitos de Lombardía y de Castellano de Milán y conviene al Real servicio que en el inter que mandare otra cosa nombrar persona para que acuda a todas las cosas tocantes y pertenecientes al cargo de Capitán General de este reino y sus fronteras. nombro a dicho Domingo que desde el año 80 sirve a S. M. habiendo sido Alferez todo el tiempo que duró la jornada de Portugal y continuando su servicio pasó a los Estados de Flandes donde volvió a ser Alferez y asistió en ellos 23 años continuamente y siendo capitán de Infantería Española se halló en el sitio de la Exclusa y sustentó un torreón con particular valor, habiendo recibido muchas heridas y despues, en tiempo siendo Teniente de Castellano de Amberes que le sirvió con sueldo de Mtre. de Campo del Coronel Mondragón, hizo a S. M. aquel señalado y particular servicio en el Villaje de Esteque cuando por orden de los Condes de Mausfelt y Fuentes, rompió al enemigo habiendo peleado tres horas pica a pica, con muy desiguales fuerzas, siendo este buen suceso causa de que no se perdiera aquel país; después fué Gobernador de Terramunda, donde hizo el deber como en las demás ocasiones y lo propio cuando se le mandó levantar el tercio de balones siendo en todas las que se ha hallado de los primeros en los asaltos, escaramuzas, y reencuentros y de los últimos en retirarse procediendo en todo como honrado caballero de mucho valor, estimación y prudencia» por todo lo cual se le nombraba sustituto.

A.º del M. de Valdeespina.

(329) Titulo del Duque de Ciudad Real a favor de Don Alonso Idiaquez y Múxica:

«Por ninguna cosa se granjean y obligan más los Príncipes los ánimos de sus súbditos que con la liberalidad y munificencia para con los mismos, los cuales, cuanto mejor se emplean en varones eminentes que han merecido bien de los mismos y de la República tanto mas sin duda se deben considerar de mayor esplendor. Por lo cual acordándonos del Ilustre, fiel y amado nuestro D. Alonso de Idiaquez y Múxica, Conde de Aramayona y Viandrina y Virrey y Capitán General de nuestro Reino de Navarra el que siguiendo las huellas de sus esclarecidos abuelos por espacio de muchos años y con una suma constancia ha procurado asiduamente tanto al Rey Felipe mi padre y Sr. muy venerado de feliz recuerdo como a Nos, dar todo género de pruebas de sus buenos deseos, de obsequios

En este curioso documento se exponen las razones de tal concesión, recordando que «no esquivando ningunas ocasiones que de

y de respeto y para ello no esquivando ninguna ocasiones que de pelear se le ofrecieron en Bélgica, Francia, Italia y otras partes, ni gastos algunos, trabajos y peligros de la vida en las mismas guerras, alcanzó los más altos empleos de la milicia y más distinguidos grados de dignidad que adquirió por su valor y los desempeñó de un modo sobresaliente; el que siendo aún joven, cuando ardía la guerra en Flandes, marchó al punto allá en cumplimiento de su deber como militar en donde primero como Capitán de Infantería y Caballería despues Comandante de Infantería y algunas veces mandando toda la caballería, consiguió. tanto mérito y gloria por su pericia militar ya escalando de los primeros las murallas en los asaltos de pueblos muy fortificados ya arrancando las banderas de manos de los enemigos, ya derrotando sus tropas muchísimas veces, va librando oportuna y esforzadamente a los nuestros de sitios muy apurados; que el Rey Felipe II nuestro muy venerado Padre le confió el importante cargo de Capitán General de Caballería Ligera en la Francia Cisaltina, el que desempeñó con tal valor y prudencia así en concluir la guerra de Borgoña, como en reprimir el ímpetu de los franceses que invadían el Piamonte, ya en pacificar toda la provincia que no se echó de menos en él nada de lo que constituye un soldado valiente y un Jefe muy prudente; el cual enviando despues por Nos a gobernar nuestro Reino de Navarra en clase de Virrey y a mandar nuestros soldados defiende con tal valor los confines del mismo Reino y gobierna con tal prudencia todas las demás cosas que parece igualmente adornado de todas las dotes que se necesitan así en la paz como en la guerra, y así, moviendo como es debido por los méritos del mismo Don Alfonso y asimismo atendiendo a los constantes trabajos y grandes servicios que el padre del mismo D. Juan de Idiaquez. Comendador Mayor de León, nuestro Consejero de Estado y Presidente del Consejo de las Ordenes Militares prestó en muchos años tanto a mi como a mi Padre de inmortal memoria. Que-riendo que subsista algún evidente monumento emanado de la regia munificencia de benevolencia para con el mismo Don Alfonso, Conde de Aramayona y de Viandrina y de su valor. Habiendonos suplicado humildemente que Nos dignasernos concederle la tierra de Ciudad Real de nuestro Regio dominio situado en la provincia de los Abruzos en nuestro Reino de la Sicilia Citerior para sí y sus sucesores perpetuamente y en feudo aumentada con el título y honor de Ducado. Juzgamos que debíamos acceder benigmanente a la petición y deseos del mismo y concederle y hacerle donación de dicha tierra adornada con el esplendor y prerrogativa de Ducado. Y así por tenor de las presentes, de ciencias cierta y nuestra autoridad Real deliberadamente y de acuerdo, y por gracia especial, previa consulta detenida en nuestro sagrado Supremo Consejo: Damos, donamos, concedemos y liberalmente asignamos al antedicho Ilustre Don Alfonso de Idiaquez y Múxica y para sus sucesores de ambos sexos descendientes de él (ex suo corpore) legítimamente según los derechos. Constituciones Capítulos del Reino y gracias concedida por Nos y nuestros predecesores a la fidelísima Ciudad y reino anteriormente dichos. la expresada tierra de Ciudad Real del mencionado reino nuestro de Sicilia Sierior perpetuamente y en feudo y con el debido y contingente servicio feudal cuantas veces al efecto esté prevenido en dicho Reino, la cual toca y pertenece a Nos y a nuestra Real curia con título y honor del Ducado y con su estado integro con todos y cada uno de los castillos, fortalezas Alcazares y palacios, hombres vasallos, réditos y feudos de los vasallos, cuaternarios y no cuaternarios, tiranos y con escritura feudatarios y subfeudatarios, colectas debidas por dominio útil, réditos, censos, fijación de bandos, carretería correos, servicios per-

pelear se le ofrecieron en Bélgica, Francia, Italia y otras partes, ni gastos algunos, trabajos y peligros de' la vida en las mismas gue-

sonales y reales, casas hospicios, hornos, posesiones, viñas, arbustos, maderaje, encinares, castañares, olivares, pinares, jardines, tierras cultas e iucultas, montes, valles collados, llanuras, prados, selvas, bosques, arboledas, pastos, florestas, herbaceas, bellotares, cercados o que hayan de cercarse, manantiales, molinos, así de aceite como de azúcar, tapi- cerías, batanes, saltos de agua, caleras, chozas, herrerías, leñas de ramajes, desgajados y no desgajados si los hubiere, terrenos apropósito para cace- rías, cotos redondos; como aguas, corrientes de aguas, ríos, lagunas, acue- ductos, pescaderías, puentes, fuentes, arroyos, marcas, pasajes, peajes, vías públicas, plazas, plazuelas, carreteras, alcabalas, impuestos aduares, carnicerías, espectáculos públicos bienes mostrencos, bienes vacantes y que pertenecen a nuestra curia y con otros cualesquiera que se suelen y acostumbran y demás derechos acciones, razones y propiedades que de derecho o de costumbre y de cualquier otro modo tocan y pertenecen legítimamente a dicha tierra y al dominio útil de la misma y con Banco de justicia. y conocimientos de primeras y segundas causas civiles, crimi- nales y mixtas, cualesquiera de todos los habitantes o que en lo suce- sivo habitaran dicha tierra y su territorio y distrito, excepto no obstante los delitos de lesa magestad, de herejía y de monederos falsos; y con otras prerrogativas, derechos y jurisdicciones que tocan y pertenecen a Nos y a nuestro Real Consejo por razón del supremo dominio; y con mero y mixto Imperio y facultad de espada y con jurisdicción criminal y ejerci- cio de la misma en dichas primeras y segundas causas tan solamente; y en cualesquiera contratos, casos civiles, criminales o mixtos y en los crímenes, excesos, delitos, y pactos que por dichos hombres habitantes o que hayan de habitar en dicha tierra se contrajeran o se hayan de con- traer, se perpetraren y se hayan de perpetrar, se cometieren o se hayan de cometer así en dicha tierra y sus territorios y distritos como fuera de su territorio y aún en cualquier lugar de nuestros dominios contra cua- lesquiera persona cualquiera que sea la autoridad y dignidad de que estén investidos y de cualquiera condición que sean aunque estuvieren preve- nidos por los Juzgados del Distrito donde se hubiere delinquirido y en los cuales se debiese imponer cualquiera pena aunque fuese de mutilación de miembros y apaleamiento y hasta el último suplicio inclusive excepto los crímenes anteriormente expresados y con las cuatro letras arbitra- rias de las cuales la primera empieza. De jusus censura: la segunda Exec- cere voluntas: la tercera ne tuorum; la cuarta provisio sanctio. Y con poder tambien de conmutar las penas personales en pecuniarias y de perdonar- las, precediendo sin embargo el perdón de la parte ofendida y tambien los gastos, multas y penas y los secuestros de los bienes que han de apli- car para sí y sucesores, de modo que pueda y puedan disponer de ello a su arbitrio. sin que esté y estén jamás obligados a dar razón alguna a nuestro Consejo Real y con poder de levantar horcas y otras insignias de mero y misto imperio que denotan la ejecución de la justicia teniendo cárceles, publicando, proscribiendo y condenando a los rebeldes, inven- tarioando dividiendo y juntando y pregonando sus bienes y tambien con facultad de secuestrarlos y privarles de ello, de crear e instituir Secreta- rios y asesores y de mudarlos y asimismo de citar segun el tenor y resul- tado de los instrumentos con arreglo a las prácticas de la Vicaría de nues- tro gran Consejo y con reconocimiento y cotejo de letras y firmas y en todos los otros casos en que entiende la Vicaría de dicho nuestro gran Consejo de modo que dichas primeras y segundas causas de la Univer- sidad de dicha tierra de C. Real como sus vecinos y habitadores o que en lo sucesivo habitaran en ella no puedan en ningún tiempo ni de nin- guna manera ser citados, denunciados, acusados llevados o impelidos

rras, alcanzó los más altos empleos de la milicia y más distinguidos grados de la dignidad que adquirió por su valor y los desempeñó

a juicio, vejados, o de cualquier modo molestados o reconvenidos civil y criminalmente ni de oficio ni a instancia de parte aunque sea de nuestro Fiscal por cualquiera causa y por cualesquiera crímenes excepto los arriba expresados fuera del criminal de la dicha tierra de C. Real del expresado Don Alonso de Idiaquez y Múxica y de sus herederos y sucesores antedichos o de los oficiales de aquel o de aquellos y no en otra curia Foro o Tribunal ante cualquier Juez ordinario o que se hubiese de delegar bajo cualquier formula o expresion de palabras o bajo cualquier cláusula derogatoria aunque sean de nuestro gran Consejo de la Vicaria y en presencia de los Gobernadores de provincia Tribunal o Comisario desde cualquiera otro Juez si no en presencia del referido Don Alonso de Idiaquez y Múxica de sus herederos o sucesores y sus oficiales residentes como queda dicho en dicha tierra.

Y si acaso aconteciese que los habitantes o que despues habitaran en dicha tierra su territorio o distrito fuesen citados o de cualquier modo reconvenidos en otra parte por las dichas causas por sola la exhibición de las presentes o por una copia auténtica de las mismas, compareciendo personalmente los mismos y no de otra manera, débense remitidos a dicho Don Alonso de Idiaquez y a sus herederos y sucesores y a los mencionados oficiales de los mismos; y si acaso algunos delinquentes huyesen o se ausentasen de dicha tierra, esten obligados nuestros oficiales y los que tienen dominio útil en las tierras donde se encuentre de retenerlos y remitirlos y conducirlos sin contradicción alguna a la presencia del referido Don Alonso, declarando nulo y de ningun valor cuanto en contrario se hiciese o de cualquier modo se atentase: Herigiendo honrando, y ennobleciendo de nuestra cierta ciencia deliberadamente y de acuerdo y con la plenitud de nuestro poder real absoluto la antedicha tierra de Ciudad Real con todo su estado integro del modo arriba expresado y dicho título de Ducado, honrando como por el presente privilegio honramos al referido Ilustre Don Alonso de Idiaquez por el orden sucesivo de herederos perpetuamente con dicho título de Ducado y llamamos y nombramos al mismo y sus herederos y sucesores por orden sucesivos: DUQUE DE CIUDAD REAL y queremos que sean llamados y nombrados y reconocidos perpetuamente como tales por los demás y en todos y cualesquiera actos y escrituras. Deoretando y queriendo que de aquí adelante el mencionado Don Alonso de Idiaquez tenga facultad y pueda disfrutar y gozar de cada uno de los privilegios, prerrogativas, derechos, dignidades, favores, preeminencias, libertades y exenciones que los ordenados con semejante dignidad han disfrutado de cualquier modo disfrutaron y gozan y han acostumbrado y puedan disfrutar y gozar por costumbre o de derechos, de modo que en los Paramentos y en las reuniones de los títulos y Barones del mismo Reino y de otros que se hayan de celebrar por Nos y nuestros sucesores y por los Virreyes que por el tiempo existieron en dicho Reino deban ser llamados, tratados, y honrados como Duques de Ciudad Real, etc., etc. «Queriendo también que si en todas y cada una de las cosas antedichas ocurriese haber duda y ambigüedad la interpretación debe. hacerse siempre en favor y provecho de dicho Don Alonso de Idiaquez y Múxica y de sus herederos y sucesores no obstante en todas y cada una de las cosas arriba dichas cualesquiera leyes, prerrogativas, sanciones, capítulos constituciones y costumbres de dichos reino especialmente aquellas que prohiben hacer enajenaciones y profesiones de bienes matrimoniales de nuestro Consejo Real y otras cualesquiera en contrario aunque fueren tales que de ella debiera hacerse expresa mención palabra por palabra para todas y cada unas de las cuales cosas los derogamos y queremos que se tenga por derogado con el mismo

de un modo sobresaliente; el que siendo muy joven cuando ardía la guerra en Flandes marchó al punto allá en cumplimiento de su deber como militar, en donde primero como Capitán de Infantería y de Caballería, después Comandante de Infantería y algunas veces mandando toda la Caballería consiguió tanto mérito y gloria por su pericia militar, ya escalando de los primeros las murallas en los asaltos de pueblos muy fortificados, ya arrancando las banderas de manos de los enemigos, ya derrotando sus tropas muchísimas veces, ya librando oportuna y esforzadamente a los nuestros. de sitios muy apurados».

Recuérdase en este documento «que el Rey Felipe II confió a

motun propio autoridad y potestad antes dichas, salvo siempre no obstante y reserva de fidelidad hacia nos, el servicio feudal y demás derechos nuestros y de cualquiera otra. Queremos que dentro de un año que se ha de contar desde el día de la fecha de las presentes, el expresado Don Alonso de Idiaquez haga copiar y registrar este nuestro privilegio en los cuadernos de la abreviatura de nuestra Real cámara de dicho reino para que de todas y cada una de las cosas ante dichas se tenga completa noticia. Decretamos sin embargo que por este nuestro privilegio no se infiere perjuicio alguno a los privilegios y capítulos concedidos a los napolitanos y para que las cosas que quedan dichas produzcan efecto que queremos, descubriendo por lo tanto nuestra intención al serenísimo Felipe.—Príncipe de Asturias y de Génova, Duque de Calabria, hijo primogénito nuestro muy querido y después de nuestros felices y dilatados días, con el favor de Dios, nuestro heredero inmediato y legítimo sucesor de todos nuestros Reinos y dominios, después de darle nuestra paternal bendición, le decimos y rogamos y a los ilustres, dignos, nobles, magníficos y amados Consejeros, nuestro Virrey y Cap. General. Gran Canciller Protonotario, Presidente del Tribunal de Justicia y los Lugartenientes de este, a nuestro R. Consejo de Cámara, a los Presidentes y racionales de la Breviatura de nuestra cámara, regente y jueces de la Vicaría de nuestra gran curia, limosnero particular, a nuestro Tesorero General, a la Universidad y hombres de dicha tierra de Ciudad Real y tambien a los abogados y procuradores, fiscales y especialmente a los Príncipes. Duques, Marqueses, Condes y Barones de nuestro antedicho Reino de Sicilia Citerior y demás y finalmente a todos que ejercen autoridad y potestad mandamos que acatando y obedeciendo firmemente todas y cada una de las cosas arriba contenidas y haciendo que por los demás sean inviolablemente acatadas y obedecidas procuren introducir el referido Don Alonso de Idiaquez y Música y a sus herederos y sucesores como arriba queda dicho o al legítimo procurador de él o de ellos en la posesión de todas las cosas ya expresadas y puestos o introducidos los mantengan en que las Universidades y los hombres de dicha tierra de Ciudad Real respeten el mencionado Don Alonso de Idiaquez y Música y sucesores como señores útiles de los mismos, observen y obedezcan sus mandatos, sin excusa alguna y sin intentar lo contrario por cualquier razón o motivo, etc. En testimonio de lo cual mandamos expedir la presente corroborada con nuestro sello mayor de los negocios de nuestro referido Reino de Sicilia Citerior que pende de las mismas. Dado en Madrid día 12 de Diciembre año de la Natividad del Señor 1613 y de nuestro Reino el año 16.—YO EL REY.

A. de la Duquesa Viuda de S. Mauro.

Don Alonso de Idiaquez el importante cargo de Capitán General de Caballería Ligera en la Francia Cisalpina, el que desempeñó con tal valor y prudencia así en concluir la guerra de Borgoña, como en reprimir el ímpetu de los franceses que invadían el Piamonte, ya en pacificar toda la provincia, que no se echó menos en él nada de lo que constituye un soldado valiente y un Jefe muy prudente».

No se olvidan los servicios prestados en Navarra, y así se dice: «enviado después por Nos a Gobernar nuestro Reino de Navarra en clase de Virrey y a mandar nuestros soldados defiende con tal valor los confines del mismo Reino y gobierna con tal prudencia todas las demás cosas que parece igualmente adornado de todas las dotes que se necesitan así en la paz como en la guerra».

La donación hecha a Don Alonso de Idiaquez de la tierra de Ciudad Real de la Sicilia citerior es íntegra y perpetua, con todos sus castillos y fortalezas, hombres, vasallos, feudos, censos, servicios, casas, encinares, manantiales, molinos, alcabala, bienes mostrencos, etc., etc., y banco de justicia y conocimiento en primeras y segundas causas civiles, criminales, y mixtas, excepción de los delitos de lesa Majestad, herejía y de monederos falsos, pudiendo imponer toda suerte de penas, aunque fuese de mutilación de miembros, apaleamiento y hasta. el último suplicio, pudiendo sustituir las penas corporales por pecuniarias de las que se podían adueñar sin dar a nadie cuenta, con poder de levantar horcas y otras insignias del mero y mixto Imperio que denotaran la ejecución de la justicia. En una palabra, la donación se hacía en toda su plenitud, con todo su estado íntegro, con todas las garantías de un privilegio hecho a perpetuidad, pudiendo disponer como de otras cosas suyas propias, «con tal que no hiciera donación del feudo ni se altere su naturaleza» (340).

Este privilegio se firmó por el Rey en Madrid, el doce de Diciembre de 1616 con todas los variados requisitos y firmas que a la sazón acompañaban a un concesión en verdad extraordinaria, bien significativa de una muy singular estimación, por servicios eminentes prestados al reino por Don Alonso de Idiaquez y Múxica.

(340) En la carta o relación del 4 de Diciembre de 1613, de las publicadas por Cabrera y de las que ya hemos hecho referencia, se dice, página 387:

«Estos días se ha publicado la merced que se ha hecho al Conde de Aramayona, el visorrey de Navarra, hijo de D. Juan de Idiaquez, del feudo de Civite Reale, con título de Duque en el reino de Nápoles, que estiman la merced en 80.000 ducados.»

Tal vez para conmemorar este indiscutible magno suceso familiar, los Duques de Ciudad Real encargaron al notable pintor de la Corte de Farnesio, Ottho Van Veen, un retrato, o más bien un tríptico para el altar quizás de su capilla, en una de cuyas tablas habría de figurar Don Alonso de Idiaquez y Múxica y su esposa Doña Juana Robles, protegidos ambos por los santos de su respectiva devoción, S. Juan Bautista y S. Ildefonso.

Si fué pintado, como es de sospechar, este cuadro el año en que se concedió el título de Duque de Ciudad Real a Don Alonso de Idiaquez, el pintor Ottho Va Veen contaba a la sazón 57 años de edad y el retratado 38. En la sesuda factura de la obra y en la fisonomía del Duque vense reflejadas estas fechas como las más probables (341).

(341) Don Maurio López Roberts, Marques de Torrehermosa, publicó en «A B C», 14 Julio 1928, unos grabados de unas tablas propiedad de los Condes de Torre-arias, reproducción de los retratos de los Duques de Ciudad Real. Se trata de unas copias buenas de los cuadros del mismo debidos a Ottho Van Veen existentes en el Museo del Prado (números 1858-1859), tablas que, con una tercera, de paradero ignorado, formaron en su día un tríptico.

El Sr. González Ruano quiso desmentir al Sr. López Roberts respecto a personas y época en que fué pintada la tabla, pero el culto crítico y publicista D. Fernando del Valle, puso las cosas en su lugar, confirmando lo sostenido por el Marqués de Torrehermosa y esclareciendo algunos extremos.

En efecto, en el Museo del Prado existen las dos tablas originales de Ottho Van Veen con los retratos de Don Alonso de Idiaquez y Múxica y su esposa doña Juana de Robles. Como es sabido, Ottho Van Veen fué Maestro de Rubens y el que más huella dejó en el espléndido y glorioso pintor.

Los blasones que obstentan los escudos de estas interesantes tablas, identifican los personajes retratados. Así, vense, en el del caballero, el buey dorado de los Idiaquez, la banda negra diagonal con dragantes de oro y dos escudetes de oro con fajas negras de los Múxica; la cruz con cinco lobos de Butrón y Villela y las barras de Aragón que usaba la Familia de Yurramendi: mas otro cuartel y bordura con diez torres y diez leones interpolados, tal vez de algún ascendiente Manrique.

El escudo de la Baronesa de Villy compónese de un león rampante apoyado en un árbol.

López Roberts nos describe, a la vista de los cuadros-copias de Torre-arias, los Duques de Ciudad Real, en esta forma:

«Asistido por un obispo que apoya su diestra en el hombro de su protegido, el donador se hizo representar de hinojos ante un suntuoso reclinatorio cubierto de terciopelo, donde lucen los cuarteles de un escudo y sobre el cual un libro de rezos muestra sus renglones adornados por ricas mayúsculas.

El duque de Ciudad Real es un preclaro varón como de treinta años, de rostro españolísimo, grandes ojos negros, tez cetrina, cabello, barba y bigotes cuidados y varoniles, una gorguera de holanda envuelve en enormes acanalados pliegues el cuello, apoyándose en el terso pulido metal de una riquísima media armadura. Sobre el acero, un artífice toledano o milanés ha ido cincelandando y damasquinando labores prolijas, gre-



Doña Juana de Robles.—Duquesa de Ciudad Real

El segundo Duque de Ciudad Real se llamó Don Juan Alonso de Idiaquez, Butrón y Múxica, y nació en Begedén el año de 1597 casando, a los 16 de edad, con Doña Ana María de Alada y Guevara, Señora de Triviana y Cerratón, hija de Don Carlos de Alava y Doña Marina de Guevara, padres poco afortunados, pues de tres hijas que hubieron, solo prosperó la citada.

Murió este Don Juan Alonso de Idiaquez el 26 de Noviembre de 1653 (342).

Con fecha 22 de Marzo de 1613, se otorgaron, ante el Escribano de Provincia, de la Chancillería de Valladolid, Francisco de Liebana, capitulaciones matrimoniales entre D. Juan Alonso de Idiaquez y doña Ana María de Alava y Guevara.

Esta señora llevó al matrimonio el mayorazgo que fundaron sus abuelos D. Pedro de Alava y doña María Dijardín y el que fundó su tío D. Andrés de Alava, amén de dos mil quinientos maravedís que dejó vinculados dicho D. Pedro sobre la Villa de Piedrabuena, formándose un mayorazgo con las villas de Tribiana y Cerratón.

El Marqués de San Damián, o sea D. Juan Alonso, ofrecía los mil ducados de arras y por vía de alimentos tres mil ducados de renta situados en el estado de Múgica y Butrón y Condado de Aramayona además del marquesado de San Damián y sus rentas hasta que heredase los estados.

Acordábase en este documento que si solo tenía el matrimonio

casas y traserías renacentistas, medallones de sutil trabajo, donde se mezclan santos del Martirologio con héroes de la fábula, San Sebastián y Perseo, San Miguel y Aquiles.

Faz a faz de su esposo, la señora Duquesa también ruega arrodillada. La asiste y recomienda al Altísimo, con leve gesto, el Santo Bautista envuelto en su sayal, portador del cordero.

Un vestido riquísimo, también como el del Duque, bordado rebordado y vuelto a bordar, muestra el brillo de su pasamanería. de sus canutillos, lentejuelas y abalorios. Un ancho collar de orfebrería muestra sus eslabones enriquecidos de perlas y otras piedras preciosas. Las manos de la Señora Duquesa se juntan humildemente así como las del señor Duque en un ademán de ruego atildado que más que revelar una imploración sumisa y anhelosa parece cumplir un rito protocolar ya establecido de antemano.»

(342) Este Don Juan Alonso, que nació en Begedén en 1597, mantuvo un pleito con don Antonio Artiaga y la esposa de éste, doña María de Bustinza, pleito que finó declarándose que «las casas y solares de Butrón y Múxica, Plasencia y Barria eran del Señorío de Vizcaya y el Valle de Aramayona con sus jurisdicciones, vasallos y Patronazgos y todo lo demás a las dichas casas y solares y bienes que al presente poseían don Juan Alonso de Música y don Antonio Gómez de Múxica han sido y son bienes vinculares y de Mayorazgo antiguo y sujetos a restitución, y que, después de sus días, muriendo sin hijos legítimos, pertenecerán y pertenecen al dicho don Alonso de Idiaquez.»

un hijo heredaría las dos casas; pero si había dos o más descendientes, el mayor heredaría las de Idiaquez, Butrón y Múgica y el segundo las de Alava.

No fué mucho más prolífico el matrimonio de este magnate con Doña Ana María de Alava y Guevara, señora de Trebiana y Zarratón, con quien casó en 1613 pues solo hubieron dos hijos: Don Francisco, que a más de los títulos y honores de su padre, fué Virrey de Valencia y Capitán General del Mar Océano y de las Costas de Andalucía.

Este Don Francisco nació en Valladolid el 10 de Julio de 1620 y contrajo matrimonio con Doña Francisca de Borja Aragón, Princesa de Esquilache, Condesa de Samari y Mayalde.

La Princesa falleció el 25 de Noviembre de 1693 y su esposo el 30 de Septiembre de 1687.

La hermana de Don Francisco se llamaba Isabel de Idiaquez y casó con Don Pedro Ortiz de Villela del que tuvo un hijo llamado Antonio Joaquín de Villela.

Como se verá, pocas generaciones se sucedieron hasta extinguirse esta rama.

(Continuará)

Don Juan de Idiazquez

Embajador y Consejero de Felipe II

1514-1614

por

Fidel Pérez-Mínguez

(CONCLUSIÓN)

La hija de Don Antonio Joaquín y de su esposa Doña Teresa Vega, a la que pusieron el nombre de Isabel, solo tuvo una hija, llamada Ana, de su esposo Don Francisco de Orozco, cuya hija se casó a su vez con Don Vicente Ossorio Vega y Guzmán, padres del Marqués de Mortara.

Púsose este en amores con Doña Rafaela Laso de la Vega y Sarmiento, hija del Duque de Arco, poseedor de gran fortuna, y al dar noticia Don Joaquín Osorio de Orozco a su padre, Don Francisco, halló este que le era preciso acudir al Rey como otros a pedir la acostumbrada autorización. En efecto pidióla para constituir un censo de 30.000 ducados redimibles para los gastos de la boda.

Abrióse la información ineludible, a instancias del Rey, resultando ser poseedor Don Francisco de 11 Mayorazgos entre los que se contaba el constituido por el Comendador Don Alonso de Idiazquez en S. Sebastián, en vista de lo cual Fernando VI, hallándose en Aranjuez, concedió el 6 de Mayo de 1751 el permiso solicitado para el censo por 30.000 ducados y «dos más de hueco» si bien se redimirían en 10 años y quedarían depositados en poder de Don José Feijoo, administrador del Colegio de niñas de Loreto, quien «iría satisfaciendo a los acreedores». Esto consta en el expediente

instruído por Don Vicente Ossorio Vega y Guzmán en 1751. Archivo H. Nacional.

Don Joaquín de Ossorio Orosco Villela, Manrique de Lara, Alava, Butrón, Múxica, Idiaquez y San Martín, Marqués de Olías y Mortara, Duque de Ciudad Real, Conde de Lences, fué grande de primera clase, Brigadier de los Ejércitos de S. M. y Capitán del Regimiento de Rs. Gdías. Españolas; marido de Doña Rafaela Lasso de la Vega y Sarmiento, falleció en el campamento de las tropas que bloqueaban la plaza de Gibraltar siendo enterrado en la parroquia de San Roque el 4 de Mayo de 1782. Tuvo también un solo descendiente llamado Benito de Palermo.

Este Don Benito Palermo nació en Madrid, en la calle de Atocha, el día 4 de Marzo de 1762, siendo bautizado, dos días después, en la parroquia de San Sebastián, apadrinándole Fray Julián de Rivagorza.

Como se lleva dicho, fueron sus padres D. Joaquín Ossorio Manrique de Lara Vázquez, Butrón, etc., y doña Rafaela Laso de la Vega y Sarmiento, que ostentaban los títulos de Marqueses de Olías, Mortara, Zarred y Cabra, Duque de Ciudad Real y condes de Lences, Triviana, Aramayona, etc.

Dichos D. Joaquín y doña Rafaela, nacieron también en Madrid, siendo bautizados, el primero en San Sebastián, y la segunda en San Justo.

El 15 de Octubre de 1800 falleció en Sevilla D. Benito Palermo y fué enterrado en la Parroquia de San Marcos de dicha Ciudad, no dejando otorgado testamento ni sucesión directa, por lo que pasó la Casa a la rama de doña Ana, la hermana de doña Mencia, esposa ésta de nuestro D. Juan de Idiaquez, con todos los anejos de Butrón, la doña Ana Butrón, casada con Don Diego de Vargas, el que sucedió a D. Alonso de Idiaquez en la Secretaría de Felipe II, como en su lugar queda dicho.

A poco de morir D. Benito Palermo suscitóse un pleito que duró más de medio siglo; pues iniciado en el propio año de 1800, no recayó sentencia hasta el de 1854.

En el tal pleito contendían con D. Martín Butrón con una su hermana llamada Gerónima, personándose en grupo aparte otros hermanos, todos alegando el ser hijos de D. Ignacio Butrón, escribano de número y vecino. de la Villa de Briñas, en la Rioja; mostróse, de contrario D. José Marcelino Salazar y, en fin, un tercer pleiteante que lo fué D. Narciso Salabert, conteniendo todos sobre «la tenuta y posesión de los vínculos y mayorazgos titulado de Bu-

trón, Múxica, Iburguen y señorío o condado de Aramayona, vacante todo por muerte de dicho D. Benito Palermo de Ossorio.

Inicióse ante el Consejo de Castilla y recayó sentencia en 30 de Noviembre de 1854, en la que se falló: «Que el remedio de las Leyes de Foros, Partidas y sus declaraciones intentado por el don Narciso Salabert, Marqués de la Torrecilla y de Navahermosa, hubo y ha lugar a los referidos vínculos y Mayorazgos con sus unidos y agregados, y en su consecuencia declaramos habérsele transferido



El Marqués de Torrecilla, último Duque de Ciudad Real

la posesión civil y natural de ellos y mandamos se le dé la Real y actual de todos sus bienes y efectos, en los frutos y rentas que hayan ocurrido desde el 16 de Octubre de 1800, así como la posesión civil y natural de dichos vínculos y mayorazgos, producido desde la muerte de Doña Lucía de Rojas, Condesa de Mora. Y en cuanto a la propiedad reservamos su derecho a los interesados para que

usen de él si les conviniese donde y como corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes).

Dos años después de haber transferido los tribunales a D. Narciso Salabert y Pinedo, Marqués de la Torrecilla, Navahermosa y Valdeolmos, por fallecimiento, sin sucesión del mencionado don Benito Palermo Ossorio, Marqués que fué de Mortara, los dichos vínculos, D.^a Isabel II, por Decreto de 7 de Julio de 1856, le autorizó para que pudiera usar, como suyo, el título de Conde de Arayona.

Como siempre sucede, el personal prestigio de D. Juan de Idiaquez irradiaba no sólo a su descendencia, también a sus colaterales.

Así ocurría, por ejemplo, con su primo hermano D. Francisco de Idiaquez, Secretario de Estado del Rey.

El poeta extremeño Cosme de Altana dedicó su libro «Inventiva contra el vulgo etc.» a D. Francisco; y aunque elogioso para éste, aunque solo sea en el acto de la dedicación, no puede olvidar, colocándole en primer término, a D. Juan, llamándole luz primera y segunda luz a D. Francisco, diciendo:

«Segunda luz, que sigues la primera
Digna de eterna ser por larga historia
sobre quantos nos pueda la memoria
luz y luces por dentro y por defuera» (343).

A estas altura de nuestro relato ya se encontraba achacoso este pariente de nuestro Don Juan, Don Francisco de Idiaquez, quien elevó su súplica al Rey para que le concediera permiso para andar en silla de mano. ¿Cómo negárselo Felipe III?

En Octubre de 1604 se había prohibido, en la pragmática dada

(343) «Inventiva contra el vulgo y su maledicencia» por Cosme de Altana.—Madrid 1591.—Se trata de una colección de versos, sonetos y octavas que el poeta extremeño dedica a D. Francisco de Idiaquez a por que aunque desnudos y pobres, los enriquece mi voluntad, rica de deseos de serville. A quien Ntro. Señor guarde y a mayor grandeza acreciente como su mucho valor merece y a los deseos de serville desean».

Antes del primer soneto se lee:

«Dícese luz primera por D. Juan de Idiaquez, del Consejo de Estado y de Guerra de su Magestad Católica, etc.»

En los sonetos se juega con el apellido Idiaquez.

«Luz y luces por dentro y por defuera
el mundo, y con razón firme y entera
si pudo disolver tiniebla tanta
luz y día que es tan claro en mi tan ciego», etc.

en Valladolid, el abuso de ir en silla de mano, por más honorable y aparatoso, pero Idiaquez alegó que no podía andar a caballo ni en coche, y se le concedió permiso por tres años para ir en silla de manos «no embargante lo dispuesto en dicha premática» (344).

Poco después, entrado el año 1608, fué Don Juan de Idiaquez a visitar su querida patria, siendo recibido en todas partes con gran cariño.

Ya era a la sazón Idiaquez Merino de la merindad de Uribez «en nuestro muy noble y muy leal señorío de Vizcaya en lugar y por vacación de Don Antonio Gómez de Butrón vuestro primo hermano» según se lee en la cédula de nombramiento, «acatando vuestra suficiencia y habilidad y los muchos, buenos y particulares servicios que nos habeis hecho y esperamos que nos hareis y en algunas enmienda y remuneración dellos, etc.» (345).

Llegó a Tolosa, cuna de sus antepasados, el día 9 de Julio de aquél año, «acudiendo nutridas representaciones de todos los pueblos de la provincia que deseaban conocer y saludar a su paisano el consejero de reyes y de los que tantos honores recibiera. Los agasajos no se interrumpieron, y, según consta en su lugar, «todos le vieron con mucho agrado» (346).

Pasados algunos días en Tolosa, entre fiestas y holgorios, dirigióse Don Juan de Idiaquez a San Sebastián en donde pasó algunos meses, por lo menos desde mediados de Julio hasta bien entrado Octubre del propio año de 1608.

Una carta del 15 de Julio nos dice de los obsequios y agasajos de que era objeto el Consejero del Rey durante su estancia en San Sebastián, realizando o cooperando a la realización de varias obras

(344) Cédula otorgada en S. Lorenzo a 28 de Julio de 1607 por Felipe III. Dos años antes había otorgado Francisco de Idiaquez su testamento en Valladolid el 28 de Abril de 1605; en este instrumento funda un Mayorazgo al que llama a sus hijos Miguel, Antonio, Catalina y Pretonila, y a falta de estos y de línea recta llama a don Juan de Idiaquez y a la muerte de este a don Alonso, el hijo de nuestro D. Juan, a los que nombra testamentarios.

A. del C. de Vega de Sella.

(345) S. Sebastián a 19 de Mayo de 1608.

«Acatando vuestra suficiencia y habilidad y los muchos buenos y particulares servicios que nos habeis hecho y esperamos que nos hareis y en alguna enmienda y remuneración de ellos nuestra voluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais nuestro Merino de la Merindad de Uribe en nuestro muy noble y muy leal Señorío de Vizcaya en lugar y por vacación de Don Antonio Gómez de Butrón vuestro primo hermano nuestro Merino que fué de la dicha Merindad, etc.»

A. Duquesa Santo Mauro.

(346) A. Provincial de Tolosa. Sección 1.^a, Negociado 23.—1608.

de interés para la ciudad. Más adelante intervino con gran eficacia en un pleito de interés para los pescadores guipuzcoanos (347).

Habían ido, por el año de 1612 los valientes hijos de San Sebastián a la pesca de la ballena a Groenlandia, pero los pescadores ingleses se opusieron a ello robándoles los aparejos, no obstante llevar los vascos patentes del Virrey de Navarra y Capitán General de Guipúzcoa Don Alonso de Idiaquez. Hubo la natural protesta; enteróse del pleito el Consejero del Rey Don Juan y acudió con toda actividad a resolver el negocio poniendo en movimiento a nuestro Embajador en Londres Don Diego Sarmiento de Acuña, y después de tener licencia del Rey de Dinamarca, Cristián IV, para que los pescadores de San Sebastián y demás Guipuzcoanos pudieran matar y recoger ballenas en Noruega, logró la anuencia de los ingleses. Con lo que finó el pleito.

Después de lo dicho no es extraño que la reina Margarita al morir el 3 de Octubre de 1611, cuando apenas contaba 26 años de edad, nombrara testamentario con el Duque de Lerma y el Marqués de la Laguna, su Mayordomo Mayor, a Don Juan de Idiaquez, al P. Ricardo Aller, su confesor, y al Licenciado Bohorques, del Consejo y Cámara del Rey.

XIX

Ultimo asunto en que intervino D. Juan de Idiaquez.

Su muerte.

Pero el tiempo no pasa en balde y va limando las naturalezas más sanas y recias como la del Consejero Don Juan de Idiaquez.

Han pasado cuarenta años, desde que desempeñara la Embajada de Génova en la que tanto trabajó, luchó y padeció, y seguidamente de dejar la de Venecia entróse en los despachos complicados y de laboriosidad permanente de Felipe II y en sus Consejos

(347) «El regalo que de parte de V. S. me ha traido Miguel de Arteaga le estimo mucho conforme a la voluntad y amor con que se envía que le conozco por muy grande. A esta demostración y las demás quedo con el agradecimiento que merece y con nuevas obligaciones al servicio de V. S. a que acudiré con la voluntad que siempre mostrando lo que me precio de hijo de V. S. a que V. S. guarde como deseo. En S. Sebastián a 15 de Julio de 1608.—Don Juan de Idiaquez.

A. P. de Tolosa. Guipúzcoa.

y en los del sucesor, en los comienzos difíciles y nada llanos de Felipe III.

Nos encontramos, en fin, en el año de 1613, contando Don Juan de Idiaquez 73 años siguiendo a sus reyes en todas sus preocupaciones y en todos sus viajes.

Porque si en los 20 últimos años de permanecer en los Consejos de Felipe II era inútil pensar en descanso alguno, llevado tan cerca de sí por el sucesor de este Monarca, fuera inútil asimismo pretenderlo.

Don Juan de Idiaquez se sentía fatigado, y así se lo dijo a su Rey.

En Septiembre de 1613 dirigióse Don Juan de Idiaquez a Felipe III pidiéndole le dejara en la Presidencia del Consejo de Ordenes, sin otro cometido, así como que le relevara de seguirle en sus jornadas y de entender en los papeles de Estado. «Estoy viejo y cansado y con algunos achaques», decía el fiel Consejero al Rey manifestando a S. M. que podía sustituirle en el Consejo de la Oliva por la experiencia que tenía de tantos años como había tratado los papeles.

El Monarca no atendió a Don Juan de Idiaquez y por el Duque de Lerma le dijo que no accedía a sus peticiones: «Que vea en lo que se le puede hacer merced, pero que no se ha de excusar de asistir en los papeles de Estado ni de seguirle mientras viviera y tuviere salud para ello».

No eran falsas excusas lo alegado por Idiaquez ni la forma indirecta, corriente en los magnates de aquella época, de allegar prevendas, pedir licencia, alegando inutilidad, para recibir mercedes a cambio de continuar «sacrificándose».

Don Juan de Idiaquez padecía un fuerte ramalazo de gota, y apenas se libró de la gota recayó en aquellas tan generales calenturas debidas sin duda a la ausencia de toda higiene en servicios que tanto lo precisan, causando verdadero espanto hoy el leer cómo vivían aquellos Monarcas y aquellos próceres, con fortunas que hoy parecen fastuosos sueños, en lo que respecta a esos particulares.

Don Juan de Idiaquez, nos dice Cabrera de Córdoba, al hablarnos del año 1614, «ha estado con calenturas y crecimientos muchos días y con harto miedo de morir; ha sido Dios servido que ha curado y queda levantado y despedido de los médicos; pero con amenazas que no escapará si le sobreviniese cualquier accidente».

Debió ser grave esta indisposición del Consejero. Su hijo Don

Alonso, que a la sazón desempeñaba el cargo de Virrey de Navarra, se presentó en la corte para acompañar a su padre.

En vista del estado poco tranquilizador del ilustre enfermo, se atendió lo que el fiel Consejero había pedido el año anterior.

El Duque de Lerma, tal vez recordara la indicación del propio Don Juan de Idiaquez que deseaba llevase sus papeles y consultas el Conde de la Oliva, pero el Rey introdujo «en papeles» al Duque de Uceda, si bien poniéndole por ayuda al Secretario Jorge de Tovar.

Alternaba en las conversaciones cortesanas con este acontecimiento, en que se barajaban nombres tan conocidos y estimados en Madrid, dos sucesos no muy frecuentes, pero sí ruidosos y propicios a la jácara y murmuración.

Y fué el caso, o los casos, que fueron dos, en contados días, que estando la Duquesa de Nájera de visita, aquellas tan ceremoniosas visitas del engolado siglo XVII, en el palacio de la Condesa de Villalonso, cuando se enredó de palabra con la Condesa de Medellín, las cuales se las dijeron «tan malas» que la Duquesa hubo de llamar a gritos a sus criados para que matasen a la Condesa.

Acudieron los porteadores de las hachas y de la litera a socorrer a su ama, y Dios sabe lo que allí hubiera ocurrido, pues sacaron sus dagas y espadas, de no haberse opuesto a tal desaguisado la servidumbre de la casa.

Ne menos sonada fué la tremolina que armaron la Condesa de Puño en Rostro y la Marquesa de Soriano, su huéspedada nada menos. También hubo cruces de «malas palabras y desabrimientos», que seguramente darían no poco que hablar a la Villa y Corte de Madrid.

Menos mal que espiritualizaría no poco, es, de suponer, estas conversaciones mundanas, el para todo el orbe católico, felicísimo suceso de la beatificación de la seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús, celebrada en el mes de Abril de aquél año de 1614.

Al siguiente mes, en Mayo, recayó Don Juan de Idiaquez en su enfermedad de la gota y de las tercianas. Los médicos temieron un fatal desenlace: pero «con un buen regimiento y orden que tiene va convaleciendo». Así nos lo dice Cabrera (348).

Y en Julio: «aunque Don Juan de Idiaquez no hace cama, cada día se le echa de ver que va perdiendo de salud, por estar más flaco y de peor color, y así se teme ha de vivir poco» (349).

Tan apretado debió hallarse D. Juan, que decidió declarar su

(348) «Historia de Felipe III». Cabrera de Córdoba.—Pág. 557.

(349) Id. id.—Pág. 561.

última voluntad, redactando en Madrid un codicilo cerrado el día 10 de Mayo de este año de 1614 ante el Escribano Gregorio López, en el que se derogaban sus anteriores testamentos, el de 18 de Agosto de 1605 y extendido en Burgos ante el Escribano Real Francisco Nanclares, y el cerrado hecho en Madrid el 12 de Mayo de 1612 ante Gabriel de Roxi.

En aquella su última voluntad designó D. Juan de Idiaquez por testamentarios a D. Gómez de Avila, Marqués de Velada, el único que, con Idiaquez, dejara en Palacio el Duque de Lerma, de los que aconsejaban a Felipe II en sus últimos días; D. Francisco Enríquez, Conde de Nieva, D. Alonso de Idiaquez y Múxica, su hijo, su sobrino D. Antonio de Idiaquez, Obispo de Segovia y otros (950).

Entre otros particulares encarga D. Juan a su hijo D. Alonso que las casas, armas y apellidos de Bútrón y Múxica que habían recaído en él debían recaer precisamente de la casa de Idiaquez, conforme a la fundación de Mayorazgo creado por su padre.

También se recuerda que el Rey había concedido a D. Juan, por tres vidas el derecho de Prebostad de Bilbao y en iguales términos el patronato de la villa de Azpeitia.

No obstante, el enfermo Consejero intervino en el delicado asunto del Valle de la Valtelina, en el que, una vez más, católicos y protestantes manifestábanse con la intransigencia propia de aquellos tiempos y dominante en todos los pueblos.

Los sucesos de la Valtelina, un día parte del principado de Milán y oprimida por los calvinistas grisonos, armaron no poco alboroto en la Corte de España, pues el Gobernador de Milán, Duque de Feria, vióse requerido por los católicos valtelinos para que les prestara socorros.

El Duque ofrecióles escribir en consulta al Rey de España, pero desazonados aquellos no quisieron esperar, decididos a dominar a los grisonos o morir en la contienda.

Así se lo dijeron a Feria entregándoles prestados 1.000 doblones, así como un Ingeniero que levantara las fortificaciones y lugares estratégicos.

(350) También nombró D. Juan de Idiaquez por sus testamentarios a D. Diego López de Salcedo, Consejero de Ordenes, el Secretario D. Antonio de Arostegui, D. Antonio López de Ysasi y D. Pedro Domingo de Ysasi.

Actuaron como testigos D. Pedro de Eguino Mallea, Juan Bautista de Lizalde, Caballero santiaguista, Antonio de Aristegui, Caballero de la misma Orden, Lorenzo de Aguirre, Secretario del Consejo de Ytalia y otros.

El Duque no tuvo fuerzas para negarse a solicitud tan apremiante y se limitó a escribir a Madrid excusándose de lo hecho, aduciendo, además de lo recio de la solicitud, el temor de que recogiere la defensa algún potentado.

El alegato de Feria se leyó en el Consejo de Estado, siendo el informante, lo que hoy llamaríamos el ponente, Don Juan de Idiaquez, por ser la persona más conspicua del Consejo.

En tal informe se revela, una vez más, el buen sentido y criterio ponderado de Idiaquez, conocedor de la situación efectiva de España, necesitada, efectivamente, de quietud y descanso de sus constantes faenas marciales.

Dirigiéndose al Rey le dice, entre otras cosas que «la quietud asegura los Estados», que un Príncipe soberano ha de procurar que las cosas sosegadas no se turben y las turbadas se sosieguen». «Las máximas mejores de vuestra Monarquía son las de conservar, no de adquirir».

Y entrando en materia, añade: «Dicen que es provechoso el paso de la Valtelina para defender vuestros Estados y necesario ocuparla para ayudar a los católicos y oprimir los herejes», más halla inconveniente, pues si bien «no hay quien no apetezca lo justo» «aunque sea uno mismo en todo, no lo parece a todos. Cada cual lo mide con lo que le está bien. Sentirán los Esguizaros que ya no sean necesarios sus Pasos; los Venecianos que les sean necesaria vuestra amistad; los franceses ver desvanecidas sus esperanzas y los Príncipes de Italia, impedidos».

Teme Idiaquez toda aspereza con Italia. «Señor—escribe—las cosas no se hacen sino se comienzan; pero si se comienzan para no hacerse se hacen por haberse comenzado». Esto puede ocurrir en la Valtelina, que los 1.090 doblones obliguen al envío de tropas, etc., etc., hasta llegar a una guerra.

Recuerda Idiaquez cómo a la sazón luchaban los ejércitos españoles en el Imperio y en el Palatinado, en Flandes, «en los océanos y en los Mediterráneos». Termina con estas palabras: «nosotros nos hacemos el mismo daño que nos harían los enemigos». «Moved las armas en muchas partes a un tiempo es divertir (dividir) aquellas fuerzas que no pueden enflaquecer sino divididas: es dividir las monarquías que no suelen perderse sino divididas (351).

(351) Ynforme de D. Juan de Idiaquez.

Sr.: la quietud asegura los Estados; el movimiento los pierde. Un Príncipe soberano ha de procurar que las cosas sosegadas no se turben y que

Tan razonado pareció al Consejo y al Rey lo por Don Juan de Idiaquez expuesto, que se acordó comunicar al Duque de Feria

las turbadas se sosieguen. Las Máximas mejores de vuestra Monarquía son las de conservar. El que procura adquirir, para mantener solicita en el arrebatamiento los efectos del reposo: y muchas veces se engaña; disfrazando con el temor de perder, la codicia de ganar. Quien asegurar sus Estados bastantemente no sabe, comete, errores: y el que demasiadas apetece los encuentra. La salud que se tiene con facilidad se conserva: la que se desea con peligro se busca. Hay quien para mejorarla se purga enferma y deja a su pesar la vida con la apetejada ansia de alargarla. Lo mejor es enemigo de lo bueno. Conociéndose aquel, se desprecia éste; y buscándose el uno se pierde el otro. Lo más cuerdo en este mundo es que todas las cosas tienen fin. Quien muy seguro se procura, en lo más seguro peligra. Dicen que es provechoso el paso de la Veltelina para defender vuestros Estados, necesario ocuparla para ayudar a los católicos y oprimir los herejes.

Sr. no todo lo provechoso es justo, ni todo lo justo es conveniente. No se halla engaño mayor que este en las Monarquías (atrévome a decirlo) las empresas más justas son las más aventuradas porque en resguardándose los Príncipes del vituperio no pesan ni contrapesan los peligros; siendo así, que las ilícitas a la Religión no las deja emprender, o si la maldad las persuade, la sagacidad no las admite; si ya primero no se piensa poder borrar el odio de la acción con la certeza de la utilidad. No hay quien no apetezca lo justo y aunque sea uno mismo en todo, no lo parece a todos. Cada cual le mide con lo que le está bien. Sentirán los Esguizaros que ya no sean necesarios sus Pasos; los Venecianos que le sean necesaria vuestra amistad; los franceses ver desvanecidas sus esperanzas y los Príncipes de Italia, impedidos.

Si el Rey cristianísimo duerme en Alemania, dejando entrar nuestras armas y correr victorias en el Palatinado le despertareis para Italia. Esta es la más sensible parte de Europa. Un tiempo fué la cabeza, hoy es el corazón; sino porque ella expire en todos los miembros, porque todos a ella aspiran. Fué dueño del mundo y no ha dejado la Monarquía hala trocado; la de los cuerpos en la de las ánimas. La latitud de su dominio, la grandeza de su valor ha espantado y atemorizado las naciones de Europa, que nunca se han hallado de mejor fortuna que viéndola dividida, ni de mejor política que manteniéndola así. Ella está sujeta a diversas cabezas. Las Cabezas a diferentes intereses. No convienen en el Gobierno ni se aconsejan en común.

No hay Príncipe extranjero que la pierda de vista. Apenas divisan allí enarbolada una bandera cuando todos se ponen en armas luego, temiendo este gran cadáver otra vez viva para sus daños, coloso animado; que no puede con el suyo con nuestro espíritu y aliento.

Sé que vuestros intentos no son de apoderarse de aquellos valles ni de hacer guerra a Italia. Señor, las cosas no se hacen si no se comienzan: pero si se comienzan para no hacerse, se hacen por haberlas comenzado.

El Duque de Feria escribe que no entrará en los alborotos de los Valtelinos sin orden de V. M. y en tanto le da mil doblones y un Ingeniero; estos le empeñarán a socorrer con gentes; la gente, a enviarles algunas banderas, las banderas llamarán los Ejércitos, y los Ejércitos obligarán a la Monarquía, y la Monarquía se consumirá tanto en las guerras que intentar no quiso: que se hallará necesitada a dejar las precisas.

Teneis ahora Ejércitos en el Imperio, en el Palatinado, en Flandes, donde pronto será necesario aumentarlos. Teneis Armadas en los Océanos y en los Mediterráneos, ¿para embarazaros qué cosa mejor se puede hacer que divertirlos, y para arruinaros que dividiros? Nosotros nos hacemos el mismo daño que nos harían el enemigo si pudiesen o si supiesen. Las

que en lo hecho hasta entonces había cumplido con su deber, pero que en adelante no realizara acto alguno que ni de lejos significara propósitos de guerra que pusiera en cuidado a los potentados.

A Fera no le agradó esta contestación, manifestando que los socorros encubiertos no aprovechaban nada, no tardando en avisar que, habiéndose mostrado Venecia en favor de los herejes, él había hecho otro tanto en favor de los católicos, apoderándose los Valtelinos de los mejores puertos con las armas en la mano.

Felipe III, conforme con lo acordado en el Consejo, escribió al Duque diciéndole que le parecía bien, que se mostrase parte, se interpusiese como mediador para acomodar a los grisonos de los católicos, añadiendo que él se estimaría mejor servido si acomodara aquellos tumultos que si se hiciera señor absoluto de la Valtelina».

Más, confirmándose lo que Don Juan de Idiaquez había anunciado, España se vió obligada, de concesión en concesión, a ayudar a los Valtelinos descubiertamente. Quejéronse los Príncipes de Italia y los franceses pidieron se reintegrase la Valtelina a los grisonos.

Don Gómez Suárez de Figueroa, Duque de Fera, promovió tercamente el desgaste de nuestras tropas, ya cansadas en Saboya, en la Valtelina, siendo inútiles los oportunos consejos de Don Juan de Idiaquez (352).

Al hablar Juan Yáñez del informe de aquel consejero dice: «papel raro, de mucha erudición y más político que católico» (353).

No es extraño que al tratar Soraluce en su «Historia de Guipúzcoa» de aquél diestro embajador de Génova exclame: «respetuosa consideración infunde en nombre de este ministro y Secretario de los Reyes Felipe II y Felipe III (354).

Puede decirse que este delicado asunto de la Valtelina fué el último en que intervino Don Juan de Idiaquez como Consejero de Felipe III.

diversiones son los mayores y mejores remedios en los cuerpos y en los Estados en las enfermedades y en las Guerras. Mover las armas en muchas partes a un tiempo es divertir aquellas fuerzas que no se pueden enflaquecer sino divertidas, es dividir las Monarquías que no suelen perderse sino divididas.»

(352) D. Gómez Suárez de Figueroa, Gobernador de Milán expulsó con tropas españolas a los grisonos del Valle de la Valtelina, ordenando la construcción de fortalezas (1620).

(3.53) «Memorias para la Historia de Felipe III, Rey de España», recogidas por D. Juan Yáñez, y dirigidas a el Excmo. Sr. Marqués de Grimaldo, del Consejo de Estado del Rey Ntro. Señor. Madrid 1923. Pág. 13.

(354) Nicolás Soraluce. Obra citada.—Libro III.—Pág. 371.

En el mes de Marzo del propio año, 1514, se puso gravemente enfermo D. Juan.

El efecto que produjo este suceso puede apreciarse ante esta carta, sin duda escrita a los ayuntamientos de la provincia de Guipúzcoa desde San Sebastián.

«En esta villa hemos tenido noticia, con propio, que el Sr. D. Juan de Idiaquez está enfermo de un grave tavadillo aunque vendito sea Dios con alguna mejoría desde el día de San José, y por ser su vida tan importante a estos Reynos en general y a esta Provincia en particular como tan antiguo y continuo bienhechor suyo, en ella así en sus parroquiales como en los combentos se hacen oraciones; procesiones y muchos sacrificios por su salud, de que doy aviso a Vm. por si no la ha tenido, suplicándole que esa villa muestre el amor que siempre tubo a S. E. con las mismas oraciones y el deseo de su vida avisándome de lo que en esto se hiciere en lo qual cumpliendo Vm. con el acto de caridad bien acepto a Dios recibiré yo grandísima merced y en que me mande lo que se ofreciere de su servicio a quien guarde Ntro. Sr. como deseo, de San Sebastián y Marzo 25 de 614. Licdo. Morenos Moreda» (355).

No obstante, en el mes de Septiembre de este año de 1614, Idiaquez salió de Madrid acompañando al monarca camino de Lerma.

Al llegar a San Lorenzo de El Escorial, Don Juan recibió «aviso del cielo de ser aquel su postrero viaje». El viejo Consejero, convencido de que llegaba su última hora pidió licencia al Rey para retirarse, pues su estado de salud no le permitía continuar prestando servicio alguno.

Concedióselo Felipe III con grandes pruebas de cariño y estimación.

Don Juan de Idiaquez, ya en las afueras de aquél Real Sitio, dijo tranquilamente a sus acompañantes:

«—Vamos a Segovia. Voy a morir allí en brazos de un Prelado.»

Era éste Don Antonio de Idiaquez, sobrino de Don Juan, nombrado el 4 de Febrero de 1610 Obispo de Ciudad Rodrigo, vacante por haber sido trasladado a Zamora Fray Pedro Ponce de León, pasando el Obispo Idiaquez a Segovia dos años después, ocupando este cargo hasta su fallecimiento, ocurrido el 15 de Diciembre de 1615, cinco días después de haber otorgado su testamento (356).

(355) Col. Vargas. T.º XIV.—A. del M. de Marina.

(356) Testamento del Obispo de Segovia D. Antonio de Idiaquez. Segovia 2 Noviembre 1615.

En nombre de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo,

Que Don Juan de Idiaquez presintió su próximo fallecimiento, compruébase, no sólo por las palabras copiadas, también por las medidas adoptadas en aquellos mismos días.

Don Juan, en efecto, había escrito a su sobrino el Obispo, rogán-

tres personas en solo Dios todo poderoso y de la gloriosísima siempre virgen e madre suya santa maria nuestra señora e de todos los santos y santas de la corte del cielo.—Yo don Antonio de Ydiaquez Manrique Por la gracia de dios y de la santa sede apostolica obispo de la ciudad de Segovia del consejo del rey nuestro señor conociendo como segun dotrina del apostol san Pablo despues del pecado estar estatuido y determinado por la divina providencia que todos los hombres mueran en su castigo y con esto ser tanta y tan grande la bondad de nro. Dios que la misma muerte ques castigo de nuestra culpa resciba etc., etc.

Mando y ordeno que cuando nuestro señor fuere servido de llevarme desta presente vida para la otra, mi cuerpo sea llevado sepultado en la iglesia mayor de la ciudad de Segovia donde he sido prelado e pido a los señores Dean y cabildo de la dha, santa yglesia mis queridos y amados hermanos den sepultura a mi cuerpo poniendole en deposito enla capilla del Crucifixo enel entretanto que mis huesos setrasladan ala Capilla que para mis entierros e de miss señores padres semeda enla dha, iglesia como lo tengo tratado capitulado y concertado con los dhos, señores dean y Cabildo por ante el escribano ante quien este mitestamento se a de otorgar, y que en el yra inserto para que mexor se cumpla y guarde,

Pido e rruogo a los dhos, señores de mi cabildo con la mayor humildad posible mentierren como asu capitular y perlado considerando lo mucho que yo los he estimado eltiempo que loesido poniendo elepitaño a los pies quemexor paresciereasus mercedes enel dicho quien lo rremito en todo y por todo,

A compañen mi cuerpo los niños deladotrina desta ciudad y quatro cofradias o las que paresciere amis testamentarios y ellos elixan para que fueren su voluntad

Despues de ordenar se entregue de su peculio a la Yglesia Mayor, de que es Prelado 40.000 escudos, dispone que por su alma se digan cinco mil misas en diferentes monasterios y parroquias, así como numerosas limosnas, entre otras a diversos monasterios y hospitales, a la Compañía de Jesús de Azpeitia, Santo Domingo de San Sebastián, sin olvidar a sus parientes, entre los que distribuye tambien muy estimadas reliquias, como la de Santa Petronila que, así como una imagen de la misma Santa, la deja a su primo D. Alonso de Ydiaquez Duque de Ciudad Real.

Arch. del Conde de Vetra de Sella.

Podemos añadir algunos datos más de este obispo.

D. Antonio de Idiaquez y Manrique, nació en Madrid el año 1573, y sucedió en el obispado a D. Pedro de Castro prelado de gran virtud, quien al salir de Lugo para Segovia repartió cuanto tenía entre los pobres, llevándose solo su cama y algo de ropa blanca.

Refieren sus cronistas que vendó por un camino en su coche, por hallarse enfermo, vió a un cura casi desnudo y con gran disimulo le dió su ferruelo, sin que nadie le advirtiera. Mas como al siguiente día vieran que el desgraciado sacerdote llevaba puesta la capa del obispo, le persiguieron y prendieron, tomando gran disgusto este al verse descubierto y por el castigo impuesto al pobre cura.

Generoso D. Antonio de Idiaquez, dió 6.000 ducados de su peculio para arreglar los desperfectos sufridos en la catedral en ocasión de un incendio que promovió un rayo caído el año 1614.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Idiaquez Manrique, obispo de Segovia, está enterrado en la capilla de San Antón de aquella catedral, bajo un buen

dole que le esperase en Segovia, y al propio tiempo envió a Madrid un fiel criado suyo con la exclusiva misión de recoger en la Corte y llevarles a Segovia dos mil ducados depositados por Don Juan para los gastos de la conducción de su cadáver a San Sebastián y de su enterramiento en el monasterio de San Telmo, por el que tanto y en tan diversas ocasiones se había ocupado, logrando beneficiarle en formas las más diversas y eficaces, de lo que existen no pocas pruebas, compaginando el personal socorro con solicitados auxilios espirituales para su alma (357).

mausoleo, de mármol, en el que se ve la efigie orante del Prelado, con hábitos pontificales, y al pie la siguiente inscripción:

D. O. M.

D. Antonius Idia | quez Manrique, Pietate, Literis et Gene | re Illustris, ex Canonico | Archidiacono. Ob. Segovi | ensi, Creatus Episcopus | Civitatis | inde Segó | viensis, in lioc Sacello | Dotatianibus, Amplis simis Decorato, una | cum parentibus Re | quiescit. 15 Kal. | Decembris | Anno 1615.

(357) Carta de D. Juan de Idiaquez, probablemente a Domingo Echeverría su representante en San Sebastián.

Madrid 10 de Febrero de 1610.

Por las copias inclusas vereis la merced que a mi instancia ha hecho S. M. de ciertas drogas en cada un año en Lisboa a los Monasterios de San Telmo y de San Sebastian el Antiguo. Los pláticos de lo que valen el contenido en las cédulas dicen que cada una de ellas montara doscientos ducados o cruzados. Escribo al P. Prior y a la Sra. Priora las cartas que van aqui lo que deseo que allá se asiente en consideracion desta ayuda (que) es lo siguiente: Que el Monasterio de San Telmo se obligue a celebrar una misa cantada solemne del Smo. Sacramento el primer Jueves de cada mes y que en ella, demas de la oracion propia de aquel oficio, se cante otra por el Rey, Nuestro Señor, Dios le guarde, que les ha hecho esta merced, y que en tercer lugar diga la de Proetenda Domine famulis tuis desterran celestis ausilii etc. por los que hemos andado de por medio. Y quando yo, placiendo Dios, fuese por allá como espero, daremos traza en mas hombres y decencia para estas misas, las cuales deseo que comiencen el primer jueves de Mayo y cuando acertare a ser fiesta doble el primer jueves podrase el primer dia desimpedido o el otro jueves adelante.

Demas desto habeis de saber que yo comuniqué al P. Prior que deseaba se me dijese demas de los dichos sufragios con que esos padres ayudan a mi casa por nuestros contratos, siete misas rezadas de Requien todos los lunes y si este dia fuese fiesta doble el primer dia de la misma semana desocupado, de manera que al cabo del año queden dichas tantas misas de estas como dias hay en el.

El P. Prior sabrá si por esta cuenta se han dicho algunas destas misas y si no se han dicho ni dicen yo las supliré placiendo a Dios por este año, mas deseo que el convento se obligue a decirlas desde el principio del año que viene en adelante todos los años siguientes repartidas en la forma dicha, pues ya para entonces espero que habran de empezar a cobrar la merced y limosna de las dichas drogas, en cuya consideracion les pido que se obliguen a esto pues en tanto mayor paga que la que por otra via se diera. Y esto es en cuanto a lo de San Telmo.

Lo que desseo se encargue de hacer al monasterio de San Sebastian

También despachó el Comendador desde El Escorial un correo a Salamanca llamando con urgencia para Segovia al Licenciado Durán, fraile de la Orden de Santiago.

Todo se cumplió, con arreglo a los deseos de D. Juan de Idia-

Antiguo es que al fin de las completas en las viglias de las nuevas fiestas de Nuestra Señora canten las monjas una Salve con su oración de aquella fiesta de Ntra. Sra. y otra por el Rey, Dios le guarde, que les ha hecho esta merced y otra tercera por los que hemos andado de por medio y esta sera Proetende Domine famulis et famulatus tuis dexterram celestis auxilii etc. Y el dia siguiente, que será el de las dichas nueve fiestas de Ntra. Sra. con las mismas tres oraciones. Esto es lo que les pido respecto de la ayuda, y plegue a Dios que yo les pueda hacer lo que mas deseo.

De entrambos conventos me aveis de embiar sendos poderes otorgados con su solemnidad haciendo relacion de la merced que S. M. les ha hecho, sin tratar ni hablar palabra en mi sino al Señor de las cédulas (que es como yo pedi se ordenassen) vengan los poderes dirigidos al Sr. D. Melchor Jelves del Consejo de S. M. que al presente reside en Lisboa y traiga cláusula de sustituir la persona o personas que él señalare para que en cada un año cobren esta merced y limosna para el monasterio que le otorga. Estos poderes vengan luego para que se hallen en Lisboa a la venida de las primeras nabes de la Yndia que se espera será este verano. Asentadlo todo como confio y Dios os guarde.—De Madrid a 10 de Febrero de 1610.

Don Juan de Idiaquez.

Tambien asistía Idiaquez al convento de San Telmo con parte de su cosecha como se dice en la siguiente carta que dirigió al Consejero su administrador Domingo de Echeverri desde San Sebastian a 9 de Noviembre de 1608.

En otra carta he dicho a V. S. el vino que se ha recogido en las dos viñas este año. En la de San Sebastian el Antiguo han sido cuatro botas, y en la de Mirall, cuatro y media. Las ocho seran para venderse y poco mas o menos valdran ciento doce ducados a catorce cada una.

La sidra aun no se ha acabado de recoger toda, y cuando mas a los fines va en todas partes siendo menos de lo que se pensaba, a assi en las de nuestra casa. Creo alcanzaran a once cubas y sacando cuba y media para provision de la casa y una bota que se da a San Telmo, quedaran nueve y media para bender. Estas haran 2.200 cantaras y azumbres 17.600. Si se vende a dies maravedis que es su tasa, valdran 176.000 maravedis y si se vende a menos bajara a este tiempo aunque esperamos alcanzaremos a la tasa por que hay gran falta de sidra en todas partes y assi guardándolas para su tiempo hará su precio.

Las de Samatet se embalsan en las cubas que hay en la misma casa y las de Ergoybia y lo que se empieza a recoger en Duchiduria viene a esta casa a la bodega de Antonun y a la que tiene puertas debajo de la escalera principal.»

A. de la R. A. de la Historia.—Clc. Vargas Ponce.—T.º 40.

Más adelante, en 27 de Septiembre de 1613, la Priora del convento de San Sebastián Antiguo escribe, alarmada, a D. Juan de Idiaquez, pidiendo su amparo acerca de la redención de los juros.

Termina la carta, que firma Soror P. Malzaga, como Priora, con estas palabras:

... Todas estas señoras, y yo (besamos las manos) quienes estamos contentísimas de la mejoría de V. S. cuya persona guarde Nuestro Sr. largos y felices años como su casa ha menester.

Debíó recibir Idiaquez esta carta en Olmedo, dirigiéndose a Madrid, pero tanto era su interés, ante la inquietud de su convento, que desde

quez, el ilustre vasco, pues aunque nació en Madrid, ocasionalmente, como en un lugar se ha dicho, y fué bautizado en la parroquia de Santiago de la entonces Corte de España, D. Juan fué vasco, en cuerpo y alma, por sus cuatro costados.

El Obispo D. Antonio llegó a Segovia el día 12 de Octubre, y el propio día el criado de Idiaquez llegaba de Madrid con dos mil ducados y algunos enseres, así como el Licenciado Durán.

La situación del Consejero del Rey era desesperada.

Por orden del Obispo de Segovia escribía D. Gabriel de Eleizalde el 11 de Octubre al Mayordomo del Duque de Ciudad Real D. Diego Beltrán de Aguirre:

«Por las últimas cartas que D. Juan, mi Sr. escribió se habrá sabido ai su llegada a esta casa.

Despues acá se han continuado las cámaras de manera que ya su señoría está desahuciado de los médicos que dicen durará (quando más), tres días.

Sabe Ntro. Sr. cuanto siento ser autor de nuebas que tanto han de lastimar, pero el Sr. Obispo me ha mandado despachar luego este correo a Vm. con este aviso y por esso lo hago y por que sé tambien la prudencia con que Vm. le pondra en los oydos del Duque mi Sr. No escrivo a otro.

la localidad en que de paso estaba escribió a Madrid recomendando el buen despacho del asunto en estos términos:

«Con aver de ser presto en Madrid, placiendo a Dios, escrivo esta en Olmedo caminando para allá, donde me ha llegado aviso que se quiere redimir un juro de a 14 de 60.000 mrs. que tiene el monasterio de San Sebastián el Viejo en la Villa de San Sebastián al qual le dio mi madre que aya gloria, y porque la situación de aquel juro cae cerca de aquella casa que es harto religiosa, y necesitados. Suplico a V. E. me haga tanta merced que se le escuse esta molestia. Si se hace a instancia departe, que se pueda escusar y si fuese forzoso hacerlo que se quede el dicho juro subiendolo a 20.000 que aunque a ellas les falte el caudal y yo le haya deponer, lo haré por conservar aquello que les dió mi madre, y por entender la merced que V. E. me hará en cosa tan propia mia y tan justificada, quede confiado en recibirla por la orden y forma que V. E. viesse convenir y que me mandará V. E. avisar. Y ya se lo haré acordar llegado que sea a Madrid placiendo a Dios.

Otros 20.000 mrs. de renta de juro de a 20 di yo a las mismas monjas, y queriéndome vender a algunos millares menos como se suele y aconsejándome amigos que los tomase asi, no quise, sino pagarlos enteramente a los 20.000 por ser para obra pia y pensando que esta buena fe les había de ser de provecho para su conservación. Si deste jurillo se huid tratad tambien como del dicho que asi me lo diere, suplico a V. E. lo mismo que en el otro especialmente estando como está en su justo valor y con paga efectiva, que en lo uno y lo otro recibiré mayor merced que sabría encarnar.

De Olmedo a 5 de Noviembre de 1603.

Don Juan de Idiaquez.

Dios guarde a Vm. y nos consuele a todos como veo lo habemos menester. De Segobia oy Sabado 11 de Obre. 1614.—Firmado Gabriel de Eleyzalde.

A D. Diego Beltran de Aguirre (358).

Apenas llego a Segovia D. Juan, otorgó nuevo testamento ante el escribano Gregorio López (359), y en los brazos del virtuoso prelado, y rodeado, con el freyle Duran, de sus fieles criados que le llobaban y los notables de Segovia; que no dejaban de acompañar al honorable Consejero en aquellos tristes días, entregó, con grandes muestras de un cristiano fervor ejemplarísimo, su alma a Dios, «deprecando a la Virgen por su himno *Ave Maris stela* y su pronunciación en el fin del verbo *qui pro novis tanus, tolit esse tuus*».

Tenía D. Juan de Idiaquez 74 años y siete meses de edad.

Era el día 12 de Octubre de 1614.

Dos días antes se habían abierto el testamento y el codicilo del comendador.

Como había ordenado en su testamento, se embalsamó el cuerpo del antiguo Embajador en Génova, enterrándose «las tripas y lo demás» en las capillas de Ntra. Sra. de la Fuencisla y de Santo Domingo, por el Doctor Pedro Vázquez (360), cuya cuenta fué autorizada por su colega el Doctor Pérez de San Martín (361).

Se pusieron en las paredes del templo negras colgaduras de bayeta, y levantóse un túmulo en el centro del sagrado lugar, celebrándose solemnes exequias por el alma del Presidente de Ordenes.

(358) Col. Vargas.—T.º 4.—A. del M. de Marina.

(359) Entre los documentos que se conservan en el Archivo de la catedral de Segovia figura el siguiente:

«Don Jerónimo García de los maravedis del nuestro cargo dad y pagad luego a Gregorio López, escribano de número desta Ciudad cinco mil y cien maravedis en el testamento del Sr. D. Juan de Idiaquez que sea en gloria que con esta y su carta de pago seran biendados y se os recurran. en Segovia a 2 de Febrero de 1615.—El obispo de Segovia.—Rubricado.»

Arch. de la Catedral de Segovia.

(360) Digo yo el Doctor Pedro Vazquez médico y cirujano desta ciudad de Segovia que rrecivi de Gerónimo de Mercado, criado del señor Obispo de Segovia cinquenta escudos de oro por las visitas y cura que hice al Sr. Comendador mayor de Leon que sea en gloria y por enbalsamar su cuerpo para su conservacion y por verdad que lo recibí del sobre-dicho dí esta firmada de mi nombre en Segovia a 19 de Octubre de 1614.—Dr. Vazquez.

(361) «Digo yo el Doctor Juan Perez que vale muy-bien el trabajo de embalsamar el cuerpo del Sr. D. Juan de Idiaquez que está en el cielo quinientos reales y esto sin los días que curó de el ojo a su señoría y sin las medicinas que se gastaron en el aderezo de el cuerpo y lo firma en 19 de Octubre de 1614 Doctor Perez de S. Martin.»

Arch. de la catedral de Segovia.

Como era costumbre, al fallecer un personaje de calidad, fueron costeados los vestidos de varios gentiles hombres y servidores de la casa, así como los pobres designados por el testador, a los que se les dió limosna.

Dos días permaneció en Segovia el cadáver de D. Juan de Idiaquez, y, cumpliendo sus órdenes, se rezaron en todos los conventos de Segovia el máximum de las misas, pasando éstas de quinientas.

A todos estos gastos se atendió con los seis mil reales en escudos de a trece que entregó Gabriel de Elizalde, criado de D. Juan, a Jerónimo del Mercado y con el producto de la entonces acostumbrada almoneda de los objetos propiedad de Idiaquez, como ropa, alfombras, la plata labrada que también llevó Elizalde de San Sebastián, un cofre, un escritorio y un retrato de Felipe II (362).

En el Archivo de la Catedral de Segovia existe una relación, que testifica y firma Jerónimo del Mercado, criado del Obispo don Antonio Idiaquez, con sus correspondientes comprobantes, de los gastos ocasionados por la enfermedad y entierro del Consejero de Felipe III, relación en la que se dan a conocer algunos curiosos particulares relacionados con el triste suceso acaecido (363).

(362) De lo que se iba realizando con ocasión de la muerte de don Juan de Idiaquez se puede tener idea con la siguiente carta escrita por el criado de aquél, Juan de Insausti, el 27 de Diciembre, al obispo de Segovia:

«He recibido la carta de V. S. I. de 20 deste con el ordinario de oy, que ha tardado bien y primeramente recibí las que V. S. I. avisa averme escrito, a que he respondido.

Agora añado que bolbió el correo que fué a Pamplona, y truxo aprobado por el Duque mi señor todo lo que V. excelencia y estos señores testamentarios acordaron. Pide el Duque mi señor todas las colgaduras, algunos libros y otras cosas y la plata dorada.

La plata blanca ordena que se venda toda y aunque V. S. I. terna lo que ha menester en su casa si V. S. I. fuese servido podrá quedar la plata blanca que está ahí por cuenta de lo que debemos, la de aquí han tasado en sesenta y siete reales, digo los platos grandes medianos y chicos. V. S. I. será servido de avisarme lo que mande en esto para que en esa conformidad se vaya disponiendo. Dios guarde a V. S. I. muy largos años de Madrid a 27 de Diciembre de 1614».—Firmado: Juan de Insausti.

Arch. de la Catedral de Segovia.

(363) «Memoria de lo que yo Jerónimo de Mercado boy gastando en el entierro y onras y lo demas que se hizo y aparejó para llebar el cuerpo de Don Juan de Idiaquez mi señor a Sant Sebastian a su entierro como su señoría lo ordenó para todo lo cual me entregó Gabriel de Elizalde seis mil reales en trescientos y seis escudos contados a trece reales cada uno y lo demás en plata como parece por la cédula que de ello le hice y quedó en su poder y en el mio otro traslado en trece y catorce de Octubre de 1614.—Mas me cargo de quinientos y cincuenta y seis reales que montaron las alfombras, relox de pesas y retrato del Rey viejo. Las alfombras y relox por la tassa y el retrato del Rey en ciento cincuenta reales trújolo el Obispo mi Señor de la almoneda de Don Juan de Idia-

Quien más minuciosamente nos informa de cuanto ocurrió en este triste suceso: funerales, traslado a San Sebastián y actos celebrados en honor y memoria de D. Juan de Idiaquez, fué su leal

quez mi señor, de manera que suma todo el cargo seis mil y quinientos y cinquenta y seis reales.

Cargo:

Primeramente cien reales que costó el colgar y descolgar la Iglesia y el alquiler de la bayeta, como parece por carta de pago de Antonio de Gurueña y no se ponen en la suma por descargo porque parece los dió Gabriel de Elizalde.

Mas a Tomás de Ledesma, Mercader de sedas, del terciopelo raso, sedas y lo demas que consta por la memoria que de ello tengo y carta de pago seiscientos y quarenta y un reales.—641.

Mas a Diego Ruiz de Heredia, mercader de sedas, del terciopelo, seda y oro y lo demas que consta por la memoria que tengo en mi poder con carta de pago setecientos y quarenta y ocho reales.—748.

Mas a Miguel de Toro cordonero de veinte y un sombreros de luto que dió concertados a diez reales cada uno como consta de su carta de pago doscientos y diez reales.—210.

Mas a Juan de Alulalgui de la cama del ataud, madera, tachuelas doradas y negras, ciento veinte y seis reales.—126.

Mas a Francisco de Córdoba mercader de paños de ciento catorce baras de veintedoseno a veinte y cuatro reales la bara para lutos a los criados menores de D. Juan de Idiaquez mi señor de que hay carta de pago dos mil y setecientos y treinta y seis reales.—2.736.

Mas a Cristobal Rodriguez, mercader de paños de noventa y tres baras y media de paño refino a razon de cuarenta y siete reales la bara para lutos de gentileshombres y pages, como parece por su carta de pago, cuatro mil y trescientos y noventa y quatro reales y medio.—4394 1/2.

Mas al cirujano de la Ciudad por la cura que hizo en vida a D. Juan de Idiaquez mi señor y por embalsamar su cuerpo en muerte, cincuenta escudos de oro y tres para un platicante como consta de su carta de pago, hacen seiscientos y ochenta y nueve reales.—689.

Mas a Marcos de Trujillo bordador de la hechura del paño de difuntos para el presidente de Ordenes que esté en Gloria v al cordonero de hechura de los franjones de oro, por todo ciento y veinte y dos reales.—122.

Mas a Miguel Sanchez, sastre, por la echura de nueve bestidos y la de doce pobres como consta por su carta de pago, doscientos y treinta y dos reales.—232.

Mas a Andres de Cobarrubias, sastre, por doce bestidos de luto de paño, como consta por su carta de pago ciento y quarenta y seis reales.—146.

Mas a Melchor de Rincon carpintero, por hacer el túmulo y a Simon Sarmiento por guardar la plata del, como consta por sus cartas de pago setenta y quatro reales.—74.

Mas de cinquenta y ocho baras de bayeta para los doce pobres a doce reales y medio la bara como consta de su carta de pago sotecientas y veinte y cinco reales.—725.

Mas para un bestido de un mozo de cocina, de bayeta ocho baras a diez y ocho reales la bara, como consta de la carta de pago de Elizalde y diez de echura ciento y cinquenta y quatro reales.—154.

Mas de cera blanca y amarilla para el depósito y entierro de D. Juan de Idiaquez mi señor y de las hachas y cera que se llebó para el camino como consta de la memoria y carta de pago del cerero, dos mil y quinientos y ochenta y cinco reales.

Mas montaron las medicinas y cosas que se necesitaron para. embal-

servidor y apoderado, el todo de las casas del Comendador, Domingo Echeverri, el prototipo del honrado y previsor sirviente vasco, encariñado con su «señor».

En una carta escrita en 1610 a Don Juan, dándole cuenta del estado de las casas de San Sebastián decía Echeverri al comendador:

«Declaro a V. S. que por ninguna comodidad presente fuera desta tierra trocaria la esperanza que tengo de servir en ella a V. S.»

Por su parte correspondía con creces D. Juan a estas muestras de cariño, confiándose abiertamente a la buena fe del consecuente administrador.

No hemos visto poder más amplio, más expeditivo, en el que se entregue a tercera persona mayores facultades representativas que el que D. Juan de Idiaquez otorgó en San Sebastián, ante el escribano Pedro de Ansoleaga, el día 19 de Octubre de 1604.

Don Juan pone en manos de Domingo Echeverri, todo su caudal; puede hacer de éste lo que su voluntad, la del apoderado, dispusiere.

samar y lo demas como consta de la tassa que de ellas se hizo, ciento y setenta y seis reales y medio.—176 1/2.

Mas mandó se diesen en la Fuencisla cincuenta ducados y a Santo Domingo veinticinco que fué donde mandó se enterrasen las tripas y todo lo demas, por todo setenta y cinco ducados.—825.

Mas se dieron a los dos médicos que curaron a Don Juan mi señor 400 reales y al que ponía los emplastos cinquenta que son por todos quatro cientos y cincuenta reales.—450.

Mas mando Don Juan de Idiaquez mi señor que los días que estuyese su cuerpo en Segovia se dijese todas las misas que se pudiesen decir en todos los conventos de Segovia y así en los dos días como consta en las cartas de pago de los conventos se digera mas de quinientas misas que son ochocientos reales.—800.

Mas se dió al teniente que vino de Madrid a abrir el testamento y a hacer todos los autos necesarios sobre él, cien reales.—100.

Mas al escribano de número que se halló a abrir el testamento y despues por orden del Sr. Insausti se han hecho sacar tres traslados autorizados y signados, por todo esto se le dió doscientos reales y al escribiente porque fuesen de muy buena letra metida se le dieron cien reales que por todo son.—300.

Y aunque se han gastado otros muchos reales mas de los que se han puesto aquí, con las cofradías, religiosos, el cabildo, predicador y demas que se hallaron al entierro y honras de D. Juan mi señor y cantidad de misas que sin las arriba puestas se digeron en la Fuencisla y otras partes no ha querido el Obispo de Segovia mi señor que se pongan por descargo por haberse pagado ya por quenta de su señoria, pero las partidas aqui puestas como de ellas consta suman y montan diez y seis mil quatrocientos y treinta y quatro reales de los cuales quedando los seis mil y quinientos y cinquenta y seys del cargo que se me hacen se restan deviendo nueve mil ochocientos y setenta y ocho reales y por ser assi verdad lo firmo yo Jerónimo de Mercado en Segovia a diez y seis de Diciembre de mil y seiscientos y catorce años.»

«Jerónimo de Mercado»

Arch. de la catedral de Segovia.

Y bueno es dejarlo consignado en honor del amo y de su servidor, por ejemplo de relaciones fraternales entre jerarquías que se respetan, dentro de una afectiva y efectiva mutua correspondencia que solo la muerte rompe.

D. Juan de Idiaquez murió, como se lleva dicho, el Domingo 12 de Octubre de 1614 a las 5 y minutos de la tarde en la casa de su tío el Obispo.

Al siguiente día se presentó en Segovia, desde Madrid, su administrador Inchausti.

No tuvo D. Alonso Idiaquez el placer de abrazar a su padre en su lecho mortuario.

El Duque no recibió la triste noticia hasta pasados algunos días, ya que el 18, seis días después del suceso, escribía desde Pamplona al Licenciado Lasalde, expresándole su dolor ante la gravedad de su padre, y pidiendo su ayuda para estar prevenido en el caso de llegar lo que temía (364).

El cuerpo del comendador fué depositado en el convento de carmelitas descalzas de Segovia, en donde se celebraron solemnes honras fúnebres, pronunciándose un «gran sermón».

A la tarde se encaminó la comitiva a San Sebastián, en donde había de ser enterrado D. Juan.

No había, que pensar en una jornada rápida.

Llevábase el ataúd cubierto de terciopelo negro, y sobre él se extendió un amplio paño, también de terciopelo, con la cruz de Santiago.

Formaban el acompañamiento el Provisor del Obispado de Segovia, con un capellán, doce religiosos de las órdenes de Santo

(364) Carta del Duque Conde de Aramayona. Desde Pamplona, 18 Octubre 1614.

«De Segovia tengo tan malas nuevas de la salud de mi Padre que bibo con el cuidado que Vm. puede pensar y por si Dios me quisiera castigar con su falta querría hallarme prevenido y aqui hay tan poco aparejo que no hay quien tenga un real y Dios sabe lo que me cuesta el entretener esta pobre infantería, y he menester dos mil ducados y que Vm. haga que se me presten, hasta desde aqui a Navidad, de la arca del dinero destinado para la obra de la Barra de Orio, que por estar firmada de mi mano digo y prometo que no faltare de restituirlo para el día de Navidad, y haciendome esta amistad y buena obra (que espero recibir en tan urgente necesidad) se podrá entregar a Domingo de Echeverri los dichos dos mil ducados que con su recibo estaran tan bien dados como si se entregaran a mi mismo.

Dios guarde a Vm. como desseo de Pamplona a 18 de Octubre de 1614.
—Firmado El Duque de Aramayona.

Al Licenciado Lasalde.

Col. Vargas. T.º 4.—A. del M. de Marina.

Domingo, San Francisco y San Agustín, cinco gentiles hombres de D. Juan, cuatro pajes y servidumbre.

No hay que decir que no se separó del cortejo el fiel secretario Domingo Echeverri, que iba tomando nota de todo.

Nueve días tardaron en llegar a San Sebastián, descansando en nueve lugares, en cuyas parroquiales depositaban el féretro, celebrándose la Vigilia y misa cantada, amén de otras doce misas en cada iglesia.

Al fin, el viernes, 24 de Octubre llego la comitiva a San Sebastián (365).

El cadáver de Don Juan de Idiaquez fué recibido en la hoy capital de Guipúzcoa, con los mayores honores.

Toda la ciudad salió a esperarle al alto de Oriamendi en la villa de Hernani, acompañándole, hasta su última morada, tristes y doloridos, los buenos guipuzcoanos, hasta depositar su cuerpo bajo la solemne nave de la iglesia monástica de San Telmo, rindiendo así el debido homenaje al que en vida supo honrar toda una raza con su trabajo y honorabilidad, vida de labor levantada y pulcra, sin

(365) Relación del camino seguido en la conducción del cadáver de D. Juan de Idiaquez desde Segovia a San Sebastián, hecha por Domingo de Echeberri, su secretario.

El Domingo 12 de Octubre de 1614 a las 5 y minutos murió D. Juan en casa de su tío el Obispo.

El Lunes 13 llegó Inchausti de Madrid.

Martes 14, se hizo solemne entierro o depósito en Segovia en las Carmelitas Descalzas, con gran sermón.

Por la tarde «salió el cuerpo, a Cantimpalos que son 2 leguas y media.

Miércoles 15, a Fuentidueña, 8 y media leguas.

Jueves, a Roa, 5 leguas.

Viernes 17, a Tordoma y estamos a 7 leguas de Burgos.

Sábado 18. Se pasará hasta Gamonal.

19. Se piensa ir a Briviesca.

20. Se piensa ir a Miranda.

21. Se piensa ir a Vitoria, una legua más adelante.

Miércoles 22 a Cegama.

Jueves 23 a Tolosa.

Viernes 24 a San Sebastián.

El cuerpo se pone cada noche en las Iglesias de los lugares y a la mañana se le dice cada día su vigilia y misa cantada y 12 rezadas.

Llévase en su ataúd cubierto de terciopelo negro y sus tachuelas doradas y sobre esto va cubierto con terciopelo negro con avito de Santiago y sus cuatro achas.

Le acompañan, el Provisor del Obispo de Segovia y un capellán, 12 religiosos, 6 de la Orden de Santo Domingo y otros 6 de las órdenes de San Francisco y San Agustín; 5 gentiles hombres de D. Juan mi señor y son Inchausti, Cendoya, D. Francisco de Alcaya, D. Gabriel de Eleyzalde y D. Antonio de Pinedo, cuatro pages de su señoría y además gente de escalera abajo.

Col. Vargas. T.º 4.—A. del M. de Marina.

contaminarse de un ambiente asaz expuesto a varia suerte de prevaricaciones, mostrándose a las generaciones como modelo que imitar.

Mas antes de llevar a San Telmo los restos mortales de D. Juan de Idiaquez fueron depositados en el salón principal de sus casas-palacio de la calle Mayor.

En el salón se levantó un altar y delante un túmulo sobre el que se colocó el féretro (366).

En San Telmo construyose un suntuoso túmulo, en cuya parte superior se colocó una esfera rematada con la cruz de Santiago, adornándose con multitud de luces y con escudos de la casa.

El templo estaba con el suelo y paredes cubiertos con negros paños, vistiéndose de luto a servidores y pobres, según nos refiere Echeverri en sus detalladas relaciones (367).

(366) El fiel cronista Domingo Echeverri nos dice en una de sus relaciones:

«En el altar que se puso en el salon se quemaron, de alguna pavesa de la bela, las dos sábanas y una parte del frontal de damasco que es de San Telmo y de Santa Maria las sábanas, que se havran de abonar». Relación del 8 Noviembre 1614.

Col. Vargas. T.º 14.—A. del M. de Marina.

(367) Relación de las bayetas que se han comprado y concertado a pagar de contado en la villa de San Sebastián para el entierro y honra del-Comendador Mayor de León D. Juan de Idiaquez mi Sr. que Dios haya.

A Enrique Battusil, mercader inglés:

En 20 de Octubre de 1614: 21 piezas de bayetas de las anchas que tiraron 890 baras a 7 reales y medio una, 6.675.

11 piezas de bayeta basta para los suelos, a 8 ducados pieza, 968.

10 piezas de bayeta ordinaria para bestir criados de casa y pobres a 13 ducados pieza, 1.430.

6 piezas algo mejores que los de arriba para vestir pobres, 660.

Mas se truxeron 4 piezas de las anchas para colgar la iglesia el día del novenario, 1353.

4 piezas de a 10 ducados para el túmulo, 440.

Mas dos piezas de a 13 ducados para el túmulo, 286.

A Nataniel Douen, inglés:

7 piezas de bayetas finas, 1.575.

Por 6 piezas ordinarias a 13 ducados, 858.

A Jaques Mercier, mercader francés se compraron:

10 quintales y 25 libras de cera a 33 ducados el quintal.

A Catalina de Aguirre se compraron 236 libras de cera en limpio, 353.

A Pedro de Aquibel, mercader francés, se compraron 263 libras de cera, 1.041.

Se hicieron ir a San Sebastián de Fuenterrabía oficiales cereros para labrar la cera para el recibimiento y entierro del cuerpo la cual se gastó en el dicho recibimiento y en casa de noche la que en ella hizo. Y en San Telmo. Se les pagó 180 reales.

41 libras de hilo para pábilos de las hachas, hachotes y velas.

Se construyeron 24 almohadas.

2 piezas de anascote a 13 ducados.

Una pieza de perpetuana negra, 12 ducados.

En este mismo tomo existen dos relaciones que omitimos por su extensión, pero que pueden consultar los que en ello tengan interés. Una relación es «De algunas bujerias de poco valor y no tasadas, de D. Juan» y otra: «De las escrituras que hay en el arca de hierro».

Pasados estos días de fúnebres ceremonias y vuelto el reposo a la casa de los Idiaquez, se procedió al inventario de los bienes que dejara el Comendador Mayor de León.

De ello tenemos noticia por relación que nos dejó el activo secretario Echeverri, quien nos dice suma entre ropa de uso, espadas, muebles, tapicerías, piezas de plata y oro, librería, coches, literos y caballos, 156.801 reales (368).

Jornales de carpinteros para hacer los túmulos de casa y de San Telmo y el estrado y colgar San Telmo, 180.

Material para lo anterior, 250.

De vino y comida en San Telmo para los que trabajaban, 78.

Carne, pescado, vino, dulces, carbon, etc., 3.000.

Dos caxas grandes de velas de sebo, 530.

10 pares de candelabros de azofar con 4 pares de tigeras de espabillar, 146.

Alquilar camas ajenas para criados, a 10 reales, 130.

10 platos de peltre nuevos, 24.

3 colchones nuevos, 186.

Se arregló la casa, se compraron 4 bufetes nuevos, que costaron 160 y 6 sillas que costaron, 48.

Col. Vargas. T.º 14.—A. del M. de Marina.

En este mismo tomo existen dos relaciones que omitimos por su extensión, pero que pueden consultar los que en ello tengan interés. Una relación es «De algunas bujerias de poco valor y no tasadas, de D. Juan» y otra: «De las escrituras que hay en el arca de hierro».

(368) Las sumas de todos los bienes tasados del Comendador de León mi Señor:

Ropa Blanca, 1.448 reales.

Colchas, colchones, etc., 1.390.

Ropa blanca de repostería y ropa blanca de tinelo, 644.

Aderezos de iglesia de fiesta y vestidos suizos de pages, 1.307.

Espadas de D. Juan, mi señor, 495.

Camas, 1.644.

Colgaduras de seda, 5.284.

Doseles, 3.168.

Tapicerías con reposteros, 26.813.

Alombras (alfombras), 784.

Imágenes, pinturas, lienzos y retratos, 17.535.

Los relojes, 4.275.

Bufetes, banco y sillas, cofres y arcas, 3.466.

Escriptorios, 4.264.

Armas, arcabuces y vallestas, 5.198.

Plata dorada, 8.905.

Plata blanca que está en Madrid, 20.195.

Plata que quedó en Segovia, 8.042.

Manteles y otros paños que quedaron en Segovia, 125.

Recado de cocina, 1.188.

Pero nos hacemos mas cargo de la índole de los enseres, alhajas y demás cosas dejadas en este mundo por D. Juan de Idiaquez, leyendo la relación en que figura lo comprado por el hijo, el Duque de Ciudad Real, en la obligada almoneda, obligada por la costumbre de aquellos tiempos, y además por hacerlo preciso los cuantiosos gastos realizados con ocasión de la asistencia y muerte, traslado y actos religiosos por el alma del Comendador.

D. Alonso de Idiaquez, además de la ropa de uso de su padre, y de la espada que éste usara, no quiso desprenderse de las colecciones de tapices que debían ser el honor de la casa, así como de los cuadros, que es lástima no nos dejara más por detalle inventariados Echeverri, y los libros.

Como era natural, el Duque de Ciudad Real adquirió sus «casas» palacio de San Sebastián, la casa matriz, la que el secretario describe con gran justeza: «La casa y solar de Idiaquez, Raíz y tronco de su descendencia y apellido de su linage que es en la tierra de Anoeta, jurisdicción de la Villa de Tolosa, con sus pertenencias», casa ésta que ya conocemos.

También se quedó D. Alonso con las casas de Tolosa, que llaman de Idiaquez, en la calle del Emperador (369).

Sillas y recado de caballerizas, 3.637.

Sobremesa y colchas de seda, 610.

Morillos y candiles, 364.

Piezas de oro y algunas de plata, 8.938.

Coches y literas, 2.164.

La librería, 9.027.

Cavallos, 6.620.

Total, 156.901.

Relación de lo que suma la librería del Comendador Mayor de León, mi señor:

Los Libros de Teología, 1.925 reales.

Los libros de Historia, latinos, 1.953.

Los libros de Filosofía de Historia Natural y buenas letras, 905.

Los libros latinos, de muy buena encuadernación, que están en los dos cajones, 704.

Los libros de Historia en italiano, 521.

Los libros en francés, 419.

Los libros en romance de Historia, 828.

Los libros de devoción en romance, 248.

Diversas materias en romance, 185.

Los libros de leyes y cánones, 1.403.

Libros de mano, 1.187.

Colc. Vargas. T.º 14.—A. M. de Marina.

(369) Cosas que el Duque de Ciudad Real compro en la almoneda de su padre D. Juan de Idiaquez:

30 camisas de Beatilla de D. Juan, que aunque eran 33 no se hallaron mas que 30, 225 reales.

5 camisas de Holanda a 10 reales, 50.

Dos años después de la muerte de D. Juan de Idiaquez debieron situarse, dentro de San Telmo, en lugar definitivo los restos de los padres y abuelos del Duque de Aramayona, pues el año de 1616, este Idiaquez ordena varias limosnas con tal motivo, figurando; asimismo, en relación los gastos del túmulo, en el que se colocaron pirámides y los escudos familiares, pintados por un artista de Pamplona, subiendo el todo a más de 50.000 reales (370).

La sepultura de D. Juan de Idiaquez debió hallarse instalada en forma parecida a como se han conocido las de sus padres, aunque sin duda en otro lugar del templo del monasterio de San Telmo.

En carta dirigida por el Duque de Ciudad Real a Echeverri habla de las «trazas para el nicho que desseo edificar al comendador Mayor, mi señor». Vió esas trazas o proyectos y hasta las muestras

8 sábanas para envolver reporteros, 8.

2 frazadas para cubrir las sillas de terciopelo, 16.

Una espada pabonada manquilla que es la que de ordinario traía D. Juan mi señor, 33 reales.

Cama de damasco azul, 500.

Cama de damasco berde, 700.

damas figuran colgaduras de seda, doseles y sillas

En el capítulo de tapicería figuran:

La tapicería de Merlin, 6.105.

12 reposteros de Flandes, 600.

7 paños de la tapicería de Boscage de 5 varas de caída, 1.360.

8 iguales a los anteriores, 2.148.

8 reporteros viejos con el escudo de D. Juan, 264.

Paños de figuras viejos:

La litera verde, 800.

6 lienzos de los doce meses, tasados en 3.300.

Libros:

Todos los manuscritos, 1.183.

Un lienzo de los trajes de Vizcaya, 300.

Retrato de Fray Domingo Anadon, 44 ducados.

Las g armas que toma el Duque para la obligacion de la encomienda, 900 ducados.

A continuación van los inmuebles.

«La casa y solar de Idiaquez raiz y tronco de su descendencia y apellido de su linaje que es en la tierra de Anoeta, jurisdiccion de la Villa de Tolosa. con sus pertenencias.»

Unas casas de la villa de Tolosa conocidas por el nombre de Idiaquez en la calle que llaman del Emperador donadas por el Comendador Francisco de Idiaquez que está en gloria.

El patronato de la sacristía de San Telmo; de cuya fábrica se encarga v se executa de su hacienda con 6.000 maravedis de renta en cada año por las memorias que dejo afectadas en la misma sacristía.

Col. Vargas. T.^o 14.—A. del M. de Marina.

(370) En la relación que contiene los gastos habidos con esta traslación, después de consignar se entregue el monasterio de San Telmo 100 ducados y 50 a San Sebastián y se den 100 a los pobres se añade: «dando a todos la limosna en quartos pues en el tiempo presente bien save Vm. lo difícil que es hallar un Real en plata».

de jaspes para el tal nicho, No es de creer quedara en proyecto tan natural y debido homenaje al que tanto lo merecía y al que el Duque debió cuanto llegó a ser (371).

También fué enterrado en la iglesia de San Telmo un hijo del Duque de Aramayona, llamado Juanito, que murió en Oñate el 6 de Noviembre de 1617.

El Duque fué a San Sebastián, con su esposa, y hasta unos treinta acompañantes; pernoctó en el Monasterio y al siguiente día, 7, se volvió a su residencia de Pamplona (372).

Entre los documentos y escritos, algunos ya recogidos, que ensalzan la figura de D. Juan de Idiaquez, merece recogerse un impreso, exclusivamente dedicado a su memoria y al estilo de Caravena.

Aunque no lleva firma este impreso, por su contenido y por su espiritual redacción, recordando diversos pasajes de la vida del comendador Mayor de León, por el cariño que traspiran sus palabras y por estar redactado en Segovia, con tanto esmero y buen estilo, no creemos descaminado atribuirle al Obispo de aquella catedral, al virtuoso D. Antonio de Idiaquez, que tanto quiso a su sobrino D. Juan y al que éste quiso entregar su último suspiro (373).

(371) Carta de D. Alonso de Idiaquez a Echeverri.

Dice entre otras cosas:

«Las trazas duplicadas para el nicho del sepulcro que desseo edificar al Comendador Mayor mi sr. que esta en el cielo he visto: son bonissimos.

Al hermano de Soto respóndole que Vm. verá, a quien tambien doy las devidas gracias por el cuidado de haberlas traído de Madrid y tambien por haverme imbiado las piedras de Jaspe para muestras en que ay algunas buenas, etc.»

En Pamplona, 6 de julio de 1618.

Col. Vargas. T.º 9.—A. del M. de Marina.

(372) Carta del Duque de Aramayona a Domingo de Echeverri.

El Duque escribe desde Oñate en donde asistió a las honras fúnebres de su SENORA la condesa de Oñate, recogiendo el último suspiro de su hijo, un niño al que llamaban juanito «que espiró anoche».

Y añade D. Alonso de Idiaquez: «con su cuerpo sere ay mañana en la noche Dios mediante para que tenga compañía a los visagüelos, no ha de haver ninguna obstentación sino la misa solene y la luminaria hordinaria, yreme a apeaar en San Telmo en donde quedaré a dormir aquella noche y el viernes volveré desde el mismo convento a Pamplona. Para los que van conmigo, que bien serán treinta personas o mas, querria que hubiese posadas para una noche. Vm. lo encamine como suele todas las demas cosas y guárdele Dios como desseo, de Oñate a 7 de Noviembre de 1617». Debajo escribe el duque de su puño y letra: «sea Dios bendito por todo lo que hace».

Acompañó, en este viaje, a D. Alonso de Idiaquez su esposa doña Mariana Robles.

Col. Vargas. T.º 4—A. del M. de Marina.

(373) En el tomo 14 de la colección Vargas existe un impreso con

Los cuerpos de los tres hijos de Vasconia, de que principalmente nos hemos ocupado, fueron enterrados en el templo del gran mo-

el título «Impreso con noticias en estilo de Carabena de D. Juan de Idiaquez.—1614».

El impreso lleva por título:

CAROS DESPOJOS MORTALES DEL SEÑOR

A la derecha e izquierda del texto, y en caracteres más chicos, van las notas o llamadas, en letras, que se hacen en el cuerpo del impreso. Dice este:

«Nació en Madrid a las 10 horas del 12 de Marzo de 1540. Murió en Segovia a 12 de Octubre de 1614 a las cinco de la tarde. Vivió 74 años 7 meses y 7 horas.

Pasó a Venecia donde, entre los consumados de prudencia de Estado, causó admiración su temprana razón en esta facultad.

Murió con su devoción «deprecando a la Virgen por su Himno AVE MARIS STELL y su pronunciación en el fin del verso QUI PRO NOVIS TANUS, TULIT ESSE TUUS.

Y termina: «Héroe entre varones públicos, que consiguió, mediante la voluntad de Dios, la de sus Principes, para sola utilidad de los vasallos y bien unido a otro héroe entre Principes, el Sr. Rey D. Felipe II, a quien sobrevivió 16 años, los cuales continuó en servicio de su hijo la Magestad del Rey D. Felipe III, nuestro Sr. que le pasó a su confianza segun tan natural y digno hijo a quien el padre tuvo por ayuda en los cuidados de su oficio Real».

Lo que tuvo de espíritu no cabia en la tierra.

Lo que tuvo de carne cupo en esta caxa.

Y espera en la Resurreccion a ser gloriosa.

Este papel dedica el Amor y corta ponderacion del que le hizo.

A la verdad del hecho y a solo el titulo de las obras estendidas del sujeto».

A los lados del anterior impreso van las notas del texto, en esta forma:

A—Sospechosos los nobles nuevos de Génova, de que España era parcial a los viejos, amenazaron de muerte al Embajador, y con que tema dos compañías de infanteria española de guardia en su casa. salió por las calles en una haca, refiriendo quan mal se fundaba aquella sospecha, y la verdad de la intención y medios de su Rey, enderezados solo a la conservación y quietud universal de todos.

C—Fr. Elias de San Sebastian carmelita descalzo, religioso muy grave en letras y Santidad, le asistió a la muerte y refirió que preguntándole cómo se hallaba en materia de conformidad en dexar esta vida, le respondió que por la misericordia de Dios él sabia bien que quando le dejara su vida en sus manos él no la habia de recibir dellas.

E—Fue muy singular la devoción que tuvo con la Virgen, cuyas visperas solia ayunar dos dias naturales, sin comer, y la dulzura de esta devoción solia descubrirse mas exterior que otras, y muy cercano a la muerte, algunas demostraciones y palabras enderezadas a una imagen de Ntra. Sra. con su hijo precioso, que tenia enfrente, juzgaron los presentes que pasavan de devocion y llegaban a recibir favor.»

Esto en la columna de la izquierda del impreso central.

En la de la derecha. del lector. se dice:

B—Cumplido su testamento, para el cual con buena providencia dexó lo necesario, no se halla en su casa señal de haver avido D. Juan de Idiaquez en cosa temporal; por que aunque deja la compra de dos casas y dos pedazos de huerta. pegadas al mayorazgo de su casa. la miseria que ello es quedó cargado de los censos con que los compró.

D—En San Lorenzo estando de partida siguiendo al Rey despachó un criado principal por dineros y un correo a Salamanca al Licenciado

nasterio de San Telmo de la capital de Guipúzcoa, pues D. Alonso de Idiaquez Butrón y Múxica, también murió fuera de su patria, en Begeben, el día 7 de Octubre de 1618, cuando aún contaba 57 años de edad y por su orden se le trajo al monasterio que fundara su abuelo, el Contador de Carlos V.

No obstante, nadie puede hoy afirmarlo, mostrando al menos el lugar en que fueron enterrados los dos últimos.

De los restos del Consejero de Carlos V solo se ha podido conservar, como se dice en su lugar, la calavera; de sus dos descendientes nada se sabe.

Parece designio familiar.

Los diferentes destinos que las circunstancias impusieron al Monasterio, fueron sin duda causa de la desaparición de toda señal que marcase los lugares de los enterramientos.

Sic fata voluere.

Pero Guipúzcoa, y en su nombre su cultísima capital, sabrá seguramente rendir el debido homenaje a tan significadas personalidades, que llevaron en sus venas sangre vasca, dejando imperecedero recuerdo, precisamente en el lugar fundado por el cabeza de la esclarecida estirpe, en San Telmo, en el hoy tan interesante Museo, grabando los nombres de aquéllos en bronce, para honra de los que por sus nobles acciones tanta legaron a su patria.

*
* *

No escasa satisfacción cabe a quien, acudiendo a las fuentes vivas de los tiempos en que pasara por este mundo, entiende haber puesto en las manos de cuantos desean conocer la entraña de la historia nacional, al través de los que, con sus actos, la escribieron, la biografía de una figura representativa y sobresaliente del siglo que, después del XIII, de inevitable mención entre los momentos cumbres de la vida española, merece el estudio más atento de su contenido.

Duran freile de su Orden, amigo suyo para que viniese a Segovia en un negocio de Orden, breve, y que no le fuera pesado; y llegaron ambos para el tiempo necesario; y Duran assistio a la muerte y trató el cuerpo segun Orden y le acompañó a la sepultura del insigne convento de San Telmo de la Orden de Santo Domingo, Patronazgo de su casa.»

Col. Vargas. T.º 14.—A. del M. de Marina.

Porque en las anteriores notas biográficas, que hemos encerrado en un siglo, comprendido desde el nacimiento del progenitor de D. Juan de Idiaquez hasta la muerte de éste, siendo Consejero de Felipe III, se enhebran sucesos y desfilan personalidades que al servir de fondo al biografiado, forman a la par el de la vida de aquellos fecundos y transcendentales lustros, acontecimientos que rebasaron el siglo engendrador, pues más del primer tercio del XVII fué fruto y consecuencia directa de su antecesor en todas las grandezas que aún hoy asombran al mundo: arte, literatura, filosofía, ciencias...

Siendo lo dicho suceso tan evidente, ya tarda el extraerse, del cúmulo de los actuales estudios históricos, tal como hoy se imponen, el bloque ingente del siglo XVI, para mejor sobre él proyectar, específicamente, la atención de los estudiosos, con lo que, tallando, la exquisita mole con el buril de una bien dirigida crítica, se obtengan nuevas facetas que derramen luz más vigorosa que la de hoy, luz que iluminando nuevos caminos atraigan la atención de los ayer distraídos y hasta despectivos, luz que, a la par, imponga definitivo silencio a dilectantes gozadores del acusar desastres y vicios, a los que solo se detuvieron ante la cascarilla de lo episódico deshonesto, exaltado por los interesados en nuestro nacional desprestigio.

Hemos creído, pues, un deber el publicar estas notas biobibliográficas del Embajador y Consejero de Felipe II, D. Juan de Idiaquez, con cuyo nombre tantas veces, desde no escasos años atrás, veníamos tropezando, siempre nombrado con encomio, siempre tratado con respeto, deferencias que acuciaron nuestro ánimo para conocerle en forma más completa. Y siendo el comunicar verbo inseparable del conocer, ya que el conocimiento, recluso en el que conoce, es inútil presea de valor anulado por el secuestro, locura de misántropo egoísmo, de cuya anomalía social es obligatorio sacudirse, de aquí el dar a la publicidad el fruto de afanes, más despieratos cuanto más los deseos se saciaban.

Al cumplir esta ya para nosotros grata obligación, y puestos al habla, por así decirlo, al discurrir por los gratos senderos de la investigación, campo en que cada flor hallada perfuma y compensa el más extenso páramo de lo infecundo, con otras personalidades, no menos merecedoras de un singular estudio, surge el inexcusable y perdonable ruego a ese núcleo de jóvenes y estudiosos profesores que hoy van inyectando en nuestras aulas vivificadores estímulos al trabajo, emprendan o continúen la labor de descubrir en su inte-

gridad los varios compañeros de Idiaquez, los que le precedieron y acompañaron en su labor de gobierno al lado del gran monarca Felipe II. Esta labor, sana y precisa, irá presentando a este rey y a su siglo en toda la grandeza que su vivir representa en la historia del mundo, grandeza soberana que hará rendirse, conociéndola, a los que hoy la ignoran y que por ignorarla o por conocerla deficientemente no están ya convertidos en sus acendrados admiradores.

Porque no es la historia serie de peldaños que impunemente puedan quemarse por el que, merced a ellos, llegó a escalar un rellano. Substancia este de todos y de cada uno de esos peldaños, su textura carecería de explicación sin conocer los elementos que cooperaron a su elevado puesto. Fruta sazónada hoy, devorada hoy, ¿de qué nos serviría si borráramos del común saber la alimentación subterránea de las raíces del árbol de que procede, el flujo y reflujo de la savia entre las capilares invisibles vasos del tronco; el misterio de la florescencia, el mayor aún de su fecundo polen, arrasado por el viento tal vez desde lejanos lugares o depositado en el cáliz de mil colores al posarse la mariposa llevando en sus alas el dorado polen cogido en próximo o distanciado jardín? La vida ciudadana, no se desenvuelve en un improvisado plantel de instituciones espontáneamente emergidas en cada generación para servir, como para la simple procreación surge la efemera de su tenue crisálida. Cada momento de una individual actuación parece responder en el hombre a un aparente voluntario acto desligado de toda trabazón agena, y ciego será quien no vea, al lado de esa ingénita libertad, que le responsabiliza, la indestructible trabazón secular de modalidades que las generaciones sucesivas han ido imprimiendo en la vida de las sociedades, incrustándose en las razas, en las asociaciones estatales y familiares, obedeciendo las más de esas modalidades a sucesos bélicos, a incursiones de unos pueblos en otros, a concepciones geniales, tal vez engendradas por la fuerza impulsiva de las circunstancias, unas someras, otras enraizadas en separadas zonas al amparo de conquistas dominadoras... Es que todo ese bagage cooperador del hoy puede arrojarse por la borda ante la molestia de retener nuestra atención en el estudio de las causas, porque nuestro paladar está distraído en el disfrute de sabrosos frutos recién adquiridos en el allanado huerto?

La inconsciencia no puede prosperar sino en campos barbechales.

Amemos la historia, labórese por limpiarla de los improvisados asentimientos sin otra base que la autoridad personal del que los

asentó, causa de tantos descréditos; respetemos los claros que esa historia muestra como se respetan o deben respetarse los trozos que el tiempo despintó en los lienzos maravillosos e ingénuos de nuestros primitivos; solo así Minerva podrá conservarse digna y por derecho, con todas sus armas.

Así hemos procurado cumplir nuestros anhelos en la figura de D. Juan de Idiaquez, de cuya vida podrá obtener, el menos observador, muy sabrosas y saludables enseñanzas.